



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 2007

VOL. LV San Juan, Puerto Rico Viernes, 19 de octubre de 2007 Núm. 17

A la una y cinco minutos de la tarde (1:05 p.m.) de este día, viernes, 19 de octubre de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a continuar con el Orden de los Asuntos?

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Receso en Sala, hasta que comiencen los trabajos especiales de la actividad de la Invocación, donde tendremos la presencia de la Iglesia Episcopal junto a la Iglesia Católica. La distinguida Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal, que viene a estar presente en estos actos...

SR. DIAZ SANCHEZ: Invitada del señor Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ...y está con el Presidente del Senado, y es la religión del señor Presidente del Senado. Los demás, somos todos católicos -con mucho respeto de la Iglesia Episcopal-, apostólicos y romanos; y tenemos un mormón también.

Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitar que se autorice la entrada de los fotoperiodistas al Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Antes de continuar, señor Presidente, queremos reconocer que se ha unido a los trabajos de esta Sesión Especial, el señor Presidente de la Cámara de Representantes, el honorable José Aponte Hernández, a quien le damos la bienvenida.

SR. PRESIDENTE: Le damos la bienvenida y le agradecemos que haya aceptado nuestra invitación para estar aquí en el día de hoy.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitarle al Sargento de Armas que escolte hasta el Hemiciclo del Senado a la Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal.

SR. PRESIDENTE: Para propósitos de la Invocación, ¿hay objeción? Adelante, señor Sargento de Armas.

La Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal de Estados Unidos, procede con la Invocación:

REVERENDISIMA JEFFERTS SCHORI: Buenas tardes. El Señor sea con ustedes. Oremos. ¡Oh, Dios!, fuente de sabiduría, cuya voluntad es buena y bondadosa y cuya ley es verdadera. Te suplicamos que de tal modo guíes y bendigas a nuestros Senadores, reunidos en el Senado de Puerto Rico, a fin de que promulguen leyes que te sean agradables para la gloria de tu Nombre y el bienestar de este pueblo. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SR. PRESIDENTE: Invitamos a la Obispa a que pase acá, al estrado Presidencial.

Pueden tomar asiento.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, queremos reconocer la presencia de distinguidas personalidades que se encuentran en el Hemiciclo, a invitación de este Senado de Puerto Rico.

Queremos reconocer, en primera instancia, a quien ya dio la bendición, la Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal; bienvenida. Al doctor Richard Schori, esposo de la Obispa Primada, bienvenido, “welcome”. Ilustrísimo Reverendísimo David Andrés Alvarez, Obispo de la Diócesis de Puerto Rico; señora Marilyn Mueller de Alvarez, esposa del Obispo Alvarez; la señorita Tyrese Alvarez, hija del Obispo Alvarez; Ilustrísimo Reverendísimo Orlando Guerrero, Obispo de la

Diócesis de Venezuela; Ilustrísimo Reverendísimo Alfredo Morante, Obispo de la Diócesis de Ecuador; Ilustrísimo Reverendísimo Francisco Duque, Obispo de la Diócesis de Colombia; Canónigo Juan Márquez, de la Oficina de Asuntos Anglicanos y Globales de la Iglesia Episcopal; Canónigo Anthony Guillén, Director Oficina Ministerio Hispano de la Iglesia Episcopal; Reverendo Padre Thomas Mansella, Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal; Reverendo Padre Moisés Quezada, Coordinador Principal de la Provincia. Honorable Mercedes M. Bauermeister; licenciado Ferdinand Mercado y honorable Reverendo César Mercado.

A todos, bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos también al Presidente de la Cámara, que ya usted había mencionado al principio de la sesión, y a la Presidenta por un día de la Cámara de Representantes, la estudiante Joaly Pacheco González, del Municipio de Canóvanas, que está aquí asistiendo al Presidente de la Cámara en este día en que ella funge como Presidenta por un día del Cuerpo Hermano.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, conociendo al Alcalde de Canóvanas, aprovechará que está de Presidenta por un día en la Cámara, para solicitarle cualquier ayuda para el Municipio.

SR. PRESIDENTE: Sabrá Dios, si vino con una listita de cosas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Habrá que preguntarle al Presidente de la Cámara, posteriormente, si ya no llegó con un listado de cosas para solicitar.

HON. APONTE HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Aponte Hernández.

HON. APONTE HERNANDEZ: Primero que nada, agradeciendo la oportunidad que me brindan de poder compartir con ustedes en esta Sesión Especial. Pero en relación al asunto que tienen en discusión el Portavoz Incidental y Su Señoría, la Presidenta por un día tiene una lista que habrá de entregarles a ustedes acá.

SR. PRESIDENTE: Y reconocemos también al Reverendo Diácono Carlos Morales, que es nuestro Capellán, y que en el día de hoy ha estado relevado de una de sus funciones, por razones muy especiales. Gracias por estar con nosotros.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Como parte del protocolo, vamos a escuchar unos mensajes, en primera instancia, de la honorable María de Lourdes Santiago, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño. Posteriormente, en representación del Portavoz del Partido Popular, José Luis Dalmau, escucharemos al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral. Posteriormente, a la Portavoz del Partido Nuevo Progresista, nuestra Delegación, la honorable Margarita Nolasco, y posteriormente, este servidor.

Adelante.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Saludos, a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, a todos los invitados y las invitadas que nos honran hoy con su presencia en el Senado de Puerto Rico.

Nuestra bienvenida más calurosa a la Reverendísima Katharine Jefferts, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos. Y nuestras felicitaciones, en este centenario de la Asamblea Diocesana de la Iglesia Episcopal y del Hospital Episcopal San Lucas.

La Iglesia Episcopal llegó a Puerto Rico junto a otras denominaciones protestantes no como un elemento únicamente evangelizador, sino también como un mecanismo de transculturación, aliado al poder que en el 1898 nos reclamó como botín de guerra, y como una manera de hacer frente por el flanco religioso a la influencia hispanizante de la Iglesia Católica. Sin embargo, bien como una gran ironía de la historia o porque, como reza el dicho, nunca mejor utilizado, “la ley de Dios no tiene trampas”, con el correr de los años esas mismas instituciones religiosas han dado ejemplo de valentía y solidaridad, enfrentándose a algunas de las señales más dramáticas de nuestra condición de subordinación política.

Reconocemos con agradecimiento y admiración el importante papel de la Iglesia Episcopal en la justísima causa de lograr paz para el pueblo viequense, y sus denuncias contra la inhumanidad de la imposición de la pena de muerte que, por virtud de la presencia del Tribunal de los Estados Unidos en Puerto Rico, pudiera imponerse en nuestra patria. Hoy son no una señal, no una presencia a contrapelo de nuestra identidad, sino parte esencial, valiosísima del entramado social de nuestra Isla.

Hoy la Reverendísima Katharine Jefferts, en su visita al Senado y en su oración inicial ha pedido para nosotros y nuestro pueblo, iluminación y sabiduría. Es nuestra esperanza que, atendidos esos ruegos, nos dirijamos a cumplir el precepto establecido en el Capítulo 17 de Deuteronomio: “De entre los tuyos escogerás a tu rey. No pondrás sobre ti a un extranjero, a uno que no sea tu hermano”.

Felicitaciones y bienvenida, Reverendísima.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le correspondería el turno ahora al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, en representación de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra bienvenida al señor Presidente de la Cámara de Representantes, y nuestra bienvenida a la Obispa Primada de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América, Katharine Jefferts Schori, quien hemos podido constatar, a través de su biografía, que trabajó con comunidades hispanas en los Estados Unidos, que ahí comenzó a aprender nuestro idioma, el Español, en el cual nos estamos comunicando en estos momentos. Y esperamos que en su visita a Puerto Rico para celebrar este centenario junto a su delegación, con hermanos latinoamericanos, pues pueda aprender un poco de nuestra cultura y nuestra idiosincrasia en Puerto Rico, idiosincrasia que nos ha mantenido durante todos estos años preservando nuestra cultura y nuestro idioma, y que sabemos que usted va a apreciar en su visita aquí, en nuestra Isla.

Bienvenida, señora Obispa Primada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Le correspondería el turno ahora a la Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias y muy buenas tardes al señor Presidente del Senado; un saludo bien afectuoso también al Presidente de la Cámara, que nos visita en la tarde de hoy, a los compañeros y compañeras del Senado, a su Reverendísima y Excelentísima Obispa Primada, doctora Katharine Jefferts Schori, de la Iglesia Episcopal de la Comunión Anglicana de los Estados Unidos; a los invitados especiales, amigas y amigos todos.

En el Senado de Puerto Rico nos place y nos honra recibir a una prestigiosa mujer en quien converge un destacado historial académico, en el campo científico, y un comprometido apostolado cristiano de gran dedicación espiritual.

Si hacemos referencia a la Iglesia, en su tiempo primitivo, sabemos que el liderato era ejercido por los Prebísteros, quienes eran los ancianos, y el Obispo o el Episcopado, que tenía y aún tiene la responsabilidad de velar por que las iglesias cumplan con la formación cristiana. Así se afirma en los Hechos de los Apóstoles, Capítulo 20, Versículos 17 y 18, y en Tito, Capítulo 1, Versículos 5 y 7: “Porque el Obispo ha de ser irreprochable, como que es dispensador de Dios, no arrogante, no colérico, no dado al vino, no pendenciero, no codicioso de vil ganancia. Debe entonces ser hospitalario, amador del bien, prudente, justo, santo, contingente. Debe atenerse a la Palabra fiel, la cual es conforme a la enseñanza, a fin de que pueda instruir en la sana doctrina y refutar a los que contradicen”.

Las cualidades que se buscan en un Obispo, tanto antes como ahora, son virtudes morales. Además, tienen, dentro sus obligaciones, el hacer cumplir los principios cristianos a los que integran la comunidad. Al ser seleccionada por la congregación anglicana de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos, la Obispa Katharine Jefferts tiene que haber pasado por un escrupuloso escrutinio. Y sé que deben haber tenido en cuenta su entereza, su integridad moral, su preparación teológica, su brillante carrera académica en las ciencias y su magnánima convicción de tener confianza y esperanza en la raza humana.

Las iglesias del credo apostólico universalista han exhibido siempre una actitud conservadora para reconocer a la mujer en posiciones de alta jerarquía. Desde los inicios el cristianismo, por una parte, se situaba a la mujer en inferioridad al hombre, aunque Jesús, contrario a la doctrina y tradición judía, incluyó entre sus discípulos a mujeres de alta prominencia como María Magdalena, María, su propia madre, Marta y otras mujeres que le acompañaron en su ministerio, en la prédica del reino de los cielos.

Esta visión de excluir a la mujer en el liderato de la Iglesia, provino mayormente de la prominente cultura judaica de los primeros fundadores del cristianismo y que, al paso de los años, tomó mandato de dogma, el cual no se podía desobedecer. El reconocimiento que ha dado la congregación anglicana de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos a la Obispa Katharine Jefferts, representa un esfuerzo de trabajo de avanzada y de liderato para que ésta imparta su supervisión sobre la grey y el rebaño. Para que, como mujer religiosa, pueda adelantar en mejorar y buscar soluciones a los grandes problemas que aquejan a la humanidad. Para que participe en la presentación de nuevos enfoques para remediar males viejos. Para que busque la palabra conciliadora en la divergencia hostil y fraticida. Para que con el buen ejemplo, con su palabra, con su acción y liderato siga demostrando que la mujer, al ser co creadora con el hombre y con Dios, tiene una alta sensibilidad para propiciar la paz social y la fraternidad universal.

Felicito a la Obispa Jefferts; reciba los respetos de la Delegación Mayoritaria del Senado de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Portavoz.

Le corresponde hacer uso de la palabra al compañero Carlos Díaz Sánchez.

Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Yo me uno a las palabras del compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral, del privilegio que tenemos de tenerla aquí, y de que esa cultura que ha conocido, compartiendo con otras comunidades hispanas, la pueda maximizar cuando el Obispo David Alvarez la lleve a comerse un buen mofongo con carne frita, y pueda tener el “scope” completo de lo que es la cultura puertorriqueña.

Señor Presidente, compañeros del Senado, hoy se percibe en este Senado, se siente un ambiente diferente, un aire distinto de paz, tranquilidad, yo creo que es la presencia de figuras y autoridades eclesiásticas que nos da el entendimiento de que hay más cosas que nos unen que las que nos separan. Y creo que hay que agradecerle a la Obispa Primada Katharine Jefferts, porque ha encabezado hoy ese aire diferente. Y nos sentimos nosotros honrados de tenerla, a una dama que, en sus vivencias más separadas o más retiradas de lo eclesiástico, podríamos decir, es una consumada piloto, Teniente de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos, y que tiene experiencia volando aviones “Jay Hawks” de comando y control, así como aviones privados.

Pienso que quizás es por eso que ha tenido la oportunidad de volar tan alto. Y en esos vuellos tan altos, tener el privilegio de ver el mundo desde otra perspectiva, ver otra realidad de lo que se ve aquí en la Tierra, la ve desde la perspectiva de los cielos. Y creo que eso es lo que le ha dado el impulso y el espíritu para estar tan adelantada, tan adentrada y con tanta fuerza de espíritu para lograr lo que ha logrado hasta el momento.

Una espiritualidad que la condujo a ordenarse Sacerdotisa de la Iglesia Episcopal en 1994, fueron los caminos inescrutables del Señor, los que la llevaron a su primera misión, en la Iglesia del Buen Samaritano en Corvallis, Oregon, donde tuvo especial responsabilidad sobre los grupos hispanos. Es por eso que hoy nos referimos en nuestro idioma, porque tiene pleno dominio -ya no los demostró en la Invocación- del idioma Español.

La Reverendísima Katharine Jefferts ha escrito varios libros e innumerables sermones, demostrando su profunda y comprometida fe, su capacidad, su dedicación. Por eso, en el año 2001, fue consagrada Obispa Primada Episcopal de Nevada, recibiendo un Doctorado en Divinidad Honoris Causa, de la Escuela de la Divina Iglesia del Pacífico. La Reverendísima Katharine Jefferts es la primera mujer Primada de la Iglesia Anglicana y la vigésima sexta Obispa de la Iglesia Episcopal.

La vida y la obra de nuestra invitada especial hoy, compañeros Senadores, es un ejemplo de lo que puede lograr una mujer en un mundo donde no sólo los logros personales, sino logros eclesiásticos, espirituales y profesionales. Por eso también un ejemplo de que la Palabra del Libro Sagrado debe ser seguida, cumplida y promulgada. Ese es el ejemplo que nos da hoy y nos ha dado, desde 1994, nuestra invitada especial.

Para Puerto Rico entero y para este Senado en particular, es un honor y un privilegio, durante la bienvenida a ésta, su primera visita a la Diócesis Episcopal de nuestra Isla, es significativo que el profeta favorito de la Reverendísima Katharine Jefferts lo sea Isaías, al que se le atribuye haber predicho, con ocho siglos de antelación, el nacimiento, la pasión, la gloria de nuestro Señor.

Espero que esta visita de hoy nos permita poder ver, en el futuro de nuestra patria, el nacimiento de una nueva fraternidad entre todos los puertorriqueños, el emerger de una nueva pasión por la justicia y la gloria de un progreso sustentable, que nos lleve a un futuro de paz y armonía. Que su visita, Obispa Jefferts, sea una provechosa no solamente para las personas que usted directamente hable, se dirija o estreche su mano, sino que esa influencia llegue a través de todos nosotros, a todos los puertorriqueños, y que podamos hacer de esta patria, de esta sociedad, de todos los ciudadanos americanos que residimos en Puerto Rico, una mejor Isla, una mejor manera de convivir y un mejor Puerto Rico, para la gloria de nuestro Señor y para la gloria de todos los que aquí residimos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Carlos Díaz Sánchez.

Invitamos ahora al compañero Presidente de la Cámara, José Aponte Hernández, a que se exprese en este momento.

Adelante.

HON. APONTE HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente del Senado, hermano Kenneth McClintock. Muy buenas tardes a todas y a todos. Me uno al saludo protocolar, y agradezco la oportunidad que me brindan de poder compartir en esta Sesión Especial.

Es para mí un honor poder participar de la misma, en reconocimiento de la visita de la Ilustrísima Obispa Katharine Jefferts Schori. A nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, deseo indicar que la Asamblea Legislativa se engalana con la presencia de la Obispa Primada de la Iglesia Episcopal en los Estados de América, más aún cuando se trata de la primera mujer en ser electa para tan importante y digna posición.

Puerto Rico, al igual que el resto de nuestra Nación, es una sociedad con profundas raíces y creencias judío-cristianas, aun cuando la presencia de la Iglesia Episcopal en Puerto Rico data de antes de la llegada de las tropas americanas a nuestra Isla, no fue sino hasta después de ese momento que la misma se expandió, y proliferaron el número de sus feligreses.

Hoy en día, no sólo contamos con una Iglesia Episcopal activa y vibrante, sino con una diversidad de iglesias y de denominaciones que demuestran el alto nivel de religiosidad de nuestro pueblo. Aun cuando en Puerto Rico existe una separación entre la Iglesia y el Estado, nuestro pueblo valora altamente la dinámica tan cercana y profunda que define y caracteriza las relaciones tan estrechas entre sus Ramas de Gobierno y una de sus iglesias o congregaciones religiosas, tal y como lo es la Iglesia Episcopal de Puerto Rico.

Desde mi punto de vista, aun cuando se habla de separación de Iglesia y Estado, no puede existir Estado sin Iglesia. Por lo tanto, con el más profundo y solemne sentir, le elevo una oración a Dios Todopoderoso, para que tenga un viaje productivo y fructífero, que redunde en múltiples beneficios para nuestro Pueblo de Puerto Rico y el pueblo cristiano en general.

Muchas gracias por esta oportunidad. Felicidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Presidente del Cuerpo Hermano.

Su Gracia y Reverendísima Katharine Jefferts Schori, Obispa Primada de la Iglesia Episcopal; doctor Richard Schori, esposo de la Obispa; Ilustrísimo Reverendísimo David Andrés Alvarez, Obispo de

la Diócesis de Puerto Rico y su esposa Marilyn Alvarez; Ilustrísimo Reverendísimo Orlando Guerrero, Obispo de la Diócesis Episcopal en Venezuela; Ilustrísimo Reverendísimo Alfredo Morante, Obispo de la Diócesis Episcopal de Ecuador; Ilustrísimo Reverendísimo Francisco Duque, Obispo de la Diócesis Episcopal de Colombia; Reverendo César Mercado, Fiscal del Departamento de Justicia, que cumple con su función ministerial de combatir la criminalidad, pero con la mano cristiana amiga; señorita Tyrese Alvarez, hija del Obispo Alvarez; Canónigo Juan Márquez, de la Oficina de Asuntos Anglicanos y Globales de la Iglesia Episcopal; Canónigo Anthony Guillén, Director de la Oficina del Ministerio Hispano de la Iglesia Episcopal; Reverendo Padre Thomas Mansella, Oficina de Comunicaciones de la Iglesia Episcopal; Reverendo Padre Moisés Quezada, Coordinador Principal de la Novena Provincia. Y excusamos a la honorable Mercedes Bauermeister y al licenciado Ferdinand Mercado, que son dos prominentes miembros de la Iglesia Episcopal, que han ocupado u ocupan posiciones significativas en el Gobierno de Puerto Rico.

Para mí, en el día de hoy es un honor particular el recibir a nuestra invitada especial. Como Senador, como Portavoz de la Minoría y aun como Presidente del Senado me ha tocado recibir en esos distintos roles a diversos líderes religiosos en este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, desde altos líderes de la Iglesia Católica Romana hasta el propio Dalai Lama, que estuvo aquí en una ocasión. Y hoy me toca el particular honor de recibir a la líder de la Iglesia cuya fe yo, personalmente, profeso, la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos, de la cual la Diócesis de Puerto Rico, que encabeza el Obispo David Alvarez, forma parte. Y vino a darnos la Invocación, siendo la Invocación una parte importante del Orden de los Asuntos del Senado de Puerto Rico que, mediante una enmienda al Reglamento del Senado, en 1993, durante la Presidencia de don Roberto Rexach Benítez, y a iniciativa del compañero Charlie Rodríguez, Presidente del Senado de Puerto Rico, del 97 al 2000, y de este servidor, se incorporó al Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Invocación, que es un recordatorio diario, como muy bien ha señalado el Presidente de la Cámara de Representantes, de que no hay Estado sin Iglesia; recordatorio diario de que a pesar de la separación de Iglesia y Estado, que establece la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, y de que también establece la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es importante que siempre comencemos nuestro día sabiendo de dónde venimos, por qué estamos y a quién eventualmente le servimos. Y esa Invocación es un reconocimiento de que aunque tenemos la separación de Iglesia y Estado, también esas mismas leyes terrenales nos requieren, en cada moneda, en cada billete aparezca la frase "IN GOD WE TRUST". Por lo que ya se ha interpretado repetidamente que la prohibición del establecimiento de una religión del Estado no es una negación de Dios, no es tampoco una prohibición de que se pueda hacer mención de nuestro Padre dentro del ámbito legislativo y dentro del ámbito gubernamental.

Y le agradecemos a la Obispa Primada que haya aceptado nuestra invitación, para ser ella quien dé la Invocación en el día de hoy, que sea ella la que nos ilustre al comienzo de los trabajos del Senado de Puerto Rico. Y le agradezco también a los compañeros Senadores y Senadoras, a nuestros invitados especiales, al Presidente de la Cámara de Representantes y a la Presidenta por un día de la Cámara de Representantes, que hayan sacado de su tiempo para acompañarnos en este momento.

Quisiera, en este momento, invitar al Presidente de la Cámara a que, junto a mí, le hagamos entrega a la invitada especial de unos pergaminos que recogen el sentir, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de Puerto Rico, con motivo de su visita aquí, al Capitolio de Puerto Rico en el día de hoy.

Compañero José Aponte Hernández.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, quisiéramos tener el honor y el privilegio de escuchar a la Obispa Primada Katharine Jefferts, unas palabras de aceptación, luego del reconocimiento que ambos Presidentes de Cámara hayan hecho.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Así es. Dejamos ahora en el uso de la palabra a la Obispa Primada Katharine Jefferts Schori, para sus expresiones.

REVERENDISIMA JEFFERTS SCHORI: Muchas gracias por su bienvenida. Estoy bien honrada de estar con ustedes, y les doy las palabras buenas de la Iglesia Episcopal de los Estados Unidos y también de diez Diócesis afuera de los Estados Unidos.

Aprendí esta mañana que este edificio está construido de mármol. ¿Ustedes saben que el mármol originalmente fue construido de seres vivientes? Creo que todos ustedes y todos los feligreses necesitan ser piedras vivientes para construir una casa tan amplia que puedan acoger a todos los seres humanos. Ustedes están ministrando en construir un edificio como ése, un edificio de piedras vivientes. Que Dios esté con ustedes en cada día de su ministerio.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Obispa.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, de esta manera finalizamos la Sesión Especial y el recibimiento de la Obispa Primada, Katharine Jefferts Schori.

Vamos a solicitar al Sargento de Armas que pueda escoltar a la Obispa Primada a la oficina del señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Y podemos declarar un breve receso en Sala.

SR. DIAZ SANCHEZ: Moción para Receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala, en lo que nuestros invitados especiales se retiran, luego de lo cual entonces continuaría la Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda los trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 18 octubre de 2007).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Garriga Picó y Díaz Sánchez).

SR. VICEPRESIDENTE: Comenzamos con el senador Hernández Mayoral, en su Turno Inicial permanente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, durante la sesión pasada anuncié que, precisamente, ayer la Cámara de Representantes Federal estaría considerando una medida vetada por el Presidente sobre la reautorización del Programa de seguro médico para los niños. Aproveché la ocasión para exigirle al Comisionado Residente que en vez de estar gastando recursos en buscar coautores para su fútil Proyecto de "Status", utilizar a esas mismas energías para conseguir ir por encima del veto presidencial, a través de los aliados republicanos que dice tener.

La pertinencia para este reclamo se hacía más evidente, porque nuestros propios niños se beneficiarían con la aprobación de esta medida. Sin embargo, con mucho pesar tengo que decir que la Cámara de Representantes no pudo ir por encima del veto del Presidente y, por consiguiente, la medida no se aprobó. Así Puerto Rico queda desprovisto del potencial de recibir hasta 160 millones adicionales para la administración del Programa de Seguro de Salud de los Niños.

Ante este infortunio, el Comisionado Residente sólo se limitó a decir que tras el veto presidencial sólo puede buscarse otra medida de consenso. Nuevamente, el Comisionado asume una actitud complaciente para con el Presidente. Nuestros niños pierden una vez más otra oportunidad por su inacción.

Por otro lado, señor Presidente, hoy se publica una noticia que le hiela el alma a cualquiera. Si no fuera suficiente con la atrocidad cometida recientemente en la Isla, contra cerca de 80 perros y gatos por unos desalmados, ahora resulta que el Gobierno de Hawaii ha organizado una campaña de exterminio contra el coquí. Pero más horrible aún, es que se utilice a los niños para lograr esos propósitos, a cambio de darles I-Pods, X-Box, Playstation-3 al que más recolecte coquíes. Esto es insólito, señor Presidente.

El problema con los coquíes en Hawaii no es nuevo. Se cree que llegaron a esas islas, desde Puerto Rico, para finales de los 80, a través de plantas ornamentales. Ciertamente, la entrada de una especie a cualquier hábitat, en donde no es oriundo, puede representar problemas para la flora y la fauna local; de manera que por ese lado, no podemos culpar al Gobierno hawaiano por querer controlar la propagación del anfibio. Lo que no podemos concebir son los métodos para erradicarlos, mucho menos cuando el mensaje que se les está llevando a los niños de ese Estado es que matar es bueno si es auspiciado por el Gobierno.

Como puertorriqueño, esta noticia me indigna, porque nuestro coquí es un símbolo patrio. De hecho, el propio Congreso está por aprobar el HR 392, el cual provee para que se designe una moneda de 25 centavos en honor a Puerto Rico, que tendrá en su diseño, precisamente, a nuestro coquí, así como a la cotorra puertorriqueña y a la garita.

Es por eso que hoy voy a hacerle una nueva solicitud al Comisionado Residente. Señor Comisionado, mueva sus contactos republicanos para que la matanza de los coquíes en Hawaii no se siga realizando. Si tanto aprecia a este anfibio como para sugerir utilizarlo de emblema en la moneda, no veo problema alguno en que se usen sus recursos a favor de la conservación de esta especie.

Por qué no le sugiere al Gobierno de Hawaii a que en vez de matar los coquíes, los capture y los devuelvan a Puerto Rico. Esa es una posibilidad, señor Comisionado. Lo invito a que no se quede cruzado de brazos, y más allá de auspiciar una moneda emblemática, se preocupe por conservar a los que existen y representan lo mejor de la puertorriqueñidad.

Reúnase con Neil Abercrombie, quien representa el primer Distrito de Hawaii, y que dicho sea de paso usted debe conocer muy bien, porque es un coauspiciador de su fútil Proyecto de "Status". Además, Marie Hirono, quien representa el segundo Distrito de Hawaii.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en estos días he podido notar en este Hemiciclo y en la calle, dondequiera, que hay muchas personas en Puerto Rico que parecen sufrir de ansiedad, ya sea en la calle, en la radio, en los medios de transportación. Dondequiera, usted podría constatar que un sector amplio de nuestra población está sufriendo síntomas de este desorden.

¿Qué es la ansiedad, señor Presidente? La ansiedad es un estado psicológico, caracterizado por distintivos componentes cognoscitivos, somáticos, emocionales y conductuales. Cognoscitivamente, señor Presidente, la ansiedad se revela en sentimientos angustiosos que experimenta un sujeto por miedo a algo que no ha ocurrido. Yo he visto en estos días a muchas personas que están atormentados por cosas que no han ocurrido o que no se sabe cuándo van a ocurrir. Por ejemplo, si usted anticipa que lo van a arrestar, pues usted puede sufrir de ansiedad, si usted no trabaja eso con una respuesta adecuada.

Más importante, señor Presidente, es posible sentir la ansiedad por miedos vicarios. Es decir que usted, vicariamente, siente el peligro que se cierne sobre una persona que no es usted, es decir que, por ejemplo, puedan arrestar a alguien que usted conoce. Somáticamente, señor Presidente, la ansiedad produce aumento en el pulso, alta presión, taquicardia, y he visto personas por aquí cerca, que en algunos momentos tienen estos síntomas, están muy agitados, como si tuvieran la presión alta. Igualmente, sudor excesivo en las manos, en los pies, la cara y todo el cuerpo. Otras personas que son más flojos de estómago –por así decirlo–, lo sienten en el estómago revuelto, y hasta en momentos náuseas y vómitos por ansiedad.

También, puede dar temblores incontrolables, de las manos, de todo el cuerpo, y hasta pérdida del control sobre los esfínteres del cuerpo. Emocionalmente, la ansiedad se revela en el miedo a lo desconocido, y aun a las cosas conocidas, pánico ante las cosas que surgen de momento, y a veces hasta gritos o expresiones corporales. Conductualmente, produce estados de negación en las cuales las personas se niegan a querer entender las cosas que están viendo que son evidentes, que están pasando, que se han informado en los medios que ya ocurrieron y siguen diciendo que eso no ocurrió. Otra forma de la negación es diciendo, es que aquél está peor que yo. Y por lo tanto, cómo es que aquél no está esperando el mal que yo estoy esperando.

Igualmente, es otra de las conductas asociadas con la ansiedad, el escapismo, el decir, no, ahora vamos a hablar de cosas que no son las que en realidad están planteadas y producen la ansiedad.

Entre los tipos de ansiedad, tenemos la llamada ansiedad existencial, que es la que es como una incomodidad difusa, que usted siente por cosas que están pasando, y usted no puede estar seguro por qué es. No lo ha racionalizado, no lo ha pensado, pero sabe que se siente con ese miedo, con esa inquietud, con esa ansiedad.

Igualmente, la ansiedad ante los extraños, las cosas que puedan hacer personas que usted no conoce o en instituciones que usted no entiende.

Finalmente, está la ansiedad de la mala conciencia, y es cuando usted sabe que usted ha hecho algo malo o que alguien que es su asociado ha hecho algo malo, y que el castigo está pronto a llegar por esas cosas que han ocurrido anteriormente.

Todo esto, señor Presidente, pudiéramos elaborarlo y ver todos cómo se revelan estos síntomas en Puerto Rico, al momento, pero no nos da el tiempo en este Turno Inicial, sólo vamos a hablar un poco sobre los remedios.

El primer remedio es, salir del estado de negación y aceptar la verdad, aceptar de que las cosas están pasando para que usted pueda dejar de sentir miedo, y empezar a ver, planificar qué va a hacer. La oración aquella que dice, “Señor, dame paciencia para aceptar las cosas que no puedo cambiar, fortaleza para cambiar aquéllas que puedo, y sabiduría para entender la diferencia”, es bien importante para aquellas personas que están en situaciones que pueden producir ansiedad. Y yo invito a las personas que tienen esas ansiedades, a que acepten las dificultades y que, más que tratar de negar, entrar en negación de las cosas que están ocurriendo, las acepten, y de esa manera puedan empezar a planear el futuro después que pasen las cosas que ellos están temiendo.

Segundo, no anticipar, sencillamente esperar que las cosas ocurran, muchas de las personas, para hacer el proceso de negación, empiezan a anticipar cosas que nunca van a ocurrir. Pues no anticipe, sencillamente espere, porque la verdad va a aflorar en algún momento. Cuando las cosas no dependen de usted, las cosas surgen en algún momento.

Y finalmente, actúe de manera ética y de manera adecuada. No complique más las cosas que usted puede haber hecho anteriormente, mintiendo en un momento y convirtiendo esa situación en peor todavía para usted.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los compañeros que, nuevamente, no estuvieron presentes durante la Sesión Especial.

Antes de entrar al tema que quiero discutir, tengo que hacerle una aclaración al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral con relación al supuesto coquí hawaiano. No existe tal coquí en Hawaii. Tuve la oportunidad y el privilegio, en 1996 y 97, de compartir con Efraín Santiago, un ex militar puertorriqueño que vive allá, y se quedó, y lleva como cuarenta y dos, cuarenta y cinco años viviendo allá, y Lydia Rodríguez, que también es una líder puertorriqueña, nacida puertorriqueña de segunda generación, nacida allá en Hawaii; y también con la esposa del ex Alcalde de Honolulu, Jeremy Harris, que también es puertorriqueña de segunda generación.

Estas tres personas se dedicaron a entrenar, podríamos llamarlo –no recuerdo cuál es el nombre científico como se conoce allá–, pero yo lo podría describir como un tipo de grillo que copia sonidos, si uno lo entrena por mucho tiempo. Y eso es lo que hicieron estos tres puertorriqueños, junto con otras personas, que copiaron estos sonidos, entrenaron a estos animalitos a copiar el sonido del coquí puertorriqueño. Lo que no sabía era que ellos se podían copiar entre ellos el sonido, y se ha salido de control. Pero decir que hay que pedirle a Luis Fortuño que haga una Comisión Especial Congressional para ir a salvar a los coquíes allá, creo que no es una propuesta seria. Así que quería dejar eso claro.

Y hablar también, señor Presidente, de exigirle a Luis Fortuño, al Comisionado Residente, “equis” o “ye” cosa, creo que no es lo correcto. Lo correcto es si el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral ciertamente quiere hacer justicia, pues mire, haga justicia solicitándole al Gobernador que apruebe -que lo vamos a radicar nuevamente con la compañera Lucy Arce, con el compañero Kenneth McClintock, con el señor Vicepresidente del Senado, que está en funciones de Presidente, Orlando Parga, Jorge de Castro Font y Migdalia Padilla- una medida, señor Presidente, que radicamos en enero 18 de 2006, Proyecto del Senado 1234. ¿Y por qué estoy hablando de esto?, por dos razones.

Número uno, señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico vetó esta medida. ¿Y de qué se trata esta medida?, sencillo. Eliminar las aportaciones privadas a las campañas de los partidos políticos. Y hoy vemos, señor Presidente, por qué el Gobernador de Puerto Rico vetó dicha medida, un veto de bolsillo, porque obviamente quiere, por un lado, parear fondos públicos que pagamos todos los puertorriqueños, pero a nosotros como somos políticos vamos a exonerarnos, a sacarnos del medio; pero paga aquella señora mayor, retirada, que recibe un aumento de agua, de luz, señor Presidente, y que está aportando a la campaña ilegal de Aníbal Acevedo Vilá del Partido Popular.

Nosotros propusimos en esta medida, señor Presidente, que se eliminara el pareo de fondos públicos para las campañas. ¿Por qué? Porque así se eliminaba ciertamente el utilizar fondos públicos con lo que seguiría y vemos ahora que sigue sucediendo. Con esta Ley vigente el Gobernador ha violado la Ley. El Partido Popular, ha quedado demostrado que ha violado la Ley.

Y segundo, señor Presidente, traigo este tema, porque en camino al Capitolio escuché al Partido Independentista decir, a la Portavoz del Partido Independentista, con el Comisionado Electoral del PIP que iban a presentar estas mociones, como si hubiesen encontrado tierra, señor Presidente. Lo cierto es que la propuesta que pretende ahora presentar el Partido Independentista, como salvador del Universo, la Delegación del Partido Independentista le votó en contra, en Votación el viernes, 19 de octubre de 2007, señor Presidente. La senadora María de Lourdes Santiago, en contra. El único voto en contra, ¿para qué?,

para eliminar el pareo de fondos públicos para pagar campañas, que le da un ahorro, no como dijo el PIP hoy de 17 millones, de 35 millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico.

Pero vemos hoy, señor Presidente, la hipocresía del Partido Popular, del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, diciendo que él quiere campañas limpias, que él quiere campañas donde no haya inversionismo o inversión o compra de influencias, inversiones de campañas políticas por sector privado. Oígame, pero el Partido Popular lo dijo, aceptación de parte relevo de prueba. Lo dijo una persona que fue ya al Tribunal Federal, allá a los federales, a decir, mire, yo le di en una ocasión 100 mil billetes a Sila Calderón. ¿Y usted sabe por qué no incluyó a Aníbal Acevedo Vilá?, porque ese delito electoral todavía no ha prescrito.

Miren, si hubiese prescrito, señor Presidente y compañeros del Senado, hubiesen dicho también todo lo que le ha dado Aníbal Acevedo Vilá, e incluyó al Presidente del Partido Nuevo Progresista, al Presidente del Senado y al compañero Jorge de Castro Font en la conversación. Nunca dijo que había violado la Ley en darle. Y ya hoy el Presidente del Senado Kenneth McClintock ha dicho, sí, dos cheques tengo aquí, uno de 400 dólares y otro de 600 dólares, y están registrados a la Comisión Estatal de Elecciones. Lo que pasa es que Vázquez Deynes actuó de mala fe cuando dijo, con ésta violé la Ley, y mencionó a tres personas más -las menciona-, pero nunca dijo cuánto les había dado. Lo que dijo fue, yo le aporté a la campaña. Aportar a la campaña no es delito, lo que es delito es dar 100 mil dólares por debajo de la mesa, eso sí es delito.

Pero vemos hoy la hipocresía nuevamente del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá cuando, oígame, agosto 15 de 2007, veto de bolsillo al Proyecto del Senado 1234, un Proyecto sencillo, y que lo vamos a volver a radicar para que el Pueblo de Puerto Rico vea la hipocresía de Aníbal Acevedo Vilá. Pero también, el doble discurso del Partido Independentista, porque ahora hay un temita que les conviene para coger un poquito de prensa y dos o tres votitos más, a ver si mantienen la franquicia electoral, y dicen, no, eso lo vamos a presentar -hoy, en conferencia de prensa-, hoy lo vamos a presentar, vamos a presentar eso. Pero la Delegación del Partido Independentista, entiéndase la senadora María de Lourdes Santiago, el único voto en contra el 19 de octubre de 2007.

Doble discurso, señor Presidente. Es obvio que...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para presentar una Cuestión de Privilegio Personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SRA. SANTIAGO NEGRON: El senador Carlos Díaz ha dicho ya en varias ocasiones que en el día de hoy yo participé en una conferencia de prensa para proponer lo que ya estaba propuesto en el Proyecto del Senado 1234, al cual efectivamente yo le voté en contra. Eso no es correcto. Yo le voté en contra, sí, a ese Proyecto, que tenía el propósito de eliminar los subsidios de fondos "públicos". La medida de la que estuvimos hablando en la mañana de hoy se refiere a eliminar todo tipo de aportación "privada", son conceptos diametralmente distintos. Y agradecería que el compañero, si no pudo escuchar con precisión lo que se dijo en la conferencia de prensa, entendiera ahora la diferencia entre un asunto y el otro.

El Proyecto del Senado 1234 estaba dirigido a eliminar todo tipo de financiamiento "público", entre otros propósitos. La propuesta presentada hoy, junto al Comisionado Electoral, se refería a eliminar todo tipo de aportación "privada".

SR. VICEPRESIDENTE: Recibimos la moción de Privilegio Personal como una aclaración que hace la compañera.

Adelante, senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para ir finalizando mi Turno Inicial, queremos aclarar que aparentemente no se leyeron todos los Artículos que se enmendaban. Obviamente, la medida enmendaba el pareo de fondos públicos, pero para parear se necesitaba la aportación de fondos privados, señor Presidente, mire qué sencillo. Se enmendaba para eliminar el pareo de fondos privados, ese pareo, la aportación de fondos privados, porque si no había aportación de fondos privados, no había pareo de fondos públicos; tan sencillo

como eso. Sí lo contemplaba la medida. Lo que pasa es que esto es una medida mucho más amplia, mucho mejor trabajada y que no busca oportunismos políticos, y que no busca sacar de la Ley Electoral lo que me conviene, ¿por qué? Porque como el Partido Independentista no coge fondos privados, apenas coge votos, no coge fondos privados, pues a mí lo que me conviene es eliminar los fondos privados y quedarme con el fondo público, y vivir y pagar mi campaña y la campaña del compañero en la Cámara de Representantes de fondos del Fondo Electoral.

Eso es lo que sucede, señor Presidente. Pero sí, en esta Ley estaban contemplados los fondos privados, para eliminarse totalmente.

Eso es lo que quería decir, señor Presidente, la doble vara, la doble cara y la hipocresía del Gobernador en haber vetado esta medida.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Han concluido los Turnos Iniciales.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2077; 2218 y de la R. C. de la C. 1940, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 823 y 3801, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1361, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Francisco J. Rodríguez Juarbe, para Registrador de la Propiedad.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1925 y 1926, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Marysela Santiago Echevarría, para Administradora de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 3351; 3357 y 3379, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1716 y a los P. de la C. 1433 y 3075, tres informes, proponiendo que dichos proyectos de ley, sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se den por leídas y se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 18 de octubre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carlos A. Díaz Sánchez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3474

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la respetable Logia Unión Número Diez de los Valles de Guayama en la celebración de sus 125 años de fundación y servicio continuo a los residentes del municipio de Guayama.”

R. del S. 3475

Por la señora González Calderón:

“Para expresar un merecido tributo y reconocimiento a nombre del Senado de Puerto Rico, al Hospital Shriners para Niños de Philadelphia, al grupo de médicos y enfermeras de este hospital que brindan sus servicios de forma gratuita en Puerto Rico, y a cada uno de los voluntarios puertorriqueños que se han unido a la gesta de institución, por su valiosa aportación a las niñas y niños con impedimentos en la Isla.”

R. del S. 3476

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una exhaustiva investigación sobre la legalidad de la determinación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de retener el diez (10) por ciento de las cantidades asignadas bajo la Resolución Conjunta Núm. 158 de 10 de julio de 2006 a las entidades sin fines de lucro beneficiadas bajo dicha Resolución Conjunta; y para otros propósitos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3477

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Comisión de Servicio Público, en ocasión de llevarse a cabo el nonagésimo (90) aniversario de dicha comisión.”

R. del S. 3478

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todo el personal que labora en el Hospital Episcopal San Lucas, en ocasión, de la celebración del Centenario (100) de Servicios Médicos a la comunidad.”

R. del S. 3479

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, en ocasión de llevarse a cabo el centenario (100) de la Asamblea Diocesana.”

(viernes, 19 de octubre de 2007)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carlos A Díaz Sánchez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2220

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los nuevos Artículos 3 y 4 y reenumerar los subsiguientes Artículos de la Ley Núm. 14 de 8 de agosto de 1974, según enmendada, a fin de autorizar al Superintendente de la Policía a recompensar hasta la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) a toda aquella persona que brinde información conducente a la incautación de dinero producto del trasiego ilegal de drogas, narcóticos y armas.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2221

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los inciso (b) y (e) del Artículo 23 de ley 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de ampliar y otorgar nuevas facultades de la Comisión de Servicio Público y eliminar la prohibición de otorgar autorización a personas o compañías que hayan comenzado a operar sus empresas de servicio público sin la debida autorización de esta Comisión; validar las autorizaciones que hasta el presente hayan sido otorgadas por la Comisión luego de una determinación satisfactoria de necesidad y conveniencia, aunque la compañía de servicio público o porteador por contrato, haya operado previamente sin autorización, sin menoscabo de la facultad de la Comisión para imponer una sanción administrativa en estos casos.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2222

Por la señora Arce Ferrer:

“Para añadir los Artículos 16 y 17 y reenumerar los actuales Artículos 16 y 17 como Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 238 de 2004, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, a los fines de establecer Enlaces Interagenciales en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2223

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994 en su Artículo 4; eliminar el Artículo 9 y reenumerar los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 como 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente a los fines de que la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico funcione como un organismo operacional autónomo fuera de la sombra del Departamento de Hacienda respondiéndole directamente al Gobernador del Estado Libre Asociado.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2224

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar y añadir un segundo párrafo al artículo 2.003 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2225

Por la señora González Calderón y el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el nivel de salario básico de entrada para aquel maestro(a) que es reclutado por el sistema de educación pública de Puerto Rico; para aumentar al salario básico aquí establecido a todos los maestro(a)s que se encuentran al presente en el nivel de salario básico; y, para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2226

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar la Sección 2004; enmendar la Sección 2005; enmendar la Sección 2010; enmendar la Sección 2012; enmendar la Sección 2013; enmendar el título y el párrafo (4) del apartado (a) de la Sección 2016; enmendar la Sección 2017; enmendar el apartado (a) y el segundo párrafo del párrafo (1) de dicho apartado de la Sección 2018; enmendar la Sección 2019; enmendar el apartado (a) y el segundo párrafo del apartado (c) de la Sección 2020; enmendar la Sección 2021; enmendar la Sección 2023; enmendar y reenumerar la segunda Sección 2023 como Sección 2024; enmendar el párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 2025; enmendar el párrafo (2) del apartado (b) y el apartado (c) de la Sección 2028; enmendar el apartado (b) de la Sección 2029; enmendar la Sección 2035; enmendar la Sección 2036; enmendar el apartado (d) de la Sección 2039; enmendar los apartados (d) y (e) de la Sección 2040; enmendar la Sección 2041; enmendar el último párrafo del apartado (a) de la Sección 2043; enmendar el primer párrafo de la Sección 2046; enmendar la Sección 2047; enmendar la Sección 2050; enmendar el último párrafo de la Sección 2051; enmendar la Sección 2053; enmendar la Sección 2054; enmendar la Sección 2055; enmendar la Sección 2057; enmendar la Sección 2058; enmendar la Sección 2059; enmendar la Sección 2062; de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a los fines de corregir errores técnicos del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.”

(HACIENDA)

P. del S. 2227

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Suárez Cáceres, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 48 de 17 de febrero de 2000, a los fines de autorizar al Secretario de Justicia a contratar empleados del Registro de la Propiedad, del Departamento de Justicia o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para prestar servicios fuera de sus horas regulares de trabajo en el Registro de la Propiedad; y enmendar el Artículo 177 inciso (a) del Código Político de Puerto Rico, a los fines de eximir a los empleados públicos que presten servicios en el Registro de la Propiedad fuera de horas laborables de la prohibición de la doble compensación.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2228

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 1-102 de la Ley Núm. Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como el “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de autorizar y ordenar al Administrador de los Sistemas de Retiro a realizar los estudios necesarios dirigidos a que el estado pueda ofrecer diferentes alternativas de planes de retiro a los empleados públicos cuando entren al gobierno, para que puedan escoger los beneficios que esperan tener en su plan de jubilación y no obligarlos a que pertenezcan a un plan de retiro específico que quizás no reúna sus expectativas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2229

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer la Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Impedimentos Significativos Mayores de 21 años de Puerto Rico, crear el Fondo de Oportunidades y Acceso a los Servicios Esenciales para las Personas con Impedimentos Significativos de Puerto Rico; establecer un Proyecto Demostrativo; establecer los requisitos para los participantes; establecer mecanismos para la evaluación de los servicios; establecer el proceso para evaluar el Proyecto Inicial; asignar fondos y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2230

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el día 26 de octubre de cada año, como “Día Nacional Contra el Reflujo Gastroesofágico”.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2231

Por la señora Arce Ferrer:

“Para instituir el Premio a la Excelencia sobre la Responsabilidad Social Empresarial, por parte de la Asamblea Legislativa a las empresas, entidades y organizaciones que se destaquen en el desarrollo e implantación de iniciativas sociales en beneficio del Pueblo de Puerto Rico; establecer los requisitos para su

adjudicación, autorizar la celebración de aquellas actividades cónsonas con los propósitos de dicho galardón y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2232

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer la Ley de Inversión y Pareo de Fondos de la Campaña Benéfica de Servidores Públicos de Fondos Unidos de Puerto Rico; establecer los requisitos para su adjudicación, para asignar fondos y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2233

Por el las señoras Arce Ferrer y Burgos Andújar; y los señores Agosto Alicea y Garriga Picó:

“Para enmendar el inciso “c” del Artículo 7, adicionar los Artículos 11, 12, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” con el fin de establecer las competencias del personal que labora en los establecimientos de Personas de Edad Avanzada, establecer los requisitos mínimos necesarios para otorgar o renovar su licencia de operación; disponer la creación de la Junta Certificadora de Proveedores que Capacitan Personal que Labora con Personas de Edad Avanzada, establecer los procesos para la otorgación del certificado de competencias y disponer los requisitos de los miembros de la Junta; establecer las Responsabilidades de la Junta; disponer la imposición de multas administrativas y la creación de un fondo especial; y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2234

Por el señor Agosto Alicea:

“Para añadir un nuevo inciso (o) al Art. 3 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de incluir como un derecho general el recibir de la Autoridad de Energía Eléctrica un subsidio en aquellos clientes residenciales cuyo consumo no exceda de 500 kilovatios-hora en un periodo de facturación mensual o 1,000 kilovatios-hora en un periodo de facturación bimestral.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 2235

Por los señores Suárez Cáceres, Agosto Alicea y Tirado Rivera:

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón” a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2236

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 2, 9 y 13, de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, con el propósito de añadir compactación de neumáticos

como uno de los procesos de transformación que podrán realizar los procesadores de neumáticos desechados; permitir que un reciclador de neumáticos desechados pueda ejercer también como transportador de neumáticos; disponer que los almacenadores de neumáticos aceptarán para reciclar o reusar, los neumáticos desechados que tengan los ciudadanos en sus hogares, sin costo alguno para el consumidor; y eliminar el requisito de que la Autoridad de Desperdicios Sólidos certifique si la instalación de procesamiento de neumáticos produce caucho triturado o caucho pulverizado, por ser una facultad reservada a la Junta de Calidad Ambiental.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALE)

P. del S. 2237

Por la señora Arce Ferrer:

“Para que se ordene a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Carretera PR129, que conduce de Arecibo a Lares, con el nombre de Lcdo. Osvaldino Rojas Lugo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2238

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 63 de la Ley Núm.177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, a los efectos de agravar la pena por incumplir las condiciones de una orden de protección, de un delito menos grave a un delito grave de tercer grado en su mitad inferior.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 2239

Por el señor Ríos Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 282 del 19 de diciembre de 2002, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, a los fines de delegar todas las funciones sobre la reglamentación, investigación, fiscalización, intervención y sanción de aquellas personas o entidades jurídicas que se dediquen a proveer servicio de transporte turístico terrestre a la Comisión de Servicio Público.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2240

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de establecer que cualquier otro aumento concedido por ley para beneficiar a todas la anualidades que se paguen bajo las disposiciones de esta Ley por edad, años de servicio o incapacidad, también será aplicable a los participantes de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada; para enmendar el Artículo 2 de la ley Núm. 35 de 24 de abril de 2007, a los fines de hacer aplicables las disposiciones de este Artículo a los participantes de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada; y enmendar el Artículo 3 A de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958 para establecer que cualquier aumento otorgado por ley para beneficiar a todas las anualidades que se paguen bajo las disposiciones de la

Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951 por edad, años de servicio o incapacidad, también será adjudicado a los participantes cubiertos por esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2241

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer y el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Agricultura" a los fines de incluir entre los deberes del Secretario de Agricultura el fomentar y promocionar el establecimiento de fincas agroecológicas y el cultivo de productos orgánicos.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2242

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer y el señor Díaz Sánchez:

“Para crear el “Corredor Cultural Histórico-Arqueológico de Puerto Rico” adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 2243

Por los señores McClintock Hernández, Díaz Sánchez; y la señora Arce Ferrer:

“Para disponer que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) difundirá en la parte posterior de sus facturas mensuales durante los meses de julio a diciembre de cada año mensajes y consejos para prevenir la epidemia del dengue.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2244

Por los señores McClintock Hernández, Díaz Sánchez y Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje en Puerto Rico”, a fin de aumentar las penalidades a toda industria, fábrica, tienda, comercio y cualquier tipo de institución comprendida en el Artículo 6 de dicha ley, que incumplan con el requisito de preparar un Plan de Reciclaje aprobable o con cualquiera otra disposición de dicha ley.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2245

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer y el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para declarar la política pública en torno al desarrollo agrícola del Valle de Lajas”, a los fines de ordenar a la Autoridad de Tierras que reserve y destine una extensión de terreno no menor de setenta y

cinco (75) cuerdas de terreno de la reserva agrícola del Valle de Lajas para el establecimiento de facilidades para el desarrollo de proyectos de acuicultura.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 2246

Por el señor McClintock Hernández: (Por petición)

“Para enmendar la Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004 a los fines de reglamentar los procedimientos que deben seguir las entidades gubernamentales al contratar servicios en casos de emergencia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2247

Por el señor McClintock Hernández; y las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para crear un fondo que cubra el costo del College Board a los estudiantes que cursan el tercer y cuarto año de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, que mantengan un índice de 2.50 ó más, para establecer un incentivo a las escuelas que logren mayor participación de los estudiantes y para añadir un subinciso (I) al inciso 2 del Apartado pp de la Sección 2301 del Subtítulo BB, Capítulo 1, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de disponer que el examen de admisión a estudios universitarios “College Board” este exento del pago del IVU y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 2248

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa y de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; y el señor Díaz Sánchez:

“Para reactivar y elevar a rango de ley el “Gabinete Juvenil” y establecer su composición, funciones y deberes.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 2249

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; y el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar los Artículos 2, 6 y 8, y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 14 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de ordenar al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos crear un programa de servicios voluntarios para personas desempleadas que reciban beneficios del estado y que puedan realizar labor comunitaria o de ayuda a otras entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, a cambio de alguna dieta, viático o reembolso; establecer topes en las partidas recibidas por tales propósitos y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2250

Por señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; y el señor Díaz Sánchez:

“Para añadir un inciso (w) al Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” a fin de implantar sistemas de gerencia de rotulación, marcado de pavimento, vallas de seguridad y otra infraestructura de seguridad e información, utilizando sistemas de información geográfica, conocidos como (GIS) por sus siglas en inglés, detección automática y otras tecnologías de avanzada.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2251

Por el señor McClintock Hernández:

“Para designar con el nombre de Pascual Francisco (Paco) Lebrón Soto al Centro de Servicios y Desarrollo Agropecuario de San Sebastián, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2252

Por el señor McClintock Hernández:

“Para añadir un inciso (k) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, así como enmendar el sub-inciso (1) del inciso (A) del Artículo 3.8 de la misma Ley, a fin de prohibir expresamente la creación de prórrogas a la vigencia de las leyes mediante el uso sin facultad autorizada de reglamentación administrativa.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2253

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar un nuevo inciso (a), eliminar el inciso (b) y redesignar los incisos (a), (c), (d), (e) y (f), respectivamente, como incisos (b), (c), (d), (e) y (f) de la Sección 2.6 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de que las Agencias Estatales Reguladoras aseguren a los ciudadanos el derecho al acceso público de toda información fundamental, que estará disponible para su inspección, no más tarde de treinta (30) días posterior a haber sido solicitada, cuando el propósito sea uno relacionado con propuestas o adopción de reglas o reglamentos por dichas Agencias.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2254

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el inciso (1) de la Sección 8.3 del Artículo 8 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de encomendar a las autoridades nominadoras el

establecimiento de programas voluntarios de bienestar integral enfocados en la prevención y detección temprana de enfermedades; autorizar la concesión de incentivos a los empleados públicos que voluntariamente cumplan con el protocolo de prevención y detección temprana de enfermedades establecido por reglamento y disponer que todo plan o cubierta, póliza o contrato de servicios de salud público o privado, que haya sido otorgado o ejecutado en Puerto Rico por cualquier compañía de seguros autorizada por el Comisionado de Seguros, para prestar servicios a asegurados que sean empleados públicos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el seguro provisto bajo la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocido como la “Reforma de Salud”, ofrecerá una cubierta para las pruebas y exámenes comprendidos en el protocolo de prevención y detección temprana de enfermedades que establecerá la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 2255

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear un Comité Interagencial de Edificación Sostenible compuesto por agencias encargadas de la infraestructura pública y el sector privado, a fin de adoptar e incorporar la tecnología de edificación sostenible a las nuevas estructuras gubernamentales así como en la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones existentes.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2256

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 1994, según enmendada, con el propósito de eximir del pago de contribuciones las cantidades recibidas por los empleados públicos por concepto de cuidado de niños bajo la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 948

Por el señor Ríos Santiago:

“Para resignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil dólares (1,000) de los fondos consignados en la Resolución 265 del 15 de diciembre de 2006 para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 949

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar a los Municipios de Moca y San Sebastián, la cantidad de ocho mil ciento treinta y tres dólares con cincuenta y seis centavos (8,133.56) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 508 de 1998, 22 de 2000, 98 de 2001 y 763 de 2004, que serán utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 950

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, otorgar un subsidio a los clientes residenciales mayores de sesenta y cinco años, cuyo consumo no exceda de quinientos kilovatios-hora en un periodo de facturación mensual o mil kilovatios-hora en un periodo de facturación bimensual.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 951

Por las señoras Padilla Alvelo, Santiago Negrón, Arce Ferrer, Nolasco Santiago; y los señores Muñiz Cortés, Ramos Olivera, Pagán González, Agosto Alicea, Arango Vinent, Tirado Rivera, Suárez Cáceres, Ríos Santiago, González Velázquez, Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras de la escuela superior Luis Muñoz Rivera de Utuado suspendidos bajo el cargo de insubordinación.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 952

Por la señora Burgos Andújar:

“Para designar con el nombre de “Juan (Popó) Guzmán” el gimnasio de Boxeo de Cupey Alto, Sector Las Curías de San Juan, Puerto Rico, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido entrenador de púgiles aficionados del boxeo; y para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. del S. 953

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Agricultura de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto que ha tenido la plaga llamada “Sigatoka Negra” en la producción de plátanos en la Isla; y que, de ser meritorio, inmediatamente se activen todos los mecanismos y recursos que la Agencia tenga disponibles para atender la situación.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 954

Por el señor McClintock Hernández:

“Para disponer que toda Junta Examinadora, Agencia Administrativa y/o Tribunal Examinador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que expida licencias profesionales, enmiende su reglamentación pertinente para establecer que a partir del 1 de enero de 2009, la fecha de expiración de las licencias profesionales será la fecha de nacimiento de la persona que obtuvo la misma, a fin de garantizar a nuestros profesionales mayor agilidad en la renovación de sus licencias.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 955

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que no más tarde del 1 de julio de 2009 realice la conversión de todos los carriles en las estaciones de peaje al sistema Autoexpreso, manteniendo un carril para los conductores que necesitan realizar la transacción en efectivo y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3480

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald Mc Donald**, con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño, como parte del Mes Internacional del Niño proclamado por la UNICEF.”

R. del S. 3481

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para auscultar la posibilidad de crear un programa para realizar talleres de capacitación dirigidos a los miembros de la Policía de Puerto Rico en temas que les ayuden a desempeñar sus funciones de forma satisfactoria y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 3482

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Eranio Collazo Ocasio con motivo de su extraordinaria labor como educador, y director escolar forjador de una sociedad puertorriqueña que se guía por los valores que fomentan la sana convivencia, la paz y la buena voluntad para con sus semejantes.”

R. del S. 3483

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas, en ocasión de haber recibido el premio “Special Lifetime Achievement Award”, otorgado por la Junta de Directores de la “United States Hispanic Chambers of Commerce”.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1562

Por los señores Pérez Román y Colberg Toro, Chico Vega y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada y conocida como “Ley Orgánica de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, a los fines de que la Corporación se convierta en casa productora de la industria de la televisión local y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3845

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley Núm. 267 de 31 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet”, a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación desarrollar y llevar a cabo una campaña educativa continua dirigida a educar a los estudiantes y maestros del sistema de educación pública en cuanto a los usos permitidos y prohibidos al acceder la Internet, así como respecto a las consecuencias que conllevaría la violación de las políticas de uso que se establezcan; para establecer ciertas disposiciones compulsorias mínimas que deben recogerse en la reglamentación que se adopte en cuanto al uso de la Internet; y otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3908

Por el señor Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 2; añadir unos nuevos Artículos 3 y 4; y redesignar el actual Artículo 3 como 5 en la Ley Núm. 203 de 28 de agosto de 2002, que dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Vega Alta, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones, a fin de disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1553

Por el señor Navarro Suárez:

“Para disponer que la titularidad del gimnasio edificado por la Oficina de Comunidades Especiales en el Sector Las Curías del Barrio Cupey Alto, Río Piedras, en el término municipal de San Juan, sea transferida al Municipio de San Juan.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 2149

Por el señor Pérez Otero y la señora Fernández Rodríguez:

“Para reasignar la cantidad de dos millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres (2,356,943) dólares de los fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 157 de 10 de julio de 2006, para atender con prioridad la realización de pruebas psicológicas a todos los miembros del cuerpo de la Policía y de existir algún remanente, de los recursos reasignados, se utilizarán para la compra de equipo, cumplir con el pago de horas extras, así como para atender cláusulas económicas de convenios colectivos de la Policía de Puerto Rico; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2168

Por el señor Navarro Suárez:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico a denominar sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, el gimnasio del Sector Las Curías del Barrio Cupey Alto de Río Piedras, en el término municipal de San Juan, con el nombre del dedicado deportista, entrenador de boxeo y mentor de jóvenes pugilistas, Don Juan “Popó” Guzmán García.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 129

Por la señora González Colón:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara de Representantes Federal (HR) 2789, a los fines de equiparar a los beneficiarios del Programa Medicare en Puerto Rico con los de nuestros conciudadanos de los demás cincuenta (50) Estados de la Nación.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1956, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1658(rec./rec.); 2096; 3043(rec.); 3230; 3309; 3440; 3511 y 3773 y la R. C. de la C. 2123 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1530, en la cual serán sus representantes los señores Pérez Ortiz, Bulerín Ramos, Márquez García, Pérez Román y García San Inocencio.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2005 y a la R. C. de la C. 2119.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1179; 2005; 2095; 3254; 3324 y la R. C. de la C. 2119.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se den por leídas y recibidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente que en un plazo de cinco (5) días el Hon. Charlie Delgado Altieri, Alcalde del Municipio de Isabela nos provea la ponencia de la siguiente medida: R. del S. 693.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite a la Secretaría de Salud de Puerto Rico, Hon. Rosa Pérez Perdomo, que en los próximos cinco (5) días y a través de la Secretaría del Senado, nos someta copia de toda información disponible en torno a los esfuerzos y protocolos que esté implantando el Gobierno de Puerto Rico para evitar una epidemia de MRSA – “methicillin-resistant staphylococcus aureus”, así como cualquier estadística disponible en torno al contagio en Puerto Rico durante los últimos años.”

De la señora Hilda M. Colón Plumey, Ed. D., Rectora, Universidad de Puerto Rico en Humacao, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2005-2006.

Del señor José A. Hernández Arbelo, Administrador, La Fortaleza, una comunicación, remitiendo el informe del uso de teléfonos celulares, según dispuesto en la Ley Núm. 105 de 2006.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe especial núm. DE-08-34 Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, Distrito Escolar de Ponce III, Escuelas de la Comunidad.

Del senador Modesto L. Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos que se llevarán acabo el viernes, 19 de octubre de 2007.

Del licenciado José Guillermo Dávila, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de septiembre de 2007 y que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, según dispuesto en las Resoluciones Conjuntas 84 y 87 de 2007.

Del Honorable Luis R. Collazo Rivera, Alcalde, Municipio de Toa Alta, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, referente a las Escalas de Retribución y el Sistema de Rangos de la Policía Municipal, aprobada el lunes, 10 de septiembre de 2007.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DB-08-04 Departamento de Salud, Administración de Servicios de Médicos de Puerto Rico.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo contestación a la moción radicada por el senador Eudaldo Báez Galib, relacionada con ciudadanos cumpliendo pena carcelaria como consecuencia de casos ficticios, aprobada el miércoles, 12 de septiembre de 2007.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se den por leídas, recibidas y aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se nos remita copia del inciso h., de este turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, para la oficina del señor Portavoz Dalmau Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Marcos A. Valentín Vázquez y familia, con motivo del fallecimiento, del Sr. Marcos Valentín Sánchez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a su dirección P. O. Box. 177 Sabana Grande, P. R. 00637.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3480

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño, como parte del Mes Internacional del Niño, proclamado por la UNICEF.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La **Fundación Infantil Ronald McDonald**, es una organización interesada en el desarrollo de los niños, adolescentes y la familia en Puerto Rico. Su propósito principal es promover y fomentar una mejor calidad de vida en nuestra Isla, objetivo que tiene McDonald's como parte de su filosofía, como ciudadano corporativo responsable.

Es de todos conocido el maltrato que sufren muchos niños y adolescentes en el mundo, así como la pobreza extrema a la que son sometidos por la carencia de recursos económicos de sus padres o encargados. Podemos observar que existen en el mundo muchos niños y jóvenes que se ven forzados a trabajar para contribuir al sustento de sus familias, lo que les impide que puedan asistir a la escuela. Sus rostros reflejan el dolor y la angustia que los obliga a vivir en un mundo de desesperación y desconsuelo.

Aún en nuestra bella Isla del Encanto, sabemos que hay muchos niños y adolescentes que se van a sus camas sin tener la oportunidad de consumir sus tres (3) comidas diarias, y muchos que no gozan de un hogar que les proporcione el cariño, la protección y el cuidado requerido para disfrutar de la salud y nutrición a la que tienen derecho.

La Organización de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración de los Derechos del Niño**, la cual tiene como base la Carta de Derechos de las Naciones Unidas. La misma reconoce la dignidad y los derechos iguales e inalienables de todo ser humano. En ésta, se confiere a los países la responsabilidad de proclamar la libertad, la justicia y la paz del mundo, así como el crear un ambiente propicio para el ejercicio de esos derechos. UNICEF es la entidad responsable de desarrollar este proyecto. Responsabilidad que han cumplido a cabalidad, al lograr [proporcionando así el] que más de cien (100) países en el mundo cumplan con la celebración de la **Declaración de los Derechos del Niño**, que fuera proclamada en la Convención sobre los Derechos del Niño. El 20 de noviembre de cada año, se conmemora esta fecha, proclamada desde el 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los acuerdos de esta Convención, aseguran a los niños y adolescentes el derecho a la vida, a tener una identidad y nacionalidad, a vivir en el seno de una familia, la oportunidad y libertad de ser escuchados, de la libre asociación, el derecho a la información y a la educación, así como a la protección contra toda forma de discriminación. Pero sobre todo, reconoce el derecho de los niños física o mentalmente impedidos a disfrutar de una vida plena, en condiciones que le aseguren su dignidad y que le propicien el más alto nivel de salud, vivienda y juego, entre otros derechos.

Durante seis (6) años consecutivos, la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, ha unido sus esfuerzos a UNICEF para proporcionar actividades que redunden en beneficio de nuestros niños. Este año celebrarán el **Día Mundial del Niño**, el miércoles 7 de noviembre, día en que los restaurantes McDonald's de Puerto Rico se unirán para promover y fomentar una mejor calidad de vida en nuestra Isla, para cumplir con parte de su filosofía corporativa.

El **Día Mundial del Niño**[-] es muy significativo para la Fundación Infantil Ronald McDonald. Como resultado de ello, la Casa Ronald McDonald está abierta para proveerle hospedaje a las familias de niños enfermos que estén recibiendo tratamiento prolongado en algún hospital pediátrico.

~~[La Asamblea Legislativa]~~ **El Senado** de Puerto Rico reconoce la extraordinaria labor que realiza la organización UNICEF en pro de la niñez y la juventud mundial, y se une en tan significativo "**Día** para contribuir a conseguir los derechos contenidos en la Declaración de Derechos del Niño, así como al trabajo que realiza la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, compañía comprometida, hace varios años, con el bienestar de la niñez puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño, como parte del Mes Internacional del Niño, proclamado por la UNICEF.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la ~~[Sra.]~~ señora Vivian Hernández, Presidenta de la Junta de Directores de la Fundación Infantil Ronald McDonald, el miércoles, 7 de noviembre de 2007, a las 10:30 a.m., en Salón de Mujeres Ilustres, ubicado en El Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3482

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Eranio Collazo Ocasio, con motivo de su extraordinaria labor como educador[;] y director escolar, forjador de una sociedad puertorriqueña que se guía por los valores y principios que fomentan la sana convivencia, la paz y la buena voluntad para con sus semejantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Eranio Collazo Ocasio es un ser humano que ha dejado marcadas sus huellas en muchas vidas en el transcurso de su caminar por este suelo puertorriqueño. Este excepcional educador se distingue por entregarle a todos los que inciden en una comunidad escolar (~~otros~~ directores, maestros, orientadores, trabajadores sociales, personal no docente, estudiantes, padres) mucho más que el pan de la enseñanza, les ha regalado con mucha abnegación su don divino de gente y su liderato académico~~[en la marcha]~~. Su manera particular de dirigir está enmarcada en resaltar las cualidades positivas de cada cual, mediante el respeto y la disciplina asertiva. Estos ingredientes juntos le han permitido desatacarse entre los miembros de la Escuela Ernesto Valderas del distrito escolar de Ciales, Puerto Rico.

Lo de ser director, es[;] para el profesor Collazo[;] el vehículo más importante que le permitió transformar vidas, establecer proyectos y construir oportunidades que eventualmente contribuyan a forjar cambios que promuevan una cultura de paz y de éxito. De estas acciones son sus más fieles testigos sus colegas directores, los maestros, los padres y sus propios alumnos. Especialmente quieren reconocer el conseguir los fondos y dejar unos salones-laboratorios de alta tecnología en la escuela, producto de la propuesta titulada: “Re-Descubriendo el Legado de Nuestro Pueblo”. Este proyecto pretende que los estudiantes visiten lugares de interés en el pueblo, busquen información y comparen el Ciales de ayer con el Ciales de hoy, desde los aspectos, sociales, ambientales e históricos. Son muchos los hombres y mujeres que, durante ~~los~~ más de veinte años, como ~~[de]~~ educador, ~~[de este hombre,]~~ han recibido sus enseñanzas y que hoy día recuerdan con mucho cariño aquellos momentos de aprendizaje en donde predominó el respeto, la buena voluntad y el aprecio por la naturaleza. Es bueno destacar, además, que en las estrategias y métodos de liderato de Mr. Collazo predominó la consideración del ~~[ritmo]~~ método individual de aprendizaje, facilitar los procesos y llevar a los maestros y estudiantes a un encuentro directo hacia la fuente del conocimiento. Sin duda, esto ha sido determinante en sus logros como profesional de la educación y como persona.

Cabe destacar, igualmente, que es maravilloso cómo Mr. Collazo bendice diariamente a quienes les rodean con su vocación y con su fe en Dios. El representa los valores y principios de la perseverancia, integridad y superación que se requieren para afrontar las dificultades que se advienen y que deben ser transformados en retos que se superan para salir adelante. Por la historia de la vida del profesor Eranio Collazo Ocasio y sus ejecutorias como maestro, director en Ciales, y ahora Superintendente Auxiliar en el Distrito Escolar de Orocovis, constituyen ejemplos dignos de emular y de promulgar por todas partes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Eranio Collazo Ocasio, con motivo de su excepcional trabajo como educador y forjador de una sociedad ~~[de]~~ puertorriqueña que se guía por los valores que fomentan la sana convivencia, la paz y la buena voluntad para con sus semejantes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al profesor Eranio Collazo Ocasio durante el homenaje y ceremonia de dedicación del Salón, a celebrarse el viernes, 26 de octubre de~~[H]~~ 2007.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3483

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas, en ocasión de haber recibido el premio “Special Lifetime Achievement Award”, otorgado por la Junta de Directores de la “United States Hispanic Chamber[s] of Commerce”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Miranda Casañas, Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo de Universal Group, se ha destacado a lo largo de su carrera profesional, por ser uno de los gestores principales de los planes y proyectos que han contribuido a la economía de nuestra Isla, especialmente, luego de sufrir eventos catastróficos, como por ejemplo los huracanes.

En sus cincuenta (50) años dedicados a la industria de seguros en Puerto Rico, ha sido fundador de diferentes empresas como la “Alvarez & Miranda Corp.”, en 1961, y la “Eastern America Insurance Agency”, en 1983.

Don Luis, como cariñosamente se le conoce, ha dedicado todos sus esfuerzos a ofrecer servicios de excelencia a todos sus clientes con calidad y la más alta tecnología.

Es por esto que este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a quien es y seguirá siendo parte fundamental en la economía de nuestro querido Puerto Rico, don Luis Miranda Casañas, en ocasión de haber recibido el premio “**Special Lifetime Achievement Award**”, otorgado por la Junta de Directores de la “United States Hispanic Chamber[s] of Commerce” [~~“Special Lifetime Achievement Award”~~].

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas, en ocasión de haber recibido el premio “Special Lifetime Achievement Award”, otorgado por la Junta de Directores de la “United States Hispanic Chamber[s] of Commerce”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a don Luis Miranda Casañas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe el Anejo A y el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1784, y que se proceda con un Comité de Conferencia sobre el mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que la moción del senador Cirilo Tirado sea considerada posteriormente por el Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción fue aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente, pero lo que sucede es que para que se constituya un Comité de Conferencia sobre una medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues agradeceremos que sometan la moción para que el mismo Comité de Conferencia nombrado sirva en esta reconsideración.

Entendemos que se ha hecho la moción en ese sentido.

SR. DIAZ SANCHEZ: Que así sea.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Aprobada.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para solicitar el descargue de las siguientes medidas, ya aprobadas por el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario: Resolución Conjunta del Senado 951; Resolución del Senado 3485. Para incluir en el Calendario el Proyecto del Senado 1775. Para incluir, también, en el Calendario el Proyecto del Senado 971, en su Informe de Conferencia. Para también incluir en el Calendario el Informe positivo del Proyecto de la Cámara 3011. Y para descargar la Resolución del Senado 3486.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que dichos Asuntos continúen pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los P. del S. 544, 647, 1016, 1055, 1390, 2051; la R. del S. 2972; los P. de la C. 1962, 2507, 3149, 3373, 3475, 3667; los P. del S. 1489 (Veto Expreso), P. del S. 1564 (Veto Expreso), P. del S. 1650 (Veto Expreso), P. del S. 1655 (Veto Expreso); y la R. C. del S. 875 (Veto Expreso).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se dé lectura al Calendario y se incluyan aquellas medidas que han sido descargadas previamente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2218, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los artículos 1,2, 6 y 9 de la Ley Núm. 66 de 2005 a los fines de crear la Comisión Conjunta del Internado Santiago Iglesias Pantín ~~y para disponer de la asignación de fondos.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la pasada década son cientos los jóvenes puertorriqueños que se han beneficiado de los programas de internado que ofrece la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Entre las oportunidades que ofrece la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se encuentran: el laborar durante un semestre como interno en la oficina de un congresista en Washington DC como participante del Programa Cordova- Fernós; el laborar un semestre en la oficina de un legislador en Puerto Rico como parte del Programa Jorge Alberto

Ramos Comas; el Programa Pilar Barbosa que le ofrece a los maestros puertorriqueños la oportunidad de laborar y tomar talleres durante un verano en la Capital Federal.

Mediante la Ley Núm. 66 de 2005 se creó otro programa de Internados Legislativos, esta vez para estudiantes interesados en el derecho laboral, denominado Programa Laboral Santiago Iglesias Pantín, que hasta el día de hoy, a pesar de tener fondos asignados no se ha podido implantar, ya que se hace necesario la creación de un organismo que administre el programa. La aprobación de esta medida, en la que se crea la Comisión Conjunta que administrará el programa viabiliza el poner a funcionar este internado y enviar a los primeros internos a participar del mismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 66 de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 1.- Se establece en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa Laboral Santiago Iglesias Pantín el cual será dirigido y administrado por la Comisión Conjunta *que se crea en el Artículo 2 de esta Ley. [de Internados de la Asamblea Legislativa.]*”

Artículo 2.- Para enmendar el artículo 2 de la Ley Núm. 66 de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 2.- **[La Comisión Conjunta de Internado de la Asamblea Legislativa tendrá a su cargo la implantación y administración del Programa creado por esta Ley.]** *Se crea la Comisión Conjunta del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín la cual tendrá a su cargo la implantación y administración del Programa creado por esta Ley. La Comisión Conjunta estará integrada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes, los Portavoces de los distintos partidos políticos en ambos Cuerpos y los Presidentes de las Comisiones permanentes que atiendan los asuntos laborales de ambos Cuerpos. La Comisión elegirá, por mayoría de sus miembros, un Presidente. Los miembros de la Comisión podrán designar a cualquier otro miembro del Cuerpo al que pertenezcan para que les sustituyan, a todos los fines legales, en los trabajos de la Comisión cuando sea necesario.*”

Artículo 3.- Se enmienda el artículo 6 de la Ley Núm. 66 de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 6.- La Comisión Conjunta **[de Internados de la Asamblea Legislativa]** deberá aprobar un reglamento interno no más tarde de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Ley. Dicho reglamento deberá disponer todas las normas y procedimientos necesarios para la operación del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín, incluyendo, sin limitarse a: requisitos de admisión de los internos, criterios y proceso de selección de internos, criterios y proceso de selección de dependencias en la capital federal, pago de estipendios, duración del programa, número máximo de internos a seleccionarse, así como cualquier otro asunto que la Comisión Conjunta estime conveniente.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, disponiéndose que el Programa deberá comenzar a ubicar estudiantes durante el semestre escolar de enero de 2008.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 2218 con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2218, tiene el propósito de enmendar los artículos 1,2,6 y 9 de la Ley Núm. 66 de 2005 a los fines de crear la Comisión Conjunta del Internado Santiago Iglesias Pantín y para disponer de la resignación de fondos.

A lo largo de la pasada década cientos de jóvenes puertorriqueños se han beneficiado de los programas de internado que ofrece la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Entre las oportunidades que ofrece la Asamblea Legislativa de Puerto Rico se encuentran: el laborar como participante del Programa Cordova- Fernós durante un semestre como interno en la oficina de un congresista en Washington DC; el

participar del Programa Jorge Alberto Ramos Comas laborando un semestre en la oficina de un legislador en Puerto Rico; y el tomar parte en el Programa Pilar Barbosa que le ofrece a los educadores puertorriqueños la oportunidad de trabajar y tomar talleres durante un verano en la Capital Federal.

Por medio de la Ley Núm. 66 de 2005 se creó un programa de Internados Legislativos adicional, dirigido a estudiantes interesados en el derecho laboral, denominado Programa Laboral Santiago Iglesias Pantín. A pesar de su aprobación, este estatuto carecía de los mecanismos para ser implementada mediante la creación de una Comisión que administrara el Programa. Este defecto se corrige mediante la aprobación de la medida bajo discusión, en la cual se crea la Comisión Conjunta que administrará el programa y se dispone en torno a la asignación de fondos necesaria para poder poner a funcionar este internado y poder enviar a los primeros internos a participar del mismo. El plan original al momento de aprobarse la Ley Núm. 66, *supra.*, era que el Programa fuera administrado por una Comisión que se encargara de regir todos los internados. Sin embargo, dos años más tarde dicha Comisión Conjunta no ha sido creada y, por lo tanto se hacen necesarias las enmiendas propuestas en el P. del S. 2218.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Dada la importancia de facilitar el funcionamiento de este Programa y resultando obvias las enmiendas propuestas en este proyecto para lograr dicha meta, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, **recomienda la aprobación** del P. del S. 2218 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1589, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1597, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1898, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2729, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3351, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y alegadas restricciones y obstáculos al acceso a las playas del municipio de Culebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso y el disfrute de los recursos naturales son considerados como un derecho natural de todo ser humano, de tal importancia que ha sido reconocido por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales. En el caso específico de Puerto Rico, nuestra Constitución establece en la Sección 19 del Artículo VI que será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. En aras de garantizar dicho derecho, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico creó por virtud de ley el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En la isla municipio de Culebra, con poco más de 7 millas de largo y 3.5 millas de ancho bañadas por el Océano Atlántico que le provee espectaculares recursos naturales, al igual que en la Isla Grande, están desapareciendo rápidamente sus bellezas naturales debido al desarrollo urbano incontrolado, el crecimiento poblacional y la falta de interés por parte de algunos puertorriqueños. ~~Sin embargo, hay un gran futuro por delante.~~ El desarrollo y la conservación de unas áreas que componen el patrimonio nacional de Puerto Rico y de las especies silvestres y marinas que están desapareciendo, están en manos de todos los puertorriqueños. Debemos planificar hoy, con tiempo y antes de que sea demasiado tarde, para que las futuras generaciones disfruten y conozcan las bellezas naturales que caracterizan a nuestro Puerto Rico.

Hoy, los culebrenses reclaman acción de los organismos gubernamentales responsables de conservar sus recursos naturales, ya que su supervivencia depende en gran medida del acceso y disfrute de éstos. La construcción de varios proyectos de residencia y la intención de ciertos grupos de ciudadanos que poseen propiedades en las áreas que comprenden las playas de Mosquito, Zoní, Manzanillo, Playa Larga, entre otras, obstaculizan y restringen los accesos a éstas, situación que ha sido defendida por ambientalistas en la Isla Grande y que el Secretario de Justicia ha tomado acción, evitando, hasta el momento, varios cierres ilegales.

Cabe destacar que las comunidades ecológicas de nuestro archipiélago se desarrollaron conforme a unos patrones evolutivos aislados, diferenciándose así su vida silvestre y marina de la de otras masas geológicas vecinas. Cada especie se da en un nicho específico en su comunidad biológica y dentro de su ambiente particular, constituyendo ecosistemas únicos. Estas comunidades propias de las islas son de naturaleza extremadamente frágil debido a lo limitado de su hábitat. Por lo que no se puede permitir la violación del Reglamento Núm. 17 de la Junta de Planificación, titulado “Zonificación de la Zona Costera y Acceso a Playas y Costas de Puerto Rico”, ya que no solo se afectan los ciudadanos del disfrute de sus playas, sino que se ponen en peligro las distintas especies marinas que anidan en éstas.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende necesario que se realice un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y el cierre al acceso a las playas

en el municipio de Culebra que, además de obstaculizar y restringir el disfrute de éstas por parte de los culebreases y visitantes destruye los hábitat de las especies marinas que anidan en sus costas.-

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y el cierre al acceso a las playas del municipio de Culebra.

Sección 2.- Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3351, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3351 tiene el propósito de realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y alegadas restricciones y obstáculos al acceso a las playas del municipio de Culebra.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que en la isla municipio de Culebra, con poco más de 7 millas de largo y 3.5 millas de ancho bañadas por el Océano Atlántico que le provee espectaculares recursos naturales, al igual que en la Isla Grande, están desapareciendo rápidamente sus bellezas naturales debido al desarrollo urbano incontrolado, el crecimiento poblacional y la falta de interés por parte de algunos puertorriqueños. El desarrollo y la conservación de unas áreas que componen el patrimonio nacional de Puerto Rico y de las especies silvestres y marinas que están desapareciendo, están en manos de todos los puertorriqueños. Debemos planificar hoy, con tiempo y antes de que sea demasiado tarde, para que las futuras generaciones disfruten y conozcan las bellezas naturales que caracterizan a nuestro Puerto Rico.

Hoy, los culebrenses reclaman acción de los organismos gubernamentales responsables de conservar sus recursos naturales, ya que su supervivencia depende en gran medida del acceso y disfrute de éstos. La construcción de varios proyectos de residencia y la intención de ciertos grupos de ciudadanos que poseen propiedades en las áreas que comprenden las playas de Mosquito, Zoní, Manzanillo, Playa Larga, entre otras, obstaculizan y restringen los accesos a éstas, situación que ha sido defendida por ambientalistas en la Isla Grande y que el Secretario de Justicia ha tomado acción, evitando, hasta el momento, varios cierres ilegales.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3351, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3357, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la implantación de un cargo fijo mensual por servicio de cuenta a los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el uso de los fondos generados por dicho cargo, el reglamento aprobado para implantarlo y la base legal en que la AEE lo sustenta y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El poder de las agencias del Gobierno de Puerto Rico emana de su ley habilitadora u orgánica el cual ha sido delegado por la Asamblea Legislativa al reconocer su especialidad en el área. Este poder es limitado y expreso por lo que las agencias no pueden reglamentar ni actuar sobre asuntos no delegados porque dicha acción podría ser considerada *ultra vires* si es expuesta a revisión judicial.

En días recientes los principales medios noticiosos del País reseñaron un esquema de sobrefacturación a los abonados de la AEE, lo que desató numerosas querellas de clientes que sustentan la denuncia. A causa de estas querellas salió a la luz pública la facturación de un cargo fijo mensual por el manejo de cuentas. Este cargo es de \$3.00 en las tarifas residenciales y de \$2.00 a los abonados de residenciales públicos.

Comunicaciones oficiales de la dirección ejecutiva de la AEE afirman que dicho cargo fijo no está basado en consumo de energía ni en los servicios de adquisición de combustible que brinda la AEE a sus clientes. Por lo que entendemos que este cargo podría ser uno sin justificación, toda vez que los gastos administrativos para manejar una cuenta no constituyen servicio al amparo de su ley habilitadora.

Es por ello que en el descargue de nuestra responsabilidad de velar por los intereses del pueblo puertorriqueño el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar todo lo concerniente al mencionado cargo fijo mensual y así determinar si es este un cargo justificado que cumple con todas las disposiciones de reglamentación establecidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley Procedimiento Administrativo Uniforme”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la implantación de un cargo fijo mensual por servicio de cuenta a los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el uso de los fondos generados por dicho cargo, el reglamento aprobado para implantarlo y la base legal en que la AEE lo sustenta y para otros fines relacionados.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~un plazo no mayor de~~ noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3357, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3357 tiene el propósito de realizar una investigación en torno a la implantación de un cargo fijo mensual por servicio de cuenta a los abonados de la Autoridad de Energía

Eléctrica (AEE), el uso de los fondos generados por dicho cargo, el reglamento aprobado para implantarlo y la base legal en que la AEE lo sustenta y para otros fines relacionados

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que El poder de las agencias del Gobierno de Puerto Rico emana de su ley habilitadora u orgánica el cual ha sido delegado por la Asamblea Legislativa al reconocer su especialidad en el área. Este poder es limitado y expreso por lo que las agencias no pueden reglamentar ni actuar sobre asuntos no delegados porque dicha acción podría ser considerada *ultra vires* si es expuesta a revisión judicial.

Comunicaciones oficiales de la dirección ejecutiva de la AEE afirman que dicho cargo fijo no está basado en consumo de energía ni en los servicios de adquisición de combustible que brinda la AEE a sus clientes. Por lo que entendemos que este cargo podría ser uno sin justificación, toda vez que los gastos administrativos para manejar una cuenta no constituyen servicio al amparo de su ley habilitadora.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3357, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3379, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones que ha tenido el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para no conceder el permiso de extracción de sedimentos en el Río Bayamón solicitado por el Municipio de Bayamón arriesgando así la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas al cauce del río y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1996, Puerto Rico fue afectado por el Huracán Hortensia. Este evento atmosférico trajo un nivel de lluvias inusual, provocando inundaciones y daños a 1,733 residencias en las comunidades adyacentes al cauce del río. Las pérdidas para el Gobierno y la ciudadanía fueron millonarias y los trabajos de recuperación tomaron mucho tiempo.

A raíz del desastre ocurrido, el Municipio de Bayamón logró que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos autorizara la limpieza y mantenimiento del cauce del río bajo el permiso General SAJ-79. Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales eximió al Municipio de Bayamón para estos trabajos del Permiso de Extracción o Remoción de Materiales de Corteza Terrestre.

Los trabajos comenzaron en noviembre de 1997 con una inversión combinada de \$1 millón otorgado por el Gobierno Estatal y \$ 1 millón del Municipio de Bayamón. Durante los años subsiguientes, el Municipio ha cubierto todos los costos de mantenimiento del río. En este tiempo, la mayor parte del material extraído se depositó en las riberas del canal y se conformaron taludes adecuados. La otra parte del material (“top soil”) se le suministraba a las agencias del Gobierno, tales como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y algún otro municipio que los necesitara.

En agosto de 2006, entendiendo que el Permiso SAJ-79 del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos vencería en julio de 2007, solicitaron la renovación a dicha agencia federal. Por lo que la administración municipal se reúne con personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en marzo de 2007 para también renovar los permisos con dicha agencia y a la misma vez solicitar un permiso para vender el material extraído y así cubrir parte de los costos de operación.

Luego de esa reunión el Municipio de Bayamón recibe notificación del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de que no necesitaban renovar el permiso otorgado por ellos y que solo necesitaban la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, gestión que ya se había realizado pero que había resultado infructuosa. Por lo que el Municipio concertó otras reuniones con la intención de que se agilizará el proceso pero el Secretario ~~Vélez-Aroche~~ no ha tomado acción.

Es imperioso que dichos trabajos continúen dado que nos encontramos en la temporada de huracanes y existe el riesgo de que cualquier evento atmosférico afecte la Isla, lo que aumenta el peligro que unas lluvias significativas afecten los niveles del río.

Por lo anteriormente expuesto, Senado de Puerto Rico entiende que es sumamente importante se investigue las razones por las cuales el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no ha sido diligente con la tramitación de los permisos de remoción de sedimentos solicitados por el Municipio de Bayamón. Ya que con dicha inacción arriesga la vida y seguridad de los residentes de las comunidades aledañas al Río Bayamón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones que ha tenido el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para no conceder el permiso de extracción de sedimentos en el Río Bayamón solicitado por el Municipio de Bayamón arriesgando así la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas al cauce del río y para otros fines relacionados.

Sección 2.-La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un ~~plazo de~~ noventa (90) días luego de ser aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 3379, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 3379 tiene el propósito de realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y alegadas restricciones y obstáculos al acceso a las playas del municipio de Culebra.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprenden que a raíz del desastre ocurrido, el Municipio de Bayamón logró que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos autorizara la limpieza y mantenimiento del cauce del río bajo el permiso General SAJ-79. Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales eximió al Municipio de Bayamón para estos trabajos del Permiso de Extracción o Remoción de Materiales de Corteza Terrestre.

Los trabajos comenzaron con una inversión combinada de 1 millón otorgado por el Gobierno Estatal y un millón del Municipio de Bayamón. Durante los años subsiguientes, el Municipio ha cubierto todos los costos de mantenimiento del río. En este tiempo, la mayor parte del material extraído se depositó en las riberas del canal y se conformaron taludes adecuados. La otra parte del material (“top soil”) se le suministraba a las agencias del Gobierno, tales como el Departamento de Transportación y Obras Públicas y algún otro municipio que los necesitara.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 3379, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3388, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La artesanía del mundillo ha venido desarrollándose en el pueblo de Moca tanto en la zona urbana como en la ruralía por cientos de años, logrando que el pueblo sea conocido como La Capital del Mundillo, lo cual llena de orgullo a todo mocano.

Con el tiempo, el esplendor, belleza y delicadeza de esos encajes, que sólo la mano del artesano puede producir, han hecho de esta artesanía algo especial y preferida por las damas del buen vestir, los artistas y artesanos de alta costura. Por esas razones, hoy día, los trajes adornados con encajes de mundillo son altamente cotizados en el campo de la costura y la moda puertorriqueña en particular. El honor más alto alcanzado por esta artesanía es el hecho de que el Traje Típico de la Mujer Puertorriqueña es uno que luce los encajes de mundillo.

Se ha dicho que la creación del mundillo es producto de los venecianos y genoveses. En estas antiguas ciudades italianas existió un gran comercio marítimo con varias ciudades del oriente. El tráfico de especias, tejidos y otros objetos de uso y consumo era abundante para la época del renacimiento de esas ciudades. Quién sabe si de este modo se introdujo en Italia dicha artesanía procedente de los orientales. Estos han demostrado ser magníficos productores de textiles y encajes. De esas ciudades italianas seguramente la artesanía del mundillo se difundió a otros centros urbanos europeos de países tales como Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza, Francia, España e Inglaterra.

Originalmente los encajes a mundillo y otras clases de tejidos hechos a mano eran prenda o adornos preferidos en los trajes masculinos. Los reyes, nobles, militares de alto rango y potentados, lucían en sus trajes de gala los encajes de mundillo y otros encajes parecidos, como algo muy vistoso, delicado y especial. Estos encajes eran protegidos con sumo celo y cuidado. El valor de estos encajes queda demostrado con el hecho de que en la ciudad de Londres, Inglaterra, para el año 1787, los encajes confeccionados a mano eran considerados tan valiosos como el oro.

Se sabe que la artesanía llegó a América Hispana mediante la colonización española que inició el navegante genovés, Cristóbal Colón y sus acompañantes y sucesores del Siglo 15. Esta colonización se inició en pleno reinado de Isabel la Católica y el Rey Fernando de Castilla. En este reinado las artesanas y

artesanos tuvieron una gran difusión y acogida, pues la reina y otras damas de la nobleza, según ha sido evidenciado en la historia eran magníficos artesanos. Se dice que la Reina Isabel confeccionaba encajes de "bolillos" los cuales regalaba a los templos de su predilección. España, antes y después del reinado de Isabel y Fernando, estuvo influenciada grandemente por la cultura musulmana. Los ornamentos de los monumentos musulmanes en España, tales como La Alhambra en Granada y el Alcázar en Sevilla, así como otros gloriosos monumentos del dominio musulmán parecen ser obras hechas por expertos artesanos del mundillo. Mucha de esa influencia acumulada de varias culturas europeas pasó a América durante el periodo colonial. El mundillo, pues, no fue una excepción.

Siendo Gobernador de Puerto Rico el Coronel Español, Don Miguel de Muesas, los habitantes del pueblo de Moca solicitaron que se les diera autonomía política de la villa de Aguada. El permiso le fue conferido el 22 de junio de 1772.

Como era común en aquellos tiempos, las familias mocanas, en su gran mayoría, vivían alrededor de la plaza pública. Al norte de la plaza, sobre la colina, que aún existe, se levanta la Iglesia Parroquial bajo la advocación de Nuestra Señora, Santa María de la Monserrate y San Juan Nepomuceno. La devoción a la Monserrate se originó en Cataluña, España. La de San Juan Nepomuceno proviene de Praga, antigua ciudad europea.

Alrededor de la plaza fue creciendo la población y con ella la actividad social, cultural, religiosa, económica y artesanal. Sobre la artesanía del mundillo no existe evidencia escrita que indique cuando realmente se inició la misma y quiénes fueron los primeros maestros artesanos del mundillo en la comunidad.

Las primeras maestras artesanas conocidas en Moca eran de nacionalidad española. También se indicó que una de ellas era de nacionalidad francesa. Doña Adriana, Doña Juanita, Doña Pepa Sánchez y Doña Brígida Román son recordadas como las principales maestras de la artesanía del mundillo en Moca.

Las primeras maestras de mundillo daban sus clases a las jóvenes de la comunidad que podían pagar por el servicio. Esto indica que las primeras mundillistas mocanas pertenecían a la clase media o alta de la sociedad mocana. Las referidas maestras solían tener su taller que servía a la vez de acopio de los encajes que producían sus discípulas. Estos encajes eran vendidos a los mercaderes que llegaban de Aguadilla, Aguada y otros lugares, incluyendo la Ciudad Capital.

Al llegar el cambio de soberanía en Puerto Rico en 1898, muchos de los ciudadanos españoles abandonaron la Isla y regresaron a su Madre Patria. Ya para esa época la artesanía del mundillo en Moca era una industria floreciente y bien afincada en la tradición mocana. Gracias a aquellos primeros talleres y sus maestras se educaron las primeras mundillistas mocanas que gradualmente difundieron su arte a hijas, nietas y demás familiares y amigas de la comunidad. La artesanía que se inició con jóvenes de la clase mediana y alta de la comunidad se difundió a todos los miembros de la comunidad interesados sin distinción de condición social o económica.

Actualmente en el pueblo de Moca y sus barrios existen tiendas que se dedican a la compra y venta de trajes, ropa de bebé, encajes de mundillo y otros accesorios.

La gran mayoría de los artesanos venden sus encajes a estas tiendas y a los acaparadores que llegan de las boutiques de la zona metropolitana y otros pueblos de la Isla.

Entendemos que esta tradición no puede morir, es por esto que es imprescindible el que en forma de modelo experimental, se cree un curso por niveles en las escuelas de Moca del Arte del Mundillo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 6.03.-Facultades y Obligaciones del Secretario en el Ámbito Académico.-

En su función de director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario:

a. ...

- c.
c-1 Se dispone que el Secretario ampliará el currículo ~~de todas en~~ las escuelas públicas del Municipio de Moca que ofrecen el curso de costura a través del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, para que se incluya la en Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.

...”

Artículo 2.-Para asegurar la efectiva consecución de lo dispuesto en esta Ley, se faculta al Secretario del Departamento de Educación readiestrar a los(as) maestros(as) que dominen esa destreza para que la integren al curso. Además, desarrollará talleres para adiestrar a los(as) maestros(as) de modo que puedan utilizar esa destreza en sus clases con habilidad y coherencia y contratará personas diestras en la artesanía del mundillo para que ofrezcan cursos cortos a estudiantes y adultos que estén interesados.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a partir del primero (1ro) de julio de 2008 ~~regir inmediatamente después de su aprobación.~~ No obstante, la asignatura se hará extensiva a partir del curso escolar de agosto de ~~2007~~ 2008.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 3388, recomendando su aprobación con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene el propósito de añadir un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3388 es idéntico tanto en la Exposición de Motivos como en el Decretase del PC 507 y PC 2980. El PC 507 fue aprobado por la Cámara de Representantes el 24 de mayo de 2006 en una votación unánime y la misma recibió un informe positivo de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado, pero la misma fue derrotada el 25 de junio de 2006 en una votación de trece (13) votos a favor, uno (1) en contra y trece (13) abstenidos.

Luego se vuelve a radicar la misma medida en la Cámara con el número PC 2980 y aprobada en ese cuerpo hermano en una votación de cuarenta y seis (46) votos a favor y uno (1) en contra y fue aprobado por el Senado de Puerto Rico el 9 de noviembre de 2006 mediante descargue en una votación de veintiuno (21) votos dos (2) en contra y cuatro (4) abstenidos y el 29 de diciembre recibió un veto de bolsillo por parte del Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

La medida vuelve a radicarse como PC 3388 que es la que evaluamos en este informe y la misma fue aprobada en la Cámara el pasado 26 de marzo del año en curso y favorecida en una votación de cuarenta y seis (46) a favores y nadie en contra.

Tanto el Proyecto de la Cámara Núm. 507 y 2980 como el Proyecto de la Cámara Núm. 3388, que es el que nos compete en este análisis, pretende incorporar un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm.

149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.

De acuerdo a la exposición de motivos del Proyecto de la Cámara 3388, indica que los trajes adornados con encajes de mundillo son altamente cotizados en el campo de la costura y la moda puertorriqueña. El honor más alto alcanzado por esta artesanía es el hecho de que el Traje Típico de la Mujer Puertorriqueña es uno que luce los encajes de mundillo. En estas antiguas ciudades italianas existió un gran comercio marítimo con varias ciudades del oriente. Estos han demostrado ser magníficos productores de textiles y encajes. De esas ciudades italianas seguramente la artesanía del mundillo se difundió a otros centros urbanos europeos de países tales como Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza, Francia, España e Inglaterra.

Originalmente los encajes a mundillo y otras clases de tejidos hechos a mano eran prenda o adornos preferidos en los trajes masculinos. Los reyes, nobles, militares de alto rango y potentados, lucían en sus trajes de gala los encajes de mundillo y otros encajes parecidos, como algo muy vistoso, delicado y especial. Estos encajes eran protegidos con sumo celo y cuidado. En este reinado las artesanas y artesanos tuvieron una gran difusión y acogida, pues la reina y otras damas de la nobleza, según ha sido evidenciado en la historia eran magníficos artesanos. España, antes y después del reinado de Isabel y Fernando, estuvo influenciada grandemente por la cultura musulmana. Los ornamentos de los monumentos musulmanes en España, tales como La Alambra en Granada y el Alcázar en Sevilla, así como otros gloriosos monumentos del dominio musulmán parecen ser obras hechas por expertos artesanos del mundillo. El mundillo, pues, no fue una excepción.

Siendo Gobernador de Puerto Rico el Coronel Español, Don Miguel de Muesas, los habitantes del pueblo de Moca solicitaron que se les diera autonomía política de la villa de Aguada. La de San Juan Nepomuceno proviene de Praga, antigua ciudad europea. Sobre la artesanía del mundillo no existe evidencia escrita que indique cuando realmente se inició la misma y quiénes fueron los primeros maestros artesanos del mundillo en la comunidad.

Las primeras maestras artesanas conocidas en Moca eran de nacionalidad española. Doña Adriana, Doña Juanita, Doña Pepa Sánchez y Doña Brígida Román son recordadas como las principales maestras de la artesanía del mundillo en Moca.

Las primeras maestras de mundillo daban sus clases a las jóvenes de la comunidad que podían pagar por el servicio. Estos encajes eran vendidos a los mercaderes que llegaban de Aguadilla, Aguada y otros lugares, incluyendo la Ciudad Capital. Ya para esa época la artesanía del mundillo en Moca era una industria floreciente y bien afincada en la tradición mocana.

Actualmente en el pueblo de Moca y sus barrios existen tiendas que se dedican a la compra y venta de trajes, ropa de bebé, encajes de mundillo y otros accesorios.

La gran mayoría de los artesanos venden sus encajes a estas tiendas y a los acaparadores que llegan de las boutiques de la zona metropolitana y otros pueblos de la Isla.

PONENCIAS

Para la debida evaluación y estudio del Proyecto de la Cámara 3436, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicitó ponencias y opiniones de los siguientes, con experiencia o peritaje y conocimiento especializado en el asunto de marras;

1. El Departamento de Educación no tuvo objeción según indicó el informe de la Cámara del PC 507 ya que el Programa de Educación Tecnológica (antes Artes Industriales), adscrito a la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y Técnica, ofrece en el nivel intermedio, como parte de su currículo, actividades de laboratorio de carácter manipulativo en el área

relacionada a la manufactura artesanal. Nos indicó que el mismo podría modificarse para incluir ciertas actividades, tales como la elaboración de los bastidores utilizados en la artesanía del mundillo, de modo que sirvan como complemento a las actividades realizadas en el Programa de Educación para la Familia y el Consumidor (antes Economía Doméstica). Este Programa atiende cinco escuelas en el Distrito Escolar de Moca, Región de Mayagüez (2 segundas unidades, 1 escuela a nivel intermedio y 2 de nivel superior).

Para el Proyecto de la Cámara 3388, el Departamento de Educación coincide con la exposición de motivos, ya que muestra un interés genuino por mantener vivo el arte del mundillo, no obstante no favorecen la medida en esta ocasión ya que la implantación de esta medida supone asumir unas obligaciones económicas recurrentes y la medida no incluye las obligaciones económicas recurrentes necesarias para la implementación de la misma.

El Departamento de Educación, a través del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, ofrece un curso de costura en las siguientes escuelas del municipio de Moca:

- Segunda Unidad Arístides Maisonave
- Segunda Unidad Cuchillas
- Intermedia Efraín Sánchez Hidalgo
- Intermedia. Antonio S. Pedreira
- Segunda Unidad Marcelino Rodríguez Román
- Superior Catalina Morales Flores

No empecé a que no están de acuerdo con la medida por razones económicas, indican que de acuerdo con la Sra. Irma Figueroa Fernández, Directora del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, su programa no tiene ningún inconveniente en adiestrar y/o readiestrar a las maestras de estas escuelas para que, a través del currículo nuestro, específicamente en el área de textiles, incluyan el arte del mundillo.

Además, han dialogado con el Sr. Benito Hernández, Director del Mundillo en Moca, y entienden que el grupo de artesanos que ofrece clases podrían adiestrar a las maestras como parte de su mejoramiento profesional y/o integrarse a la escuela como un recurso de apoyo a las maestras.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado, entiende que esto se puede subsanar enmendando la medida para que su efectividad sea a partir del próximo presupuesto y que el curso sólo sea en las escuelas que actualmente están ofreciendo el Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, lo que no sería una carga económica adicional, teniendo en cuenta que se su propia ponencia aceptan que pueden llevar a cabo el curso como una materia adicional dentro del área textil.

2. Juan Bigio Ramos, Presidente Consejo General de Educación, nos somete recomendaciones a la medida, ya que su función es de velar que las instituciones educativas públicas del País mantengan una enseñanza de excelencia y acoge la creación del curso siempre que se considere la logística previa que se debe proveer previo a su implantación.

Además señalan que como consecuencia natural del desarrollo industrial y tecnológico, las costumbres sociales y culturales han variado. No obstante prevalecen actividades que se llevan a cabo de manera artesanal. El arte del mundillo, es una de ellas. Entienden que el arte del mundillo se adaptó a las necesidades del criollo de manera que su producto tiene características puertorriqueñas integradas.

En adición señalan que el orgullo de ser el pueblo generador de este arte, hace que Moca tenga el interés de mantener y preservar la tradición del mismo para jóvenes y adolescentes. Además, indican en el proyecto que, en forma experimental se cree un curso del arte del mundillo, por niveles en las escuelas públicas del pueblo de Moca; se readiestre a los maestros que dominen esa destreza para que la integren al curso; se desarrollen talleres

para adiestrar a los maestros de modo que puedan utilizar esa destreza en sus clases con habilidad y coherencia y contratar personas diestras en la artesanía: del mundillo para que ofrezcan cursos cortos a estudiantes y adultos interesados.

Señala que al ser tan abarcador se recomiendan tener, en consideración los siguientes aspectos:

- La cantidad de personas diestras en el arte del mundillo que van a ser las responsables de ofrecer los cursos;
- La población a la que va dirigida y cantidad;
- El curso esté acorde con la filosofía del programa en el cual se integrará;
- El impacto económico en la creación de plazas o personal por contrato y/o en capacitación;
- El interés y beneficio del Departamento y del municipio al desarrollar personas diestras en este arte.

Además recomiendan que de considerarse como un curso experimental, se debe observar si se podrá ofrecer como:

- Curso electivo a nivel secundario,
- Una unidad en el currículo de Estudios Sociales y Bellas Artes,
- Parte del Programa de Adultos (madres y padres desplazados) y a desertores escolares. Estos dos últimos grupos con el fin de desarrollar la destreza de confeccionar el mundillo como medio de auto empleo a la vez de conservar la tradición y capacitar para empleo.

3. Hon. José Avilés Santiago, Alcalde del municipio de Moca, reafirmar que Moca es la "Capital del Mundillo" y que lo llena de orgullo expresar que apoyan sin reserva alguna la medida objeto de consideración.

El alcalde indicó que existen muchos esfuerzos por mantener la tradición del mundillo, bien, por parte del Municipio, como por varias instituciones sin fines de lucro y la ciudadanía en general.

El Municipio con fondos propios todos los años y durante los meses de verano ofrece cursos a estudiantes que demuestran interés en el mundillo. Para ello se usan recursos en la enseñanza de los mismos artesanos con basta experiencia, quienes ofrecen, en la mayoría de los casos, gratuitamente sus conocimientos. En adición todos los años en Moca se celebra el Festival del Mundillo en colaboración y apoyo del Centro Cultural de Moca, Inc. donde los artesanos tienen la oportunidad de exponer sus obras artesanales y venderlas al público en general. Por otro lado tienen en Moca el Museo del Mundillo localizado en la Calle Barbosa, el cual es operado por el Taller de Artesanos de Moca, Inc. El Museo del Mundillo opera todos los días y en los fines de semana es cuando recibe mayor visitas de turistas y personas de otros pueblos.

El alcalde indica que otra de las formas de contribuir a que permanezca el Arte del Mundillo es que el Gobierno Central a través del Departamento de Educación incluya en el sistema académico, específicamente en las escuelas públicas de Moca, programas y cursos de la enseñanza de dicho arte con el apoyo del Municipio, los artesanos locales y las instituciones sin fines de lucro existentes, especialmente el Taller de Artesanos de Moca, Inc. y el Centro Cultural de Moca, Inc.

4. Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario de Justicia, advierte que la intención legislativa de esta medida ya es atendida por el lenguaje amplio de la Ley Núm. 149, cuyo Artículo 6.03, inciso c, autoriza al Secretario a establecer un currículo básico para el Sistema de

Educación Pública con márgenes suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades.

Indican que la intención legislativa de esta medida puede ser atendida bajo la amplia facultad ya delegada al Secretario de Educación, sin necesidad de restarle flexibilidad administrativa mediante el uso de un lenguaje rígido y de naturaleza compulsoria en el estatuto.

Por otro lado, señalan “que la implantación de la presente medida conllevaría la contratación de personal diestro en el arte del mundillo, así como la adquisición de materiales y recursos. A pesar de conllevar gastos en su implantación, la presente medida no asigna los fondos necesarios para la misma. Sobre este particular, indican que la Sección 7 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que “las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder los recursos totales calculados para dicho año económico, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones.”

Según se desprende de la Sección 7 del Artículo VI de la Constitución, las asignaciones hechas en el presupuesto gubernamental no deben exceder los recursos totales calculados. Ciertamente, la frase "calculados" en el texto de la disposición constitucional ilustra que se trata de un ejercicio de estimación. Sin embargo, es un ejercicio que, aunque no es exacto, es indispensable para determinar la viabilidad de aquellas medidas que requieran para su implantación de una asignación presupuestaria.

De lo antes expuesto, concluyen que las medidas que requieran de una asignación presupuestaria para su implantación tienen un impacto adverso en el presupuesto gubernamental, ya que limitan los recursos disponibles para sufragar las operaciones y servicios del Gobierno.

Aunque la Constitución no limita la facultad de la Asamblea Legislativa para establecer medidas que requieran de una asignación presupuestaria, la mejor práctica es que las mismas estén acompañadas: 1) de la identificación de una fuente económica existente; o, 2) de la creación de una nueva fuente que provea la asignación presupuestaria necesaria. Obsérvese que ambos supuestos conllevan un cálculo de cuánto ascenderá la implantación de la medida.

En fin, si bien es cierto que la Constitución faculta a la Asamblea Legislativa a legislar en beneficio de ciertos sectores, también es cierto que este poder viene acompañado de una solemne responsabilidad y un deber constitucional de velar por la estabilidad fiscal del Gobierno.

Sobre este particular, es nuestra responsabilidad señalar que el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, dispone que toda Comisión Legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada "Impacto Fiscal", en la cual certifique el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendría sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. De existir impacto, el informe legislativo deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto fiscal negativo que resulte de la aprobación de una pieza legislativa.

Asimismo, toda medida legislativa que se pretenda aprobar que imponga obligaciones económicas a cualquier agencia, departamento, organismo, instrumentalidad o corporación pública, deberá identificar los recursos que podrá utilizar la entidad afectada para atender tales obligaciones.”

Esta preocupación del Secretario de Justicia se tomó en cuenta y se incluyen en el entirillado electrónico del PC 3388.

Esperamos que esta vez de ser aprobada esta medida por el Senado de Puerto Rico, el Gobernador le de peso a los argumentos que se presentan por parte de la Legislatura de Puerto Rico.

IMPACTO MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que quiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad o su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones.

Esta medida no contiene impacto económico alguno en este año económico 2007 - 2008, aunque no contamos con el insumo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de Hacienda. La efectividad de esta medida será a partir del 1ro de julio del 2008 y solo se impartirá el curso en las escuelas donde existe el Programa de Educación para la Familia y el Consumidor.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, luego de analizar el Proyecto de la Cámara 3388, entiende empecé a que las objeciones por razones económicas, son subsanadas comenzando la efectividad el primero de julio del 2008, y que se ofrezca solamente en las escuelas que tienen el Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, además el Departamento de Educación, indico que de acuerdo con la Sra. Irma Figueroa Fernández, Directora del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor, su programa no tiene ningún inconveniente en adiestrar y/o readiestrar a las maestras de estas escuelas para que, a través del su currículo, específicamente en el área de textiles, incluyan el arte del mundillo.

Además, el Departamento de Educación ha dialogado con el Sr. Benito Hernández, Director del Mundillo en Moca, y entienden que el grupo de artesanos que ofrece clases podrían adiestrar a las maestras como parte de su mejoramiento profesional y/o integrarse a la escuela como un recurso de apoyo a las maestras.

Además, el alcalde del municipio de Moca, Hon. José Avilés Santiago se ha comprometido a dar todo el respaldo que se requiera para implementar el programa del “mundillo”

A tales efectos, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes recomienda al Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 3388 con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 951, la cual fue descargada de las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Gobierno y Asuntos Laborales:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras de la escuela superior Luis Muñoz Rivera de Utuado suspendidos bajo el cargo de insubordinación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al inicio del primer semestre del año escolar 2007-2008, diecisiete maestros y maestras y un trabajador social de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, en el municipio de Utuado, fueron suspendidos por el Departamento de Educación, señalados por “insubordinación”. La falta imputada consiste en la negativa de los maestros a aceptar la reorganización escolar impuesta por la administración. Los maestros y maestras han señalado que dicha reorganización violenta las disposiciones de la Ley Orgánica del Departamento de Educación en lo que se refiere a la participación de la facultad y el Consejo Escolar en la organización escolar y al principio de autonomía que debe regir el funcionamiento de las escuelas de nuestro país.

Además, a pesar de que el Departamento alega que las actuaciones de los maestros son inadmisibles por constituir un señalamiento a la legitimidad de las Cartas Circulares, en vistas celebradas por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, desfiló evidencia de que la organización vigente se impuso sin seguir el curso preciso que provee la Carta Circular 15-2006-2007.

Como parte del proceso iniciado a raíz de la suspensión sumaria de los maestros y maestras, se llevaron a cabo varias reuniones en la propia escuela, en la oficina del Senador Bruno Ramos y en La Fortaleza. En el encuentro sostenido el 27 de agosto en la oficina senatorial, los maestros y maestras, junto a representantes de los padres y madres y de la comunidad utuadeña, presentaron al Secretario de Educación, Dr. Rafael Aragunde, diez puntos a discutir. Se llegó a un acuerdo en nueve de ellos, incluyendo los que se referían a la restitución de los maestros y maestras, el horario escalonado y la carga académica de los maestros y maestras de cursos avanzados. El Dr. Aragunde —quien luego, en vista pública, señalaría que sólo se había generado la “impresión” de un acuerdo- no aceptó que el regreso del personal docente estuviera acompañado de una determinación de no represalias; a pesar de ello, los destituidos anunciaron su disponibilidad para regresar a los salones de clase.

Los puntos discutidos en esa reunión fueron luego ratificados en una reunión que sostuvieran los maestros y maestros con la Lcda. Marta Beltrán, Subsecretaria de la Gobernación, quien los recibió en La Fortaleza en representación del señor gobernador Aníbal Acevedo Vilá.

Al no reconocerse los acuerdos por parte del Departamento de Educación, los maestros y maestras no pudieron regresar a la escuela y las conversaciones se paralizaron, a la espera de que culmine el proceso disciplinario administrativo.

La Escuela Superior Luis Muñoz Rivera ha sido, durante décadas, parte esencial de la vida comunitaria utuadeña. Es una de las pocas escuelas públicas con una oferta completa de cursos avanzados, y se precia de contar con la participación activa y dedicada de padres y madres y el apoyo incondicional de la comunidad. A raíz del conflicto con que se inició este semestre, las expresiones de solidaridad con los maestros y maestras suspendidas y el reclamo por su regreso han surgido de todos los sectores. Egresados de la escuela, estudiantes, maestros y directores de otras escuelas, miembros de la comunidad, representantes del sistema de la Universidad de Puerto Rico, e incluso la administración municipal (respaldada por una ordenanza aprobada por unanimidad) han hecho un llamado a la pronta solución del problema y han reclamado la flexibilidad necesaria para permitir el regreso del personal penalizado. De

manera especial, se ha subrayado la vocación y capacidad de los maestros y maestras suspendidas, y los inconvenientes y preocupaciones que ha significado la imposición de la organización escolar vigente.

Tras un proceso de vistas públicas en el que se escuchó de manera detenida el parecer de todas las partes, hemos determinado que la intervención legislativa se impone como último recurso. En un país en el que se ha convertido en tema tan común como angustioso el pobre aprovechamiento de nuestros estudiantes, la deserción escolar, el centralismo pernicioso, el desapego comunitario, la falta de sentido de pertenencia, una escuela en la que esos males no han logrado hacer mella, merece el apoyo de todos y todas.

Por esa razón, se ordena al Departamento de Educación, a través de su Secretario Dr. Rafael Aragunde, la restitución inmediata e incondicional de Eliezer Lagares Cortés, María Cortés Medero, Miguel de Jesús Sierra, Miguel Báez Soto, Héctor Camacho Rosado, Miguelina González Avilés, Aixa Sánchez Balaguer, Edgar Rivera Ruiz, Reynaldo García Arocho, Teresa Sepúlveda Alancastro, José Antonio Ramos Collazo, Roberto Rivera Díaz, Agnes Crespo Classen, Víctor Cruz Negrón, Olga I. Montalvo Pérez, Efraín Rodríguez Vázquez y Luis A. Margolla Martínez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de Eliezer Lagares Cortés, María Cortés Medero, Miguel de Jesús Sierra, Miguel Báez Soto, Héctor Camacho Rosado, Miguelina González Avilés, Aixa Sánchez Balaguer, Edgar Rivera Ruiz, Reynaldo García Arocho, Teresa Sepúlveda Alancastro, José Antonio Ramos Collazo, Roberto Rivera Díaz, Agnes Crespo Classen, Víctor Cruz Negrón, Olga I. Montalvo Pérez, Efraín Rodríguez Vázquez y Luis A. Margolla Martínez, suspendidos de sus tareas en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado.

Sección 2. – El Departamento de Educación no podrá tomar acción disciplinaria adicional alguna contra los empleados y empleadas para cuya reinstalación aquí se dispone.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3485, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más calida felicitación a la actriz, escritora y animadora caborrojeña Giselle Blondet por su destacada trayectoria artística.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Su primer trabajo como actriz lo realizó a los catorce años en la obra infantil “Puff, el fantasmita”. A los quince años apareció en la telenovela “Ariana”, pero su primer papel protagónico lo logró en “Julietta”.

En 1985 comenzó su despunte artístico a nivel internacional cuando protagonizó en Venezuela junto a Guillermo Dávila la novela “*Cantaré para Ti*” y en Argentina la novela “*La cruz de papel*”. Ya en la década de los noventa decidió radicarse en Miami, donde comenzó a trazar una ruta ascendente al unirse al programa matutino “*Despierta América*” de la cadena Univisión, donde permaneció trabajando por ocho años.

Tras culminar su trabajo en este espacio televisivo, Giselle, se ha mantenido activa en su faceta de animadora en entregas de premios y en especiales de la cadena de televisión Univisión. En la actualidad conduce el programa de entrevistas “*Historias para Contar*”. Además, cultiva la escritura, habiendo publicado el libro “Con los pies en la tierra”.

Esta caborrojeña, es imagen de la mujer puertorriqueña dedicada y trabajadora que busca hacer realidad sus sueños y metas. Mediante el trabajo en cada una de las facetas en que se ha desempeñado manifiesta el orgullo patrio que siente al poner en alto el nombre de nuestra isla. Su participación en el programa “*Despierta América*” le proporciono la oportunidad de exponerse a las necesidades de los hispanos, abriendo su corazón y entusiasmo a las causas latinas.

Por su destacada carrera en la televisión, el Senado de Puerto Rico, en representación del pueblo de Puerto Rico, reconoce los valores artísticos y humanitarios de esta puertorriqueña, orgullo de Cabo Rojo y todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su más calida felicitación a la actriz, escritora y animadora caborrojeña Giselle Blondet por su destacada carrera artística.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la señora Giselle Blondet.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1775, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, ~~a fin~~ con el propósito de aumentar la penalidad impuesta por conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado para ello o con una licencia de conducir distinta a la requerida para manejar dicho tipo de vehículo, de cien (100) a doscientos cincuenta (250) dólares, y en los casos de personas convictas de violar esa disposición y que ya hubieren sido convictas anteriormente, de doscientos (200) a quinientos (500) dólares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, por experiencia propia de miembros de la fuerza policíaca, se ha presentado un incremento en las personas que transitan por las carreteras del país sin estar debidamente autorizadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Las multas actuales que establece la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, no han sido lo suficientemente disuasivas como para amainar dicha práctica ilegal.

La licencia de conducir constituye prueba de que el ciudadano que la posee se encuentra apto para manejar un vehículo de motor. Hay que recordar que dicha licencia es un privilegio que brinda el Estado Libre Asociado, ya que la seguridad en las carreteras y la protección de los ciudadanos es interés apremiante del Estado. Así también, es una sana política pública tener constancia de los conductores hábiles en tránsito a los fines de tener las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio en las vías públicas y proveer mayor seguridad tanto a peatones como conductores.

Es por lo anterior que la Asamblea Legislativa tipificó como delito el no estar autorizado para conducir un vehículo de motor. Dicha práctica es una afrenta al sistema y una falta de respeto a los conciudadanos que responsable y voluntariamente tomaron las pruebas ofrecidas por el Estado para conducir un vehículo de motor. A tales efectos, esta Asamblea Legislativa estima necesario aumentar la pena establecida en la Ley Núm. 22, supra, de manera que se cree un disuasivo real a las personas que

conducen vehículos de motor sin autorización. Esta Ley también promueve que las personas que no posean licencia de conducir comiencen a realizar las gestiones para obtener la misma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 3.23.- Uso ilegal de licencia de conducir y penalidades

“Será ilegal realizar cualquiera de los siguientes actos:

(a) Conducir un vehículo de motor por las vías públicas de Puerto Rico sin estar debidamente autorizado para ello por el Secretario o con una licencia de conducir distinta a la requerida para manejar dicho tipo de vehículo. Toda persona que viole esta disposición incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa de **[cien (100)] doscientos cincuenta (250)** dólares. Toda persona convicta de violar esta disposición y que ya hubiere sido convicta anteriormente del mismo delito, será sancionada con pena de multa no menor de **[doscientos (200)] quinientos (500)** dólares.”

(b)...

...

Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Superintendente de la Policía de Puerto Rico atemperarán cualquier reglamento vigente en sus agencias a esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1775, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1775, según presentado, tiene como propósito enmendar el Artículo 3.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el fin de aumentar la penalidad impuesta por conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado para ello o con una licencia de conducir distinta a la requerida para manejar dicho tipo de vehículo. La Exposición de Motivos de la Resolución de autos, se indica que,

[I]a licencia de conducir constituye prueba de que el ciudadano que la posee se encuentra apto para manejar un vehículo de motor. Esto es un privilegio que brinda el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, debido al interés apremiante del Estado en la seguridad en las carreteras y la protección de los ciudadanos. También es una sana política pública tener constancia de los conductores hábiles en tránsito a los fines de tener las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio en las vías públicas y proveer mayor seguridad tanto a peatones como conductores.

Es por que esto que se tipificó como delito menos grave el conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado. Hasta el momento la Ley dispone que toda persona que viole esa disposición de ley y resultara convicta será sancionada con una multa de \$100.00. De resultar convicta en posteriores ocasiones será sancionada con una multa de \$200 dólares.

Por tanto, la Asamblea Legislativa estima necesario aumentar la pena establecida en el Artículo 3.23(a) de manera que se cree un disuasivo real para las personas que conducen vehículos de motor sin estar debidamente autorizados. De este modo, se promueva que las personas que no tienen su licencia hagan las gestiones para obtenerla.

La Comisión que suscribe este informe solicitó comentarios escritos a diversos jefes de agencia, recibiendo únicamente del Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente de la Policía de Puerto Rico. Los siguientes no respondieron a nuestra solicitud, a pesar de habersele solicitado un Memorial Explicativo en varias ocasiones:

- Hon. Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Secretario y al Ing. Fernando I. Pont, Secretario Interino del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- Hon. Roberto Sánchez Ramos, Secretario del Departamento de Justicia.
- Sr. José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura agradecen al Lcdo. Toledo, quien compartió sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, las Comisiones tomaron en consideración todos los datos y argumentos presentados por éste

Al conducir un vehículo de motor, uno está expuesto a un sinnúmero de situaciones que requieren tener los sentidos sensoriales funcionando a toda capacidad, además el conocimiento de las Leyes y Reglamentos que aplican a las vías públicas de la isla. El carecer de una licencia de conducir demuestra que el ciudadano no cuenta con el conocimiento ni las aptitudes necesarias para manejar un vehículo de motor, y más aun, que no se ha preocupado por cumplir con la Ley. La licencia es un documento que sirve como prueba fehaciente de que el poseedor se sometió a los rigores de un examen teórico y práctico, donde demostró que cuenta con las herramientas mínimas para conducir de manera responsable por nuestras vías públicas.

El Artículo 3.03 de la Ley 22 establece los siguientes tipos de licencias:

1. De aprendizaje.
2. De conductor.
3. De chofer.
4. De conductor de vehículos pesados de motor, la cual se subdividirá en:
 - a. De conductor de vehículos pesados de motor tipo I
 - b. De conductor de vehículos pesados de motor tipo II
 - c. De conductor de vehículos pesados de motor tipo III
5. De conductor de motocicletas.
6. De conductor de vehículo pesado de motor de remolque.

Así que toda persona, para estar debidamente autorizada a conducir vehículos de motor en Puerto Rico, tiene el deber legal de obtener la licencia correspondiente, luego de cumplir con los requisitos que establece el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Pero además, se debe tener la licencia vigente y en su posesión cuando conduce el tipo de vehículo para el cual se le autorizó.

Según información provista por el Negociado de Tránsito de la Policía de Puerto Rico, en el 2006, se intervino con seis mil cuatrocientas cuarenta y una (6,441) personas que violentaron las disposiciones del Artículo 3.23 de la Ley 22, por conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado para ello. Al examinar las estadísticas de muertes por accidentes en las carreteras, la mayoría de las personas

fallecidas fueron menores entre las edades de 10 a 19 años, y jóvenes entre 20 y 29 años. Estos fueron 501 fatalidades ocurridas en nuestras vías públicas.

Por estas razones, se recomienda la aprobación de esta medida. Este Proyecto de Ley busca cumplir con el interés colectivo de cuidar y proteger la seguridad vial. Se ha demostrado que el aumento en la cuantía de las multas sirve para desalentar la práctica de conducir un vehículo de motor sin la correspondiente licencia o con una licencia que nos es la que le permite conducir cierto tipo de vehículos. La Policía cita como ejemplo, que el aumento de las multas impuestas por conducir sin el cinturón de seguridad y transitar por el paseo, ha modificado el comportamiento de los conductores, aumentando así el cumplimiento con las disposiciones de Ley.

El conducir no es un derecho reconocido ni por la ley, ni por la Constitución, sino un privilegio que concede el Estado a sus ciudadanos capacitados para ello. Todos éstos tienen el deber de cumplir con las leyes y reglamentos que impone el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas para mantener el disfrute de la facultad de conducir vehículos de motor una vez que se ha obtenido en ley su licencia, demostrando que están capacitados para manejar.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, y la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, consignamos que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Honorable José Guillermo Dávila Matos, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, emitió una certificación en la que dispone que debido a que la presente medida se limita a aumentar la penalidad o multa existente para los que conducen sin licencia de conducir o sin la apropiada, la enmienda propuesta no requiere la disposición de recursos adicionales. La multa ya existe, y el cambio solamente aumenta la cuantía de la misma. Por tanto, no se requiere certificación de fondos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego de un análisis ponderado de la medida de autos, entendemos prudente y razonable la aprobación del Proyecto del Senado 1775, debido a que estamos convencidos de que es necesario proteger los intereses de todos los ciudadanos y evitar más accidentes de tránsito. Esta legislación solamente aumenta las multas que le corresponden a los que no posean licencia mientras manejan, o no tengan la licencia correspondiente al vehículo que conducen.

A base de ello y por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1775, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3011, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, para redesignar la Sección 14 para disponer una Sección 14(a) y Sección

14(b), añadir los incisos (o) y (p) a la referida Sección 14(a) y redesignar el inciso (o) actual como la nueva Sección 14(b), a fin de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones y disponer el poder para llevar a cabo cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado por ley federal, por reglamento o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda a realizar, sujeto la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras a denegar, no tomar acción o condicionar el ejercicio de tales poderes, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria bancaria en Puerto Rico se encuentra en una etapa de madurez y solidez sin precedentes. La banca comercial es el componente más significativo de la industria financiera del país y sus aportaciones a la economía y al bienestar del público en general son incuestionables.

Para poder seguir creciendo, la banca comercial necesita los recursos necesarios para desempeñarse y poder competir efectivamente en una economía global como la prevaleciente.

A esos fines, es necesario proveer a nuestros bancos, en una manera ágil y efectiva, los poderes necesarios para desempeñarse adecuadamente y brindar más y mejores servicios al costo más eficiente posible.

La enmienda propuesta tiene el propósito de colocar a nuestros bancos en igualdad de condiciones con los bancos nacionales en lo referente a nuevas actividades que éstos quedan facultados de tiempo en tiempo a realizar en virtud de leyes federales, reglamentos o determinaciones administrativas emitidas por el Contralor de la Moneda. Un gran número de estados en los Estados Unidos han incorporado en sus leyes bancarias disposiciones similares a las propuestas por la presente medida.

La enmienda propuesta busca guardar un balance entre la ampliación de facultades y la salud y seguridad financiera de nuestros bancos. Este balance se logra mediante la intervención del Comisionado de Instituciones Financieras a quien se le reserva la facultad de evaluar, dentro de un término determinado, el efecto, si alguno, del ejercicio de la actividad propuesta por el banco proponente. El Comisionado de Instituciones Financieras podrá tras solicitud al efecto del banco interesado y dentro de un periodo establecido, denegar la petición, no tomar acción sobre la misma o imponer condiciones razonables al ejercicio de la actividad, de determinar que las mismas son necesarias para asegurar la salud y seguridad financiera del banco en interés de los depositantes y el público en general.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es en el mejor interés de Puerto Rico mantener una industria bancaria moderna, ágil y saludable, capaz de enfrentar los retos de una economía global y por ello entiende la aprobación de esta medida como indispensable para lograr los fines antes expuestos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 14.-Facultades de los bancos y condiciones aplicables.

Sección 14(a). Facultades.

Además de las facultades expresas, generales e incidentales que le reconocen a las corporaciones puertorriqueñas las Leyes de Puerto Rico, los bancos y bancos extranjeros también tendrán la facultad de llevar a cabo por medio de sus juntas directivas, oficiales o agentes autorizados, las siguientes actividades, operaciones y servicios:

- (a) Comprar, vender, descontar y negociar letras de cambio, libranzas y pagarés y demás documentos negociables; hacer préstamos por plazos determinados a personas naturales o jurídicas, con y sin garantía personal, colateral o hipotecaria, mercancías en almacén o frutos pendientes; y contratar empréstitos y anticipos con el Gobierno de Puerto Rico, corporaciones municipales y otras dependencias del Gobierno de Puerto Rico.
- (b) Recibir depósitos.

- (c) Vender y comprar giros, y hacer el comercio de oro y plata, recibir valores en depósitos y ejecutar toda clase de cobros y pagos por cuenta ajena.
- (d) Tomar dinero a préstamo.
- (e)
 - (1) Comprar, vender y suscribir bonos y otros valores y comprobantes de deuda de los Gobiernos de Puerto Rico y los Estados Unidos, sus agencias, instrumentalidades, estados, municipios y subdivisiones políticas y de éstos y aquéllos, o que estén completamente garantizados directa no indirectamente por alguna de las entidades enumeradas, que no hayan vencido y el pago de los intereses de los cuales esté al día.
 - (A) Comprar, vender y distribuir sin ulterior responsabilidad y por cuenta de sus clientes, acciones, bonos y otros valores emitidos por otras entidades que no sean las enumeradas en la cláusula (1) de este inciso.
 - (B) Sujeto a la aprobación y condiciones que establezca el Comisionado para tal aprobación, comprar, vender y distribuir acciones, bonos y valores emitidos por otras entidades que no sean las enumeradas en la cláusula (1) de este inciso.
 - (2) Adquirir y poseer acciones comunes y obligaciones emitidas por la Asociación Nacional Hipotecaria Federal (“Federal National Mortgage Association”), por la Asociación Nacional de Mercadeo de Préstamos a Estudiantes (“Student Loan Marketing Association”), por el Sistema de Bancos Federales de Préstamos Residenciales (“Federal Home Loan Bank System”) o por cualquier Banco Agrícola Federal (“Federal Land Bank”), Banco Federal de Crédito Intermedio (“Federal Intermediate Credit Bank”) y Banco de Cooperativas (“Bank for Cooperatives”), organizados y autorizados para hacer negocios en Puerto Rico, de acuerdo con las Leyes del Congreso de los Estados Unidos. Se faculta al Comisionado a enumerar de tiempo en tiempo aquéllas otras entidades similares o sucesoras de las aquí enunciadas.
 - (3) Comprar, vender y distribuir sin ulterior responsabilidad y por cuenta de sus clientes, acciones, bonos y otros valores emitidos por otras entidades que no sean las enumeradas en la cláusula (1) de este inciso.
 - (4) Podrán, además, comprar y vender para sí, sin ulterior responsabilidad, obligaciones que representen deuda de cualquier persona, sociedad, asociación, o corporación en forma de bonos, pagarés o debentures, conocidas como “valores de inversiones”, sujeto a lo dispuesto por el Comisionado por reglamento a esos efectos.
 - (5) Ofrecer servicios de asesoría de inversión.
 - (6) Sujeto a: (i) la aprobación y condiciones que establezca el Comisionado; (ii) las disposiciones de la “Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico”, las secs. 851 et seq. del Título 10 y de los reglamentos adoptados bajo dicha Ley, y (iii) las disposiciones de este capítulo y reglamentos, ofrecer cualquier servicio de valores en adición a los enumerados en las cláusulas (1) al (5) de este inciso.
 - (f) Hacerse miembro de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (“Federal Deposit Insurance Corporation”) y, luego de notificar al Comisionado, del Sistema de Bancos de la Reserva Federal, cumpliendo con todos los requisitos que establecen las leyes que crean ambas organizaciones.
 - (g) Aceptar giros o letras de cambio a su cargo que resulten de transacciones relacionadas con la importación o exportación de artículos de comercio de o

a países extranjeros, o que resulten de transacciones en que esté envuelto el embarque de artículos de comercio.

- (h) Comprar, retener y recibir en traspaso propiedad inmueble para los siguientes fines y para ningún otro:
- (1) Los que fueren necesarios para instalar las oficinas para el despacho de sus negocios, pudiendo alquilar a otros el espacio, equipado o no, que reste en el mismo edificio.
 - (2) Los que fueren necesarios para residencia de sus empleados.
 - (3) Los que fueren traspasados en pago de deudas personales o hipotecarias previamente contraídas en el curso de sus operaciones.
 - (4) Los que se compraren o adquirieren en ventas judiciales, por decretos o hipotecas a favor del banco, o que se compraren o adquirieren por aseguramiento de cantidades que se le adeudaren.

Excepto cuando el Comisionado conceda por escrito una prórroga en adición al término aquí fijado, o autorice a un banco o banco extranjero a retener dicha propiedad para los propósitos establecidos en las cláusulas (1) y (2) de este inciso, ningún banco o banco extranjero retendrá por período mayor de cinco (5) años, la posesión de bienes inmuebles que adquiriese por virtud de lo que determinan las cláusulas (3) y (4) de este inciso; Disponiéndose, que después del lapso de cinco (5) años, o de la prórroga que el Comisionado hubiere concedido si el banco o banco extranjero no ha sido dispuesto de dicha propiedad, el banco o banco extranjero tendrá la obligación de vender la misma en pública subasta, fijando como precio mínimo para la misma, el valor oficial de la tasación de la propiedad que así ha de venderse; Disponiéndose, además, que ningún banco, sin la aprobación del Comisionado podrá: (A) Intervenir en bienes inmuebles según se autoriza en las cláusulas (1) y (2) de este inciso, o (B) hacer préstamos a, o con la garantía de las acciones de cualquier corporación que sea dueña del local que ocupa el banco, si la totalidad de tales inversiones y préstamos excede la suma del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado en acciones comunes y preferidas, fondo de reserva y beneficios sin distribuir del banco.

- (i) Establecer, según reglamento adoptado por el Comisionado a esos efectos, sucursales, oficinas y unidades de servicio en Puerto Rico, en los estados de los Estados Unidos de América o de cualquier territorio de los Estados Unidos de América o en el extranjero. El Comisionado podrá denegar la autorización para establecer dichas facilidades si, a su juicio, determinare que la condición financiera, o la experiencia y la capacidad de la gerencia del banco o el interés público justifican la denegatoria de la licencia. Si el Comisionado denegare la licencia, cualquier cargo cobrado por el Comisionado como costo incidental al propuesto establecimiento de una sucursal, oficina o unidad de servicios, serán retenidos y el importe por concepto de licencia anual será devuelto al peticionario. El Comisionado tendrá facultad para autorizar que un banco establezca en Puerto Rico una unidad de servicio u oficina en la cual se realicen únicamente determinadas operaciones relacionadas con servicios bancarios, en la forma y modo en que lo disponga por reglamento, pero esa unidad de servicio u oficina, de forma alguna constituirá una sucursal.
- (j) Tomar, aceptar y cumplir o ejecutar toda clase de fideicomisos que legalmente se le confíen, actuando como fiduciario ("trustee") en todos los casos prescritos por la ley; Disponiéndose, que los bancos deberán cumplir

con todas las órdenes, requisitos de fianza, reglas y reglamentos que prescriba el Comisionado o que sean de otro modo aplicable a esta clase de transacciones; y; Disponiéndose, además, que las disposiciones de las secciones de esta ley en nada varían ni alteran las disposiciones y responsabilidades establecidas en la ley que autoriza la incorporación y reglamentación de compañías de fideicomiso, en Puerto Rico.

- (k) Dedicarse, de forma directa o indirecta, incluyendo a través de una subsidiaria del banco, al negocio de seguros. Para propósitos de este inciso se dispone que el negocio de seguros que por la presente se permite incluya la venta, gestión o sollicitación de venta, mercadeo y mercadeo recíproco de seguros, productos de seguros y anualidades fijas o variables. Disponiéndose, sin embargo, que todo banco dedicado al negocio de venta de seguros, producto de seguros o anualidades tendrá que estar debidamente autorizado para ello conforme a los requisitos establecidos en las secs. 101 et seq. del Título 26, conocidas como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, según enmendado, incluyendo las enmiendas efectuadas por virtud del desplazamiento de varias de sus disposiciones según dispuesto en la Ley Federal titulada “Gramm-Leach-Bliley Act of 1999”.
- (l) Invertir, sujeto a las condiciones que el Comisionado requiera, en acciones de cualquier corporación o entidad que se dedique a una o más de las actividades enumeradas en los incisos (a) a (k) de esta sección.
- (m) Sujeto a la previa aprobación del Comisionado y a las condiciones que éste establezca para otorgar tal aprobación, invertir en o adquirir acciones de, o establecer u organizar, cualquier corporación o entidad que se dedique a una o más de las actividades enumeradas en los incisos (a) a (k) de esta sección o a una o más de las siguientes actividades:
 - (1) Conceder préstamos hipotecarios, préstamos de consumo y préstamos comerciales.
 - (2) Conceder préstamos personales pequeños, según la frase se define en la las secs. 941 a 959 del Título 10.
 - (3) Efectuar investigaciones de crédito y revisión de garantías colaterales.
 - (4) Emitir tarjetas de crédito, prestar servicios de autorización de tarjetas de crédito, poseer y operar máquinas y sistemas para la transferencia electrónica de fondos y otros relacionados, para ser utilizados por el banco y otras instituciones bancarias y financieras.
 - (5) Proveer servicios de contabilidad, de procedimiento de datos y de equipo electrónico para fines financieros.
 - (6) Financiar toda clase de bienes muebles mediante arrendamiento financiero, contratos de venta condicional, hipotecas sobre bienes muebles o cualquier otro arreglo o contrato en donde se constituya algún tipo de gravamen sobre bienes muebles según lo establecido en las secs. 2001 a 2207 del Título 19, parte de la “Ley de Transacciones Comerciales de 1996”.
 - (7) Administrar préstamos hipotecarios y otros préstamos.
 - (8) Operar negocios de arrendamientos de cajas de seguridad.
 - (9) Proveer servicios a un banco o a sus subsidiarias, cuando los servicios a prestarse sean para las operaciones internas del banco o sus subsidiarias. El término “servicio para las operaciones

- internas” incluye, pero no se limita a, los siguientes servicios: (A) Auditoría; (B) Publicidad y relaciones públicas; (C) Servicios de personal; (D) Mensajería; (E) Poseer u operar propiedades del banco o sus subsidiarias dedicadas, exclusiva o sustancialmente, a las operaciones del banco o sus subsidiarias; Disponiéndose, que en el caso de propiedades inmuebles a ser utilizadas por el banco en sus operaciones, la inversión del banco no podrá exceder las limitaciones establecidas en el inciso (h) de esta sección; (F) Liquidar o disponer de activos del banco y de sus demás subsidiarias; (G) Aquellos otros servicios que el Comisionado, mediante interpretación oficial a esos efectos, determine que son servicios para la operación interna del banco o sus subsidiarias.
- (10) Operar como entidad bancaria internacional bajo las disposiciones de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”.
- (n) Aquellas que el Comisionado determine son actividades bancarias financieras o relacionadas a éstas, cónsono con la industria bancaria en el resto de los Estados Unidos de América, siempre y cuando cumpla con las disposiciones de “Gramm-Leach-Bliley Act of 1999”.
- (o) Realizar cualquier otra operación incidental o propia de índole de las instituciones bancarias o entidades enumeradas o descritas en esta Sección.
- (p) Realizar cualquier otra actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado a llevar a cabo por ley federal, reglamento o por determinación administrativa de la Oficina del Controlador de la Moneda. No obstante, los poderes concedidos en virtud de este inciso estarán sujetos a:
- (1) las mismas limitaciones y condiciones a las que estarían sujetos los bancos nacionales en el ejercicio de tal actividad;
 - (2) los requisitos aplicables de licencia o registro bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para llevar a cabo tal actividad; y
 - (3) que el banco, previo al comienzo del ejercicio de tal actividad, solicite al Comisionado, no más tarde de treinta (30) días antes de la fecha en que propone comenzar a llevar a cabo la misma, autorización para ejercer su poder bajo este inciso. El banco acompañará con la solicitud copia de la disposición legal o determinación administrativa que autoriza a los bancos nacionales a llevar a cabo la que propuesta actividad y documentación razonable que muestre que la institución cumple con los requisitos, si algunos, impuestos por el Contralor de la Moneda a los bancos nacionales en relación al ejercicio de la misma.
- Dentro del referido plazo de treinta (30) días, el Comisionado podrá:
- (A) denegar la autorización solicitada si, a su juicio, determinare que la condición financiera, o la experiencia, o la capacidad de la gerencia del banco, o el interés público justifican tal denegatoria.
 - (B) no tomar acción en relación a la referida solicitud, en cuyo caso, se entenderá que el Comisionado aprueba el ejercicio de la actividad según sometida por el solicitante, incluyendo los términos y condiciones incluidos en la antedicha solicitud; o
 - (C) emitir una determinación administrativa describiendo la actividad en cuestión y estableciendo aquellas condiciones que sean razonables para

asegurar la salud y la seguridad financiera del banco en el ejercicio de tal actividad.

Sección 14(b). Condiciones aplicables.

- (1) Ningún banco podrá llevar a cabo operaciones o actividades, o ejercer facultades bajo esta Sección 14, excepto aquellas que sean incidentales y necesarias como preliminares a su organización, hasta que haya sido debidamente autorizado para comenzar sus negocios por el Comisionado.
- (2) Siempre y cuando ello no estuviere expresamente prohibido por Ley o reglamento, cualquier banco podrá llevar a cabo cualquiera de las actividades autorizadas en los, incisos (a) a (k) de esta Sección 14, ambos inclusive, y los incisos (n), (o) y (p) de esta Sección 14, ya fuere directamente en sus propios departamentos, a través de sus sucursales o divisiones.
- (3) Sujeto a la previa aprobación del Comisionado y las condiciones que éste establezca para otorgar tal aprobación, cualquier banco podrá llevar a cabo cualquiera de las actividades autorizadas en esta Sección a través de una subsidiaria del banco siempre y cuando el ejercicio de la actividad mediante la subsidiaria bancaria propuesta no estuviere expresamente prohibido por Ley o reglamento, ~~disponiéndose, que toda actividad para la cual se solicite la aprobación del Comisionado bajo los parámetros de esta Ley deberá ser notificado por éste a la Secretaría de ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa en un período no mayor de cuarenta y ocho (48) horas luego de recibidas.~~
- (4) Toda compañía matriz de un banco autorizado bajo éste capítulo para operar en Puerto Rico y toda compañía subsidiaria de dicha compañía matriz que lleve a cabo en Puerto Rico cualesquiera de las actividades autorizadas en esta Sección, a requerimiento del Comisionado, proveerá cualquiera o todos los siguientes tipos de información:
 - A. Aquella información que le requiera el Comisionado sobre cualesquiera de sus actividades en Puerto Rico.
 - B. Aquella información relacionada, directa o indirectamente, con la solidez o seguridad financiera del banco que hace negocios en Puerto Rico.

Artículo ~~3~~ 2. -Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 3011, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 3011 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 55 del 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, con el fin de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones y disponer el poder para llevar a cabo cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado por ley federal, por reglamento o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda a realizar, sujeto la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras a denegar, no tomar acción o condicionar el ejercicio de tales poderes, y para otros fines

De la Exposición de Motivos se desprende que la industria bancaria en Puerto Rico se encuentra en una etapa de madurez y solidez sin precedentes. Se expone que la banca comercial es el componente más significativo de la industria financiera del país y sus aportaciones a la economía y al bienestar del público en general son incuestionables.

Se expresa que para continuar desarrollándose el sector bancario necesita los recursos necesarios para desempeñarse y poder competir efectivamente en una economía global como la prevaleciente. Por lo que se entiende necesario proveer a la banca, de manera ágil y efectiva, los poderes indispensables para desempeñarse adecuadamente y brindar mejores servicios al costo más eficiente posible, a fin de colocar a nuestro sector bancario en igualdad de condiciones con los bancos nacionales.

Se expone que la enmienda propuesta pretende guardar un balance entre la ampliación de facultades y la salud y seguridad financiera de nuestros bancos. Se entiende que este balance se logra mediante la intervención del Comisionado de Instituciones Financieras, a quien se le reserva la facultad de evaluar, dentro de un término determinado, el efecto, si alguno, del ejercicio de la actividad propuesta por el banco proponente. Se indica que el Comisionado de Instituciones Financieras podrá, previa solicitud al efecto del banco interesado y dentro de un periodo establecido, denegar la petición, no tomar acción sobre la misma o imponer condiciones razonables al ejercicio de la actividad, de determinar que las mismas son necesarias para asegurar la salud y seguridad financiera del banco en interés de los depositantes y del público en general.

MEMORIALES EXPLICATIVOS

Ateniendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico evaluó en Reunión Ejecutiva el P. de la. C. 3011. A tenor con dicho proceso, se consideraron los comentarios de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

A fin de beneficiar al lector sobre los comentarios y puntos principales destacados en las ponencias de cada una de estas entidades, esbozamos un resumen de las mismas.

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras:

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras opina que la enmienda en sala que se propuso en la Cámara de Representantes es inoperante. Menciona que según fue sometido el proyecto, el Comisionado tiene la facultad plena para aprobar o denegar. Señala que en muchos estados de Norteamérica se han igualado las facultades de los bancos estatales con los nacionales en forma automática. Explica que en ese caso se mantiene la autoridad del Comisionado, lo cual opera en beneficio del interés público.

Sugiere que se enmiende la medida para que se elimine del inciso (3) de la página 12 la parte que dice, *“disponiéndose, que toda actividad para la cual se solicite la aprobación del Comisionado bajo los parámetros de esta ley deberá ser notificado por este a la Secretaria de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa en un periodo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas luego de recibidas”*. De realizarse esta enmienda, señala no tener ninguna objeción en endosar el proyecto.

Asociación de Bancos de Puerto Rico:

La Asociación de Bancos expone que los bancos comerciales de Puerto Rico operan bajo un sistema reglamentario dual, es decir, que están sujetos a reglamentación y supervisión tanto de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (localmente) como de las agencias reguladoras federales, según sea el caso.

Señala que este sistema dual es el que opera en todas las jurisdicciones de los Estados Unidos. Explica que dentro del mismo existe una clase de institución bancaria que son los conocidos bancos nacionales, los cuales son creados en virtud del “National Bank Act”. Indica que esta ley concede amplios

poderes a los bancos nacionales para llevar a cabo sus negocios bancarios. Añade, que dicho estatuto faculta a la Oficina del Contralor de la Moneda (“OCC” por sus siglas en inglés) a expandir de tiempo en tiempo la lista de actividades a las que un banco nacional pueda dedicarse, cuando éste entienda que tales actividades caen dentro del marco o son incidentales a uno de los poderes expresos enumerados en la Sección 24 del referido “National Bank Act”.

Indica que a través de los años la OCC ha ido ampliando las actividades incidentales que un banco nacional puede realizar. Expresa que a través de este mecanismo que se ha podido atemperar la actividad de los bancos nacionales a los cambios en la tecnología, en los estatutos que rigen este tipo de negocio y en las necesidades de ofrecer nuevos productos bancarios para los consumidores. Hace la aclaración de que el “National Bank Act” establece que sus disposiciones prevalecen sobre lo dispuesto en cualquier ley estatal (“preemption”), por lo que, como regla general, un banco nacional no debe estar sujeto a las restricciones de las leyes bancarias del estado donde opera.

En vista de lo antes expuesto, explica que las agencias supervisoras federales han adoptado reglamentación que iguala las facultades de los bancos estatales regulados por éstas a los poderes que gozan los bancos nacionales. Manifiesta que con ello se pretende crear un campo nivelado, dado a que de otro modo, los bancos estatales quedarían en desventaja ante los bancos nacionales. Con el propósito de evitar esta situación de desventaja competitiva entre los bancos estatales y los bancos nacionales, indica que gran cantidad de estados han introducido en su ley de bancos una disposición similar a la propuesta en este Proyecto de Ley.

Considera que esta medida establece un balance adecuado entre la ampliación de las actividades a las que un banco local pueda dedicarse y la salud y seguridad financiera de los mismos. Entiende que ello se logra reservando al Comisionado de Instituciones Financieras la facultad de evaluar, dentro de un término de treinta (30) días, el efecto, si alguno, de la actividad realizada por el banco proponente. Explica que dentro de dicho plazo, el Comisionado de Instituciones Financieras podrá denegar o condicionar el ejercicio de tales poderes. Indica que transcurrido dicho término sin que éste se expresare al respecto, el banco quedará libre de ejercitar su facultad en cuanto a la actividad concernida.

Entiende que la medida traída a nuestra consideración coloca a nuestros bancos en una posición de paridad competitiva, la cual expresa ser necesaria para afrontar los retos futuros de esta industria ante los avances tecnológicos y nuevos servicios y productos para los consumidores dentro de un marco regulatorio local efectivo.

Opina que es de gran importancia tomar en consideración la sugerencia del Comisionado de Instituciones Financieras de enmendar el inciso (3) de la página 12, la oración que dice: “*disponiéndose, que toda actividad para la cual se solicite la aprobación del Comisionado bajo los parámetros de esta ley deberá ser notificado por este a la Secretaria de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa en un periodo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas luego de recibidas*”. De acogerse tal recomendación, manifiesta favorecer la aprobación de la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin

antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

Luego de un análisis sobre los alcances de esta medida, entendemos que la misma pretende de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones.

Considerando razonable la recomendación del Comisionado de Instituciones Financieras enmendamos la medida eliminando la disposición propuesta en sala de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, concurrimos con la opinión de la Asociación de Bancos por considerar que lo propuesto en el Proyecto de Ley colocaría a nuestros bancos en paridad competitiva ante los bancos nacionales.

Habiéndose analizado y estudiado el asunto traído a nuestra consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación del informe sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 3011.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3486, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento quince (115) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2007, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La *Fundación Recordando a Rafael Hernández* fue fundada en el año 1976, bajo el lema “*Honrando la Excelencia Sembramos el Camino del Amor*”, con el propósito de mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, quien dejara un incalculable legado musical al pueblo de Puerto Rico y al mundo entero.

Rafael Hernández Marín, nació en Aguadilla el 24 de octubre de 1892 y falleció en San Juan el 11 de diciembre de 1965. Su preparación musical comenzó en Aguadilla bajo la supervisión del profesor Don José Ruellán Lequeria, con quien aprendió solfeo y varios instrumentos musicales.

Sus primeros y verdaderos éxitos los compuso en Nueva Cork, entre éstos Capullito de Alelí, Lamento Borincano, Los Carreteros, Silencio y muchos más. En tierra mejicana, compuso muchas de las más conocidas y aplaudidas melodías, tales como Cachita, Campanitas de Cristal, Preciosa, Cumbanchero

y Congojas, entre muchas otras obras que le ganaron la fama y el cariño del público. En el 1920 tomó las riendas del Teatro “Fausto” en La Habana, Cuba.

Sus canciones se interpretan en el mundo entero, inclusive el tema Campanitas de Cristal es utilizado por el gobierno inglés en las facilidades de uno de sus monumentos nacionales, el Big Ben y no hay circo en el mundo que no haya adoptado el tema Cumbanchero como suyo.

Durante los pasados treinta y un (31) años, la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* ha realizado innumerables obras filantrópicas entre las cuales podemos mencionar la construcción de la Glorieta Rafael Hernández en el Centro de Orientación y Servicio de la Playita de Ponce y el primer Parque para Impedidos en el Complejo Deportivo Roberto Clemente, entre otras.

La construcción de este Parque promovió la legislación que facilita el acceso de las personas con impedimentos a los todos los edificios, tanto públicos como privados, calles y avenidas. Este Parque sirvió de modelo para una serie de construcciones similares en la República de Costa Rica. Como parte del fin ulterior de la Fundación, la misma promovió la denominación de la autopista de Aguadilla a Mayagüez como la Autopista Rafael Hernández.

La *Fundación Recordando a Rafael Hernández* es una organización sin fines de lucro digna de ser reconocida por su labor y compromiso con la historia musical de Puerto Rico y su labor filantrópica para con el pueblo puertorriqueño, a través de la obra y legado de Don Rafael Hernández Marín.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento quince (115) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2007, en los predios del Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Lockheimer, Presidenta de la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* y a la viuda del insigne compositor, Doña María Vda. de Hernández, quien es la Presidenta Honoraria de la Fundación, en los actos de conmemoración del natalicio del compositor, a celebrarse el 24 de octubre de 2007 en las facilidades del Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para continuar con el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2218, titulado:

“Para enmendar los artículos 1,2, 6 y 9 de la Ley Núm. 66 de 2005 a los fines de crear la Comisión Conjunta del Internado Santiago Iglesias Pantín ~~y para disponer de la asignación de fondos.~~”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
SR. DIAZ SANCHEZ: Hay enmiendas en Sala, para que se incluyan, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

tachar “son cientos los” y sustituir por “cientos de”; después de “puertorriqueños” tachar “que”

Página 1, párrafo 1, línea 5

tachar “Cordova” y sustituir por “Córdova”

En el Texto:

Página 2, línea 6

tachar “Para enmendar el artículo” y sustituir por “Se enmienda el Artículo”

Página 2, línea 19

tachar “artículo” y sustituir por “Artículo”.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas
SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada
SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 1589, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa ARB Recycling, las razones que tuvo dicha Empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental (JCA); y para otros fines relacionados.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1589, presenta este informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1589 - según presentada - tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico el realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa *ARB Recycling*, las razones que tuvo dicha empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental y para otros fines relacionados.

Para la debida evaluación y estudio de la Resolución del Senado 1589, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales solicitó ponencias y opiniones de las siguientes personas o agencias quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de marras:

- Sr. Javier Quintana Méndez, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Juan I. Reyes Rivera, Presidente de *ARB, Recycling, Inc.*
- Hon. Wilson Soto Medina, Alcalde de Cataño

Para la redacción del presente informe, la Comisión tomó en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

La presente resolución ordena una investigación respecto el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa *ARB Recycling*. No obstante, es necesario establecer que actualmente existen dos corporaciones operando en la misma instalación: *ARB, Inc.* y *ARB Recycling, Inc.* La primera se incorporó en mayo de 1977 y la segunda en marzo de 1996. Aunque son dos, están tan entrelazadas que sus nombres se utilizan indistintamente. Sus fundadores fueron el Sr. Andrés Reyes Burgos (quien ya falleció) y el Sr. Juan I. Reyes Rivera.

Según surge de las ponencias presentadas, ambas compañías enfrentaron procesos administrativos en su contra en el pasado y *ARB Recycling* afronta uno en el presente. Veamos. En mayo de 1992, la Junta de Calidad Ambiental expidió una Orden Administrativa en el caso DL-92-06-DI-07, titulada ORDEN DE CESE Y DESISTA DE HACER Y MOSTRAR CAUSA contra Andrés Reyes Burgos, Inc. En la Relación de Hechos, inciso 3, se indicó lo siguiente:

Se encontró que en los terrenos de dicha facilidad se estaba operando un área con características de un vertedero donde había[] desperdicios consistentes de madera, neumáticos, plásticos, metales y concreto (desechos de construcción). Según el informe de inspección, esta área sobrepasa los 5,000 metros cuadrados con aproximadamente un volumen de 15,000 metros cúbicos de desperdicios mezclados con tierra. El área estaba parcialmente cubierta con material de relleno.

En aquella ocasión, la compañía se comprometió a no solicitar el permiso de instalación de procesamiento de desperdicios sólidos (DS-2). Se le impuso, además, una multa de \$18,000.

En 1998, con el paso del huracán Georges por Puerto Rico, *ARB Recycling* recibió una cantidad excesiva de material reciclable. A raíz de esta situación, en enero de 1999 Kathleen C. Callahan, Directora de la División de Planificación y Protección Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), cursó una carta a Juan Reyes Burgos, Inc. respecto al relleno de humedales. Para esa misma fecha, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales notificó ORDEN DE CESE Y DESISTIMIENTO contra Andrés Reyes Burgos y Juan Reyes Burgos. Se expidió esta orden por el depósito de desperdicios sólidos en terrenos colindantes con la Ciénaga Cucharillas.

También, la Junta de Calidad Ambiental notificó ORDEN DE HACER, CESE Y DESISTA Y DE MOSTRAR CAUSA contra Andrés Reyes Burgos Inc., caso OAL-99-QQR-01. En esa ocasión, la Junta intervino por motivo de las múltiples querrelas de los residentes de las áreas circundantes a las instalaciones

de las compañías. La Junta de Calidad Ambiental encontró que se llevaba una actividad no autorizada de disposición de desperdicios sólidos (basura) sobre el terreno. Entre los desperdicios, había desechos de materiales y neumáticos, actividad incompatible con la operación de acopio de material reciclable a la que supuestamente se dedicaba la compañía. A raíz de esa acción, el 14 de enero de 1999, la Junta de Calidad Ambiental realizó una inspección en el área y comprobó la existencia de una gran cantidad de desperdicios sólidos en el terreno. También encontró que se había depositado relleno y chatarra en la Ciénaga. Se comprobó, además, que allí se operaba un sistema de relleno sanitario no autorizado y que no existía permiso para manejo y disposición de neumáticos, ni un plan de Control de Erosión y Prevención de Sedimentación.

ARB Recycling corrigió los reclamos antes mencionados, de manera que las agencias interventoras determinaron que la compañía había atendido la situación de emergencia surgida a raíz del huracán de manera eficiente. No obstante lo anterior, desde ese entonces, *ARB Recycling* ha notificado que la máquina de reciclaje está dañada y que nunca se ha reparado. Como resultado, en noviembre de 2005, la Junta de Calidad Ambiental denegó la renovación del permiso de operación para reciclaje (IP-17-0022) mediante Resolución a esos efectos.

En el 2002, la Junta de Calidad Ambiental expidió una nueva ORDEN DE CESE Y DESISTA, DE HACER, MOSTRAR CAUSA Y REVOCACIÓN DE PERMISO por hechos similares. El caso, identificado con el número OA-02-TE-84, aún se tramita en la Junta. No obstante, mediante una inspección efectuada por los técnicos de la Junta de Calidad Ambiental, el 15 de marzo de 2006 se encontró:

“Almacenamiento de desperdicios domésticos, no tiene verja en el área cerca del residencial, derrames de aceites, almacenamiento de “equipo” (chatarra), camiones averiados con desperdicios en su interior, piezas de camiones sobre el terreno, pozo averiado, olores objetables, desperdicios ganando acero al humedad (sic). A pesar de que no pueden llevar desperdicios al área de operaciones continúan haciéndolo”.

Por otro lado, en febrero de 2006, la Autoridad de Desperdicios Sólidos también realizó una visita a las instalaciones. Tal inspección fue realizada en respuesta a la Resolución R-05-41-11 de la Junta de Calidad Ambiental, que denegó el permiso de operación de ARB debido a que sus procesos no son cónsonos con el propósito por el cual fue expedido el permiso original. Durante esta visita, la Autoridad entregó al señor Juan Reyes copia del formulario para los informes trimestrales, ya que ARB no ha reportado informes de los materiales recuperados y procesados desde abril de 2004. Se encontró también que el equipo y la maquinaria utilizada para el procesamiento de materiales reciclables estaba inoperante, tal como indicara la Junta de Calidad Ambiental en su Resolución. Sin embargo, el deterioro visible de la maquinaria para el procesamiento de materiales reciclables demostró que el equipo no se había utilizado en un periodo razonable.

De un análisis de los expedientes, la Autoridad de Desperdicios Sólidos concluyó que el centro de acopio debía permitir sólo la entrada de materiales reciclables o potencialmente reciclables a la instalación. No obstante, según la información provista por los informes de visita de la Junta de Calidad Ambiental, esta instalación recibe y almacena desperdicios fuera del área de vertido, fuera de la instalación y en camiones, contenedores y vagonetas fuera de servicio. De hecho, en todas las inspecciones realizadas por la Junta de Calidad Ambiental se encuentran deficiencias considerables del mal funcionamiento de la instalación: derrames de aceite en el terreno, almacenamiento de desperdicios en diferentes áreas de la instalación y neumáticos a la intemperie, entre otras.

La Autoridad envió una comunicación a ARB informándole sobre las deficiencias existentes en la instalación y proveyó un término para corregirlas. La agencia se comprometió a mantener a la Comisión informada al respecto.

ARB Recycling indicó que dado que la Orden Administrativa OA-02-TE-84 del 13 de septiembre de 2002, de la Junta de Calidad Ambiental está aún bajo análisis, no existen violaciones actuales a las leyes ambientales debidamente probadas, que puedan legal y responsablemente imputársele a *ARB Recycling*. Al respecto, concluyó lo siguiente:

- Al presente no hay basura acumulada en la instalación.
- Para fines de la situación descrita en la Resolución, el mandato se ha tornado académico.
- El asunto sobre la Orden Administrativa y la Orden de Cese y Desista referida en la Resolución está *sub judice*, por lo que al presente no se puede procurar disponer sobre la materia en cuestión.
- No hay violaciones establecidas sobre las alegaciones contenidas en la Orden de Cese y Desista, por lo que no es correcto afirmar en esta etapa que la empresa haya violado la misma.

CONCLUSIÓN

No obstante lo dispuesto anteriormente, luego de un análisis ponderado de la medida de autos, concluimos que las empresas *ARB Recycling* y Andrés Reyes, Inc., han violado en varias ocasiones las disposiciones legales que regulan el recogido de basura y reciclaje en Puerto Rico, así como la autoridad conferida a estas compañías por sus respectivas licencias de operación. Por esta razón, la Comisión refiere este informe a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Justicia, para que procedan con las acciones correspondientes sobre las aparentes actividades clandestinas de ambas compañías.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe final sobre la R. del S 1589.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales
y Asuntos Ambientales”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se acepte el Informe, se dé por recibido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido el Informe.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz, Carlos Díaz, por darme la oportunidad de hablar.

Señor Presidente, a la médula del caso, de la Resolución del Senado 1589, que es la Resolución presentada el 19 de diciembre de 2005, referente al almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por la Empresa ARB, mejor conocida como Andrés Reyes Burgos.

Señor Presidente, esto es una empresa que se dedica al recogido de basura, y al momento de la radicación de esta Resolución investigativa en el 2005, se le había otorgado un permiso para operar como compañía de reciclaje. Pero, a pesar de ese permiso, ARB, como salió a relucir a la luz pública, era su costumbre o es al día de hoy, almacenar desperdicios que recogían a través de los contratos que tenían con varias municipalidades; esto, sin tomar en cuenta el efecto que tenía sobre los vecinos de las comunidades de Cataño, a menos de 100, 200, 300 metros.

Fíjense bien que mi argumento no es en contra del Informe, sino como abono al Informe, ya que de la propia Comisión y su investigación desprende que la Junta de Calidad Ambiental notificó orden de hacer cese y desista y demostrar causa contra esta compañía, el cual no ha venido siguiendo.

Vemos también, del propio Informe, que la actividad autorizada por la Junta de Calidad Ambiental y de Desperdicios Sólidos, respectivamente, no autorizaban la disposición de desperdicios sólidos sobre el terreno, cosa que hicieron en violación. También, encontró la Comisión que se había depositado relleno y chatarra en la Ciénaga, que tanto ha luchado la gente de Cataño por preservar. Se comprobó, además, que allí se operaba, por esta Compañía, un sistema de relleno sanitario. Lo único que me sorprende un poco es que dentro de las conclusiones de la Comisión, la cual no estoy del todo en desacuerdo, pero que quisiera – y lo traigo a manera de planteamiento– que aquí hay una situación que no es académica, como plantea, sino recurrente.

La gente de Cataño sabe, porque lo vive todos los días, que se continúa violando el reglamento. Sabe, porque lo vive todos los días, que los procesos de aprobación de esta Compañía y los procesos y la orden, y los casos y la investigación que al día de hoy tiene la Legislatura Municipal de Cataño contra esta Compañía son recurrentes. De igual manera, también existe un caso ante la Junta de Calidad Ambiental al día de hoy, tres años después, casi tres años después.

Yo entiendo que la Comisión recogió memoriales y el historial de esta Compañía y sus continuas violaciones contra el ambiente y la gente de Cataño. Y lo único que pretendo, y si tengo que radicar una Resolución nueva, la radico -si ése fuera el caso-, es que este Senado vaya allí y lo vea, porque los expedientes son muy buenos para llenar información, pero el pueblo quiere ver a sus legisladores fiscalizando y protegiéndolo.

De igual manera, vemos cómo esta Compañía, que mediante subterfugio ha creado otra Compañía, que ahora se llama ARB Recycling, que ha dicho que tiene la maquinaria para hacerlo, pero que de los propios expedientes surge que la máquina de reciclaje está dañada, por lo tanto –y dice del propio expediente–, que nunca se ha arreglado, debe estar en violación, porque si la máquina está dañada y nunca se ha arreglado, pues quiere decir que no están cumpliendo; sin embargo, siguen recibiendo este material supuestamente reciclable.

Lo importante de esto, más allá de lo que puede ser el Informe de esta Comisión, es que ARB, como la conocemos, continúa en violación, continúa con sus problemas legales, continúa atentando contra la salud de la gente humilde de Cataño, y que la propia Junta de Calidad Ambiental, según el Informe, nos indica que está aún bajo el análisis la situación de ARB.

La conclusión acertada -por eso es que digo que no estoy en contra del Informe-, es que Andrés Reyes Inc., y ARB Recycling han violado en varias ocasiones las disposiciones legales que regulan el recogido de basura y reciclaje en Puerto Rico; y que el Informe de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Junta de Calidad Ambiental, y el Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Justicia deben de actuar conforme a derecho, referente a estos hechos ya pasados, futuros y no académicos, que ahí es donde diferimos con el Informe de la Comisión.

Y que esta Comisión debe de tomar en consideración el hacer una visita a estas facilidades para ver si han corregido, si han cumplido con los últimos eventos, y si lo que denuncia la Legislatura Municipal de Cataño, los residentes de Cataño, es correcto, de que hay olores objetables, de que la Ciénaga está siendo contaminada, que esto es una violación al ambiente y un delito, bajo los nuevos códigos, un delito que no puede pasar impune.

Yo, como Senador del Distrito de Bayamón, que represento a Cataño dentro de ese Distrito, no tengo problemas con votarle a favor al Informe. No estoy en desacuerdo con que se reciba el Informe. Sin embargo, solamente traigo la atención de lo que la Legislatura Municipal nos ha traído, y que esto no es un hecho que sucedió una vez y no puede ocurrir otra vez, porque al día de hoy necesitaría esta Comisión entrar, inspeccionar con la Junta de Calidad Ambiental y Recursos Naturales, para ver si realmente lo que está en litigio se ha resuelto o si todavía continúan violando la ley, y quizás pagando una multa, porque le

sale más barato pagar la multa y seguir operando con alguna ganancia, que el cumplir con la disposición legal ambiental, y que el Gobierno después busque a quién cobrarle, porque en este país es muy fácil quebrar a una compañía, y al otro día aparecer con otro nombre, con las mismas personas, haciendo el mismo negocio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Solamente aclarando, para récord, que los informes no se votan, solamente se reciben. Y que, obviamente, sabemos el compromiso que tiene el compañero Carmelo Ríos sobre la preocupación que tiene allí. Es la misma preocupación que nos ha presentado y nos presentó tanto él como la senadora Migdalia Padilla, de toda la situación ambiental que se da en esta área municipal. Y eso fue lo que tratamos de establecer y plasmar en este Informe, como Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, señor Presidente, obviamente, poniendo lo más importante, que es la opinión de la Agencia, y poniendo, obviamente, todo lo que está en derecho.

Muy bien traído por el Senador, que hay ocasiones que compañías pueden burlar la ley. Nosotros no estamos en el Senado para establecer o juzgar o resolver una disputa posiblemente legal, como bien trae el Senador, pero tratamos, obviamente de en todo momento, con la información que nos hicieron llegar las agencias, de hacer un Informe lo más justo para estas comunidades.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para hacer unas breves expresiones sobre la Resolución que está bajo discusión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, coincido con las expresiones hechas por el compañero Senador, Carmelo Ríos, y es que, miren, hay que dejar claro, como se dice allá, en el “lejano Oeste”, de donde nosotros nos trasladamos hacia acá, “el que mucho abarca, poco aprieta”. Y esa es la realidad. Situaciones de suma importancia. Yo sé que existen agencias que tienen la responsabilidad de hacer un trabajo, pero nuestras Comisiones aquí en el Senado tienen también una responsabilidad.

Y cuando digo que “el que mucho abarca, poco aprieta”, es que Senadores que tienen cinco, seis Comisiones, que cada una de esas Comisiones abarca otras Comisiones, y cuando vamos a ver son 10 Comisiones, pues no pueden, físicamente, hacer el trabajo eficiente y necesario para el análisis exhaustivo y profundo de una Resolución.

Vemos aquí que la mayor parte de las Resoluciones se basan en los memorándums que dan las agencias gubernamentales. Pero no se habla de vistas oculares, no se habla de visitas a todas las áreas afectadas que tienen que ver con toda esta situación. No hay visitas ni se citan a las comunidades envueltas en toda esta situación, que nos puedan dar información importante. Y por eso es que realmente las Resoluciones actualmente se convierten en algo procesal, y llega un Informe con las ponencias que nos dan las diferentes agencias.

Realmente, desde ese punto de vista, yo creo que se deben realizar investigaciones más exhaustivas, más profundas de cuál es la situación, porque eso es lo que espera la comunidad, cuando le reclama a su Senador de Distrito que hay una situación importante que les está afectando a cada uno de ellos, lo menos que espera es que se haga una vista ocular en el lugar donde hay esas situaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un breve turno en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en días recientes y respetuosamente, hemos estado con la prensa del país recibiendo críticas directas de parte del portavoz Pagán González, del Partido Nuevo Progresista, de nuestro Partido, en torno al funcionamiento y al trabajo de las Comisiones y a la sesión parlamentaria.

Con mucho respeto, le digo al compañero Pagán González que la Comisión de Reglas y Calendario le ha bajado una y cada una de todas las medidas que él ha presentado en el Senado de Puerto Rico, que han llegado a nuestra Comisión. Y con mucho respeto también le digo al Portavoz Alterno y a la Portavoz de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, que está aquí conmigo, la compañera senadora Margarita Nolasco, y a la senadora Norma Burgos, al senador Garriga Picó y a todos los Senadores del Partido Nuevo Progresista, que una y cada una de las medidas que se han radicado y todas las medidas programáticas se han estado aprobando por este Senado penepé en este cuatrienio. Y las investigaciones se han estado haciendo.

Que las investigaciones quieran ustedes, que no son presidentes de Comisiones, que se haga de la manera que ustedes quieran, mala suerte. El compañero Carlos Díaz, la compañera Migdalia Padilla, el compañero Vicepresidente Orlando Parga, la compañera Lucy Arce y este servidor presidimos las Comisiones del Senado de Puerto Rico, con nuestro estilo, con nuestro protocolo y de la manera que entendamos que debamos hacer las cosas en este Senado y en este cuatrienio.

Pero con mucho respeto al compañero Pagán González, yo no quiero escuchar ni una queja más de un miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en torno a si se bajan o no se bajan las medidas de la Mayoría Parlamentaria. Sería mezquino e irresponsable el decir que la Comisión de Reglas y Calendario no está actuando a través de bajar las medidas de los compañeros que salimos electos en las pasadas Elecciones. Esa es la realidad. No estamos para pequeñas peleas estúpidas de mezquindades de nadie. No tengo motivos para eso, señor Presidente. Las que tengamos que aprobar, las aprobaremos. Las que tengamos que bajar, las bajamos. Las que tengamos que descargar, las descargamos, el compañero Garriga lo sabe. Creemos que es buena, la bajamos.

La semana pasada le decía a la Portavoz independentista que si presentaba una medida de Resolución para solicitar que este Senado pidiera al Presidente de los Estados Unidos la excarcelación de 27 personas -que el procedimiento o el invento que se haya hecho en el Gobierno Federal- que llevan 27 años presos, la aprobamos en este Senado también. Porque no estamos a favor de eso. ¿Por qué?, si no estamos pendientes a mezquindades. Pero ya dejemos la lucha interna, la crítica y la lucha intrapartidista entre nosotros.

Ya mismo bajará la decisión del Supremo de Puerto Rico. Y si esa decisión del Supremo dice que Lucy Arce, Migdalia Padilla, Carlos Díaz y este humilde Legislador por Acumulación se presentará en Primarias por Acumulación, pues que sea el Partido Nuevo Progresista el que decida si yo debo estar en la papeleta con Norma Burgos, con Margarita Nolasco -si sale también-, y Norma, con Rivera Schatz y con los otros 24, que sueñan con ser lo que yo he sido en los últimos 20 años en Puerto Rico, y Garriga Picó, con mucho respeto, al amigo.

Pero yo quisiera, señor Presidente, en honor a mi amigo y compañero Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, que me expliquen qué tiene que ver las últimas expresiones del distinguido y humilde senador de Castro Font con lo que se estaba debatiendo aquí en la tarde de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Tiene que ver con la humildad que trato que resalte en el compañero Pagán González y los otros. Tiene que ver, señor Presidente, que reconozcamos que somos hermanos del ideal, que hablemos de la hermandad, del compañerismo, de la unidad que tiene que haber en este Partido, de eso es lo que tiene que ver.

Señor Presidente, poco a poco sabremos si estaremos en las Primarias, y que sea el pueblo estadista el que decida. -Claro, y la pela que voy a dar y daremos a los otros, pues tendrán que recibirnos-.

Yo haré una campaña muy humilde en los medios y en los pueblos, y me dejaré sentir, señor Presidente, en los últimos meses. Me dejaré sentir en los barrios, en las caminatas, en las caravanas de ambos candidatos a Gobernador. Estaré con todos. Bueno, en helicóptero, porque soy piloto, a diferencia de usted. Para qué voy a estar guiando si puedo pilotear.

Señor Presidente, por algo es que me he puesto a estudiar y sacar la licencia. Para qué yo voy a perder el tiempo, como ustedes, voto por Acumulación, que se tarda dos horas en llegar en Jayuya, cuando yo me hecho 28 minutos y aterrizo en el parque, doy el discurso y regreso, señor Presidente. Humildemente, humildemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, sólo para también aclarar, muy bien traído como el senador Jorge de Castro, el humilde Senador, quien ha estado en caminatas en los barrios con este servidor.

El planteamiento del compañero Carlos Pagán, que obviamente hay algunas medidas que necesitan unas vistas oculares y unas vistas públicas, y así las hacemos; pero hay otras medidas. Recientemente, descargamos sin ningún tipo de vistas, sin ningún tipo de vistas, señor Presidente, descargamos la Resolución Conjunta del compañero Garriga Picó para la moratoria de las motoras; se descargó, y no se llevó a vistas públicas, no hubo la necesidad. Y ahí no hubo quejas. Hay medidas que, sencillamente, de la información de las agencias, de la información que nos proveen las personas que se les convoca y se les solicita opiniones, pues no hay necesidad de llevarlas a vistas oculares o vistas públicas, y eso el compañero lo sabe y los compañeros lo sabemos. Hay un montón de medidas que no tienen que llegar ni siquiera a vistas públicas o vista ocular, una Resolución.

Pero también aprovecho, señor Presidente, para recalcar que muchas agencias están tardándose en el proceso de enviar la información que se le convoca, y para cumplir, porque aquí hay “palos si bogas y palos si no bogas”. Si se tarda mucho uno, porque las agencias no han enviado la información, como en el Corredor Ecológico del Este, gritan. Y si uno lo hace muy rápido, también gritan. Así que, hay que tener un balance, señor Presidente, y saber y entender que no todas las agencias están cooperando con las Comisiones. Y hay que solicitar, en ocasiones, hasta a través del Cuerpo la información, para poder hacer el trabajo de excelencia que las Comisiones que presidimos muy humildemente, como el compañero Jorge de Castro Font, puedan hacer el trabajo de inmediato.

Pero me quiero unir totalmente y respaldar las palabras del compañero Jorge de Castro Font; y compañero de Castro, para miércoles o jueves, un día como el de hoy, de mucha paz, mucha tranquilidad y mucha alegría, próximo miércoles o jueves, tendremos paz, tranquilidad, y estaremos trabajando todos unidos por echar hacia adelante nuestro Partido y nuestro ideal.

Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de pasar el turno al compañero Díaz Sánchez y que ocupe la posición de Reglas y Calendario, mi madre me está viendo por televisión y quiero mandarle un mensaje de recuperación, que la adoro, la amo, que la quiero, y que sepa que vamos a seguir hacia adelante. A ella y a mi papá, que me acaban de llamar, que la quiero mucho y que la amo con todo mi corazón.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para unirnos a esas palabras. Creo que todo el Senado de Puerto Rico se une a las palabras de apoyo y de saludos del compañero Jorge de Castro Font a su señora madre, y de muchos deseos de alegría y de compartir con toda su familia, vaya también acompañada de esa comunicación de buena fe, de amor y de cariño de un hijo hacia su madre. Todo el saludo, el respaldo y el respeto del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sabemos que esos son los deseos de todo el Senado de Puerto Rico.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros en torno a la Resolución del Senado 1597, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la viabilidad de agrupar los municipios que tengan ofrecimientos y situaciones similares en consorcios turísticos por regiones, con el propósito de formular legislación que impulse y fortalezca la industria del turismo y la economía de los municipios, y de Puerto Rico en general.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1597, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1597, ordenó a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, a que realizaran una investigación sobre la viabilidad de agrupar los municipios que tengan ofrecimientos y situaciones similares en consorcios turísticos por regiones, con el propósito de formular legislación que impulse y fortalezca la industria del turismo, y la economía de los municipios y de Puerto Rico en general.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, las Comisiones suscribientes solicitaron y recibieron ponencias escritas del Sr. Jaime L. García, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y de la Sra. Terestella González Denton, Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, quienes poseen conocimiento especializado en el asunto de referencia. Para la redacción del presente informe, las Comisiones tomaron en consideración las reacciones y argumentos presentados.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

La regionalización o creación de consorcios entre municipios con la intención de estimular y fortalecer la industria del turismo, la economía de los municipios y de Puerto Rico en general, es un concepto que ha sido levantado en otras ocasiones, bien por sesiones legislativas previas y por alcaldes. Más aún, en la actualidad y en virtud de la Ley de Municipios Autónomos, ya se han encaminado proyectos de desarrollo turístico, creando destinos dentro del destino de Puerto Rico.

Es conocido que el turismo ciertamente aporta al desarrollo socioeconómico de la isla y sirve de medio para lograr las metas sociales y económicas del pueblo, lo cual, a su vez, responde a las necesidades de la comunidad, elevando la calidad de vida. La Compañía de Turismo de Puerto Rico, según lo presentado por su Directora Ejecutiva, está comprometida con la descentralización y la regionalización del turismo en áreas viables fuera del área metropolitana de San Juan, para lograr desarrollos turísticos de excelencia que provea esa respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La creación o desarrollo de destinos turísticos, como lo es “Porta de Sol - Puerto Rico” en el área oeste, el desarrollo del destino turístico del sur y el desarrollo de la Iniciativa Tecnológica Oriental (“INTECO”), han requerido y requieren la participación activa de los alcaldes, del sector privado del área y del Gobierno Central, a través de la Compañía de Turismo. Es importante destacar que cualquier consorcio entre municipios que se desarrolle bajo fines turísticos o planes de destinos dentro del Destino de Puerto Rico, debe contar - en términos generales - con lo siguiente:

- diversidad de atractivos naturales y culturales;
- variedad de eventos deportivos y actividades culturales;
- variedad en la vida nocturna;
- buena localización geográfica;
- acceso al mercado estadounidense;
- instalaciones portuarias apropiadas;
- instituciones universitarias de reconocida calidad;
- oferta gastronómica variada;
- número de habitaciones disponibles;
- buena infraestructura vial;
- oportunidades para planificar adecuadamente los usos turísticos del territorio;
- gente amable y hospitalaria; y
- riqueza cultural y artística, entre otras cualidades.

La Compañía de Turismo ha establecido ciertos criterios que los municipios deben cumplir si se interesa que ésta endose, tenga participación activa y pueda mercadear los destinos. Estos criterios surgen de un documento titulado “Las Guías para Lograr la Regionalización Turística y el Desarrollo de un Destino Turístico”. En dicho documento se expresan los criterios, por fases.

En la primera fase, se establece la demarcación geográfica en donde la Compañía de Turismo recomienda a la Junta de Planificación los municipios que constituirán la región turística. Se establece Estructura de Apoyo Regional. A tenor con lo informado, el 60% de los municipios tendrán una oficina para el desarrollo del turismo municipal. Esto, conforme a la Ley Núm. 186 del 17 de agosto de 2002, la cual enmienda la Ley de Municipios Autónomos disponiendo que los municipios que establezcan dicha oficina recibirán de la Compañía de Turismo servicios directos de asesoría en planificación, promoción, desarrollo del turismo interno y externo, investigación y estudios de mercadeo, entre otros. También en esa primera fase se determina la participación activa y organizada del sector privado.

Debe, además entregarse a la Compañía de Turismo un inventario de las instalaciones y atracciones turísticas, incluyendo su accesibilidad, mantenimiento, servicios sanitarios, seguridad y personal adiestrado. Finalmente, una vez la Compañía de Turismo aprueba el nombre con el cual se identificará la región, se

crea la Junta Ejecutiva de la Región y se establece el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales. Estos dos cuerpos junto al sector privado desarrollarán el Plan Estratégico de la región.

En la segunda fase, la Compañía de Turismo evalúa el inventario turístico regional presentado y certificará si cumple con los criterios ya mencionados. Por su parte, los municipios deberán mediante resolución de la Legislatura Municipal apoyar el plan. Si se da dicha certificación y los municipios apoyan, la Junta Ejecutiva establecerá un Comité de Educación y Mercadeo y se implantará el Plan Estratégico.

Finalmente, en la tercera fase, se requerirá una participación de no menos del 75% de los municipios de la región en los siguientes adiestramientos: Cultura Turística, *Superhost* y Planificación e Incentivos Financieros, entre otros. Los guías turísticos deberán contar con la correspondiente certificación emitida por el Departamento de Estado. Una vez completada esta fase, comenzarán otros esfuerzos promocionales encaminados a convertir a la región en un Destino dentro del Destino.

Las Comisiones suscribientes recomiendan que se formule legislación que fomente o incentive este tipo de consorcios por el bien de los municipios y de Puerto Rico. Es importante también que se evalúe cuáles regiones o municipios se beneficiarían de formar tales consorcios.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe final sobre la R. del S 1597.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Asuntos

Municipales y Financieros”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se reciba el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1597, de la autoría de los senadores Rosselló González, Nolasco Santiago, Pagán González, Arango Vinent, Burgos Andújar, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Soto Villanueva, el señor Presidente McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, Arce Ferrer, Díaz Sánchez, Padilla Alvelo y Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes en torno a la Resolución del Senado 1898, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación exhaustiva en torno a la aplicación de la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de investigar el desembolso de fondos, el Fondo de Arte Público de Puerto Rico, la selección y ubicación de las obras de arte y el desempeño, gestiones y productividad de la Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 1898, presenta este informe parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1898, ordena a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación exhaustiva en torno a la aplicación de la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de investigar el desembolso de fondos, el Fondo de Arte Público de Puerto Rico, la selección y ubicación de las obras de arte y el desempeño, gestiones y productividad de la Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico..

A tenor con lo expuesto en la Exposición de Motivos de la medida de autos, en el año 2001, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico promulgó la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, mejor conocida como “Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Ley antes citada tiene como propósito el establecer un programa de arte público mediante la designación del uno (1) por ciento del costo de construcción de las instalaciones o edificios públicos para la comisión, compra y exhibición de obras de arte; el crear la Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el disponer su organización, poderes, deberes y funciones. La Ley de referencia estableció como política pública el fomentar la interacción de la ciudadanía con el arte, el promover un ambiente público de distinción, orgullo y estímulo, de incentivar la vitalidad de las comunidades y de proveer una oportunidad de desarrollo para los artistas, destinando una porción del costo de construcción o renovación de instalaciones o edificios públicos para la adquisición, instalación y exhibición de obras de arte en las mismas o en sus inmediaciones, con énfasis en la adquisición, instalación y exhibición de los trabajos y obras de arte de artistas puertorriqueños.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 285 de 15 de septiembre de 2004, a fin de extender a dos (2) por ciento la deducción a favor del Fondo de Arte Público, sobre el costo de construcción de estructuras públicas; disponer que un porcentaje del mismo será reservado para la construcción, restauración, preservación o mejoras de estructuras y facilidades regularmente utilizadas y adecuadamente habilitadas, para realizar las distintas disciplinas del arte cinematográfico, musical, dramático y publicitario y para adoptar la reglamentación, la estructura y el procedimiento para dar cumplimiento a dicha Ley.

La Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya génesis y operación data del año 2001, ha sido encomendada con una magna gesta y responsabilidad para con nuestro pueblo y a la cual se le ha asignado hasta un máximo de dos (2) por ciento del costo de construcción de cada instalación o edificio público destinado para la adquisición, instalación y exhibición de obras de arte creadas, en primer lugar, por artistas puertorriqueños y para la construcción, restauración, preservación, mantenimiento o mejoras de estructuras, edificaciones y facilidades, utilizadas regularmente y habilitadas adecuadamente, para la realización de artes dramáticas, cinematografía, musicales y publicitarias. Pasados aproximadamente cinco años desde la creación de dicha Comisión, ha trascendido a los medios de comunicación de Puerto Rico, la edificación de algunas obras de arte público a las cuales han cuestionado el lugar en que se localizaron, el costo de la obra, el diseño de la obra y el desempeño y productividad de la Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Basado en dicha preocupación tan genuina, intentamos el descargue de nuestra responsabilidad legislativa, realizando una investigación exhaustiva a los fines de investigar el desembolso de fondos, el Fondo de Arte Público de Puerto Rico, la selección y ubicación de las obras de arte y el desempeño,

gestiones y productividad de la Comisión de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que podamos determinar si se ha cumplido con los propósitos de las leyes antes citadas en beneficio de los artistas y del pueblo puertorriqueño.

Mencionamos que intentamos descargar nuestra responsabilidad investigando la utilización de los fondos del Arte Público, pero la mayoría de las agencias de Gobierno a las que se le solicitó información no la proveyeron como fue el caso del Departamento de Hacienda que en tres ocasiones se le solicitó información sobre los desembolsos al igual la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sólo contestó el Contralor de Puerto Rico, Hon. Manuel Díaz Saldaña, informándonos que todavía la Comisión de Arte Público no ha sido objeto de auditoria por parte de su oficina, por lo que no tienen información que ofrecernos.

Además, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, José Luis Vega, expresó que avala la investigación y de que ellos sólo son miembros ex-oficio de la Comisión de Arte Público, autorizada sólo a prestar ayuda y asistencia a la misma.

El Senado de Puerto Rico considera de vital importancia evaluar si se ha hecho buen uso del Fondo de Arte Público y si la Comisión de Arte Público ha cumplido con los deberes, funciones y facultades dispuestos por Ley y si la aprobación de las Leyes Núm. 107 de 2001 y 285 de 2004, supra, han redundado en un beneficio real para los artistas y el arte puertorriqueño. Además de si se ha cumplido a cabalidad con el objetivo de promover al arte público, generando provecho económico para los artistas puertorriqueños y contribuyendo a mejorar nuestra calidad de vida como pueblo.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Respecto a la investigación que realizáramos al amparo de la Resolución del Senado 1898, juzgamos necesario consignar los hallazgos siguientes:

1. Que la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda no contestaron a nuestros requerimientos que le hiciéramos en tres ocasiones, lo cual es necesario para poder proseguir con la investigación.
2. Que el Senado de Puerto Rico le solicite al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto que informe a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, todo lo referente a la asignación de Fondos y Presupuesto a la Comisión de Arte Público y los desembolsos hechos por dicha Comisión.
3. Que se le solicite al Contralor de Puerto Rico que lleve a cabo una auditoria sobre la Comisión de Arte Público, ya que esta Comisión está operando desde el 2001 y la misma al día de hoy no ha sido auditada, y entendemos que por la cantidad de fondos que han sido desembolsados es menester realizar la misma.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este informe parcial sobre la R. del S. 1898

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud
Cultura y Deportes”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial del senador Muñiz Cortés.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes en torno a la Resolución del Senado 2729, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre el desarrollo, efectividad y eficiencia de los Currículos y Programas que el Departamento de Educación ha implantado como alternativa para la Prevención de la Violencia en las escuelas públicas.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes tiene a bien someter a éste Alto Cuerpo su Informe Final sobre la R. del S. 2729

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 2729 tiene el propósito ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre el desarrollo, efectividad y eficiencia de los Currículos y Programas que el Departamento de Educación ha implantado como alternativa para la Prevención de la violencia en las escuelas públicas.

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la consideración de esta resolución, se recibieron ponencias del Departamento de Educación, Consejo de Educación General y el Departamento de Salud.

Departamento de Educación

El Dr. Rafael Aragunde Torres, Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, apoya la Resolución 2729 del Senado en su propósito de investigar y someter recomendaciones al Departamento de Educación. Reconoce que la prevención de la violencia ha sido una prioridad para los que como ellos reconocen la necesidad de un ambiente de armonía para el desarrollo del buen ciudadano. Luego describe en una misiva de 6 seguida por una tabla de 10 páginas todos los programas que el departamento ofrece para la prevención de la violencia en el Sistema de Educación Pública del país. El informe además indica la intención de programas académicos que aún no cuentan con currículo o servicios para la prevención de la violencia.

El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con fondos federales para subvencionar los programas y proyectos que ofrece para la prevención de la violencia. La misiva describe de forma extensiva cuan rigurosos son los requisitos para otorgar y mantener fondos de Título IV. Estos fondos están dirigidos a prevenir la violencia y el uso de drogas ilegales, alcohol, tabaco y armas en las escuelas y sus alrededores.

El propósito primordial de los fondos de Título IV es crear un ambiente seguro que propenda al mejoramiento académico y que involucre a los padres y a la comunidad en dichos esfuerzos. Entre los criterios de elegibilidad está un estudio de necesidades, una evaluación formativa y sumativa que permita la toma de decisiones de forma sistemática y deliverada y el uso de datos estadísticos disponibles en el

momento científicamente validado. Otro requisito es la inclusión de una de las siguientes actividades apropiadas para la edad que:

- Atiendan las consecuencias de la violencia y del uso ilegal de drogas;
- Promuevan el sentido de responsabilidad individual;
- Enseñen a los estudiantes que la mayor parte de las personas no hacen uso de drogas ilegales;
- Enseñen a los estudiante a reconocer las presiones sociales y las presiones de pares para usar drogas ilegales y desarrollarles las destrezas paa resistir la presión por el uso de las mismas;
- Enseñen a los estudiantes sobre los peligros de las drogas emergentes;
- compromentan a los estudiantes con el proceso de aprendizaje;
- incorporen en las escuelas secundarias actividades que refuercen las actividades de prevención implementadas en las escuelas elementales.

Desde el 2004 hasta el 2007 el Programa de Título IV auspicia 54 proyectos de la siguiente manera: 21 en escuelas públicas, 15 a población de servicio adicional o especial, 9 en escuelas privadas, 5 proyectos especiales, 4 en proyectos de programas del DE. Por otra parte en mayo del 2005, el DE en colaboración con el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC) llevó a cabo un estudio epidemiológico a través de una encuesta. La misma fue para medir la prevalencia de los comportamientos de riesgo no saludables entre adolescentes de noveno a duodécimo grado. En este se trabajó con las categorías de accidentes intencionales y no intencionales, uso del alcohol, y drogas, comportamiento sexual, uso del cigarrillo (tabacco), comportamiento alimentario y falta de actividad física. La tasa de respuesta por escuela fue de 91%.

En Anejo a la misiva indica y describe los programas y proyectos que ofrece el Departamento de Educación para la Prevención de la Violencia. En la lista se describen los programas (Orientación y Consejería Escolar, Alternativas en Prevención, Servicio y Seguridad Escolar, Trabajo Social, Learn and Serve, Salud Escolar, Servicios Integrados a Comunidades, Escuela Abierta, Educación para la Familia y el Consumidor), proyectos (Proyecto Centro de Ayuda Sustentable); la matrícula impactada; vigencia y si hay coordinación interagencial. Por todo lo expuesto el Departamento de Educación apoya que se realice la investigación propuesta por la Resolución 2729 y esta en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que tengan al respecto.

En el infome de logros recibido por esta comisión el 17 de septiembre del 2007, del programa Alternativas de Prevención, Servicio y Seguridad Escolar, adscrito al Área de Ayuda al Estudiante del Departamento de Educación de Puerto Rico se describen los esfuerzos dirigidos a la prevención de la violencia durante el año escolar 2006-2007. Entre los servicios: se identificaron 152 escuelas con mayor número de incidentes de violencia; se asignó un guardia de seguridad como mínimo en estas, se instaló un sistema de alarmas de seguridad a 104 de las 152 escuelas; se activó el comité USCO (Unsafe School Choice Option); se estableció con Centennial de Puerto Rico el Proyecto "Speak Up" para reportar armas ilegales y drogas; se nombraron 25 psicólogos para brindar servicios a estudiantes de alto riesgo (que han sido suspendidos, o expulsados así como por presentar ausentismo crónico, fracaso o posibilidad de fracaso o deserción) en las regiones educativas de Arecibo (1), Bayamón (3), Caguas (3), Humacao (4), Mayaguez (3), Ponce (3) ; orientación al personal escolar y estudiantes en muchas escuelas de la isla, y un proyecto con el Club de Leones Internacional para orientar a estudiantes de séptimo a noveno sobre Destrezas para la Adolescencia.

Consejo de Educación General

La Dra. Idalia I Zavala Maldonado, presentó las observaciones y recomendaciones del Consejo General de Educación. Como es costumbre el Consejo comienza indicando sus deberes según la ley 148 del 15 de julio del 1999 en expedir licencias para establecer y operar escuelas privadas de nivel preescolar elemental secundario, vocacional técnico y de altas destrezas y postsecundario; acreditar las insituciones

educativas públicas, y privadas que así lo soliciten. Luego suscribe que la enseñanza de una cultura de paz comienza por la primera institución que enfrenta todo ser humano desde que nace, la familia y luego a un proceso educativo formal en donde el Estado y las entidades privadas son responsables del óptimo desarrollo del puertorriqueño.

Para encaminar esta investigación el Consejo General recomienda la revisión y actualización de los currículos de los programas, a la luz de la realidad cambiante del País. Examinar la realidad social para determinar si el micro-escenario que provee una escuela como sistema social, catapulta, propicia, modifica, redirige o inhibe conductas de violencia en las mismas. De otra parte sugiere se examine si la información que reciben los estudiantes es conflictiva a la que reciben por parte de las entidades responsables de gobernar, administrar las leyes, servicios en lo que respecta a como solucionar las diferencias entre los seres humanos.

Además sugiere a la Comisión identificar aquellos esfuerzos que hayan dado frutos positivos y continuar fortaleciéndolos. Incorporar profesionales de la conducta humana para que sirvan de apoyo en el proceso educativo, involucrar mas activamente a la comunidad y otras agencias para que se haga una red de apoyo. Lograr que los estudiantes se apoderen de ellos mismos, su comunidad escolar y su entorno social (una vez la escuela le provea el conocimiento teórico y práctico para lidiar con las discrepancias en los diferentes renglones de la vida en comunidad) para que sean agentes de cambio positivo.

Departamento de Salud

La Dra. Rosa Pérez Perdomo, Secretaria del Departamento de Salud en su misiva del 3 de agosto del 2007 indica que no tienen inherencia sobre los currículos, programas que el Departamento de Educación ha implantado como alternativa para la prevención de la violencia en las escuelas públicas. De necesitar cualquier información adicional la Comisión debe comunicarse con la Lcda. Yaidi Santana.

HALLAZGOS

De la información recopilada del análisis de los memoriales encontramos que:

1. El mismo Departamento de Educación avala el que la Comisión realice la investigación propuesta por la Resolución del Senado 2729.
2. El Sr. Aragunde en el párrafo 3 indica “que los programas académicos ha generado la creación de currículos y proyectos....” no es sustentado en el anejo. Estudios Sociales (pp. 7-8) es el único programa académico que cuenta con talleres de manejo de conflicto mediante una propuesta otorgada a la Universidad Interamericana y no como parte del currículo.
3. Según el Departamento de Educación, sólo los programas de servicios al estudiante y proyectos especiales ofrecen actividades de prevención de violencia a un grupo y no a la totalidad de los estudiantes del Sistema de Educación Pública. Esto no es una obligación curricular sino una opción disponible para algunos estudiantes.
4. La misiva del Departamento de Educación confirma que subvencionan los servicios de Prevención de Violencia con fondos federales que a su vez le exigen datos empíricos sobre el impacto de aquellos programas y proyectos a los que le otorgan fondos.
5. El Dr. Aragunde en su misiva explica que un estudio realizado por el CDC y el Departamento de Educación en mayo del 2005 confirma que existe gran disposición de parte de los jóvenes a responder a encuestas para justificar el impacto de los proyectos según fue la intención de esta investigación.
6. Sin embargo ni en la misiva de 6, ni en la lista de 10 páginas el Departamento de Educación de Puerto Rico provee información sobre el impacto de sus currículos, programas o los proyectos en la prevención de la violencia.

7. Esta Comisión le solicitó al Departamento de Educación información adicional sobre el impacto y la eficiencia de los programas para la prevención de la violencia. El Departamento respondió de inmediato con el informe de logros del 2006-2007 del programa Alternativas de Prevención, Servicio y Seguridad Escolar, adscrito al Área de Ayuda al Estudiante.
8. En el segundo informe el Departamento de Educación describe detalladamente los servicios.
9. El Departamento de Educación ofrece en sus dos misivas una buena descripción de los servicios para la prevención que ofrece las regiones, las escuelas y la matrícula que impacta. Solo se describe el impacto o la eficiencia de los currículos y programas para la prevención de la violencia en términos de número, o porciento de usuarios.

ANALISIS

El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta con una lista extensa de programas y proyectos para la prevención de la violencia en las escuelas públicas y algunos proyectos en las escuelas privadas del país. Solo el programa de estudios sociales y el de salud cuenta con currículo para prevención. Ni en el informe sometido a esta Comisión el 25 de abril por el Dr. Aragunde o el del 17 de septiembre se desprende cuál ha sido el impacto de estos programas y proyectos para concluir sobre el desarrollo, efectividad y eficiencia de los currículos y programas como alternativas para la Prevención de la Violencia en las Escuelas Públicas. El Departamento documenta impacto en número y porciento de uso.

RECOMENDACIÓN

Esta Comisión recomienda que el Departamento de Educación le exija a sus directores de programas que midan en el impacto (efectividad, y eficiencia) de sus currículos y programas a modo de poder describir cuales son más efectivos para prevenir la violencia en las escuelas públicas.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado Núm. 2729 recomienda al Senado la aceptación del presente informe final.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la senadora Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3351, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse y alegadas restricciones y obstáculos al acceso a las playas del municipio de Culebra.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3357, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la implantación de un cargo fijo mensual por servicio de cuenta a los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el uso de los fondos generados por dicho cargo, el reglamento aprobado para implantarlo y la base legal en que la AEE lo sustenta y para otros fines relacionados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, de la autoría del senador Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, según enmendada.

Próximo asunto

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3379, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones que ha tenido el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para no conceder el permiso de extracción de sedimentos en el Río Bayamón solicitado por el Municipio de Bayamón arriesgando así la seguridad de los residentes de las comunidades

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida del senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3388, titulado:

-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 951, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras de la escuela superior Luis Muñoz Rivera de Utuado suspendidos bajo el cargo de insubordinación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

Compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución Conjunta del Senado 951, está suscrita por 14 Senadores y Senadoras, representantes de todos los sectores políticos del Senado de Puerto Rico, y propone

ordenar al Departamento de Educación, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras y del trabajador social suspendidos en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, de Utuado, acusados del cargo de insubordinación.

Quiero señalar que, en primer lugar, esta Resolución Conjunta es fruto del esfuerzo combinado de muchos Senadores y Senadoras, y representa, por lo tanto, una iniciativa que no está, de ninguna forma, matizada por las diferencias que inevitablemente nos separan en otros asuntos.

El país recibió hace ya varias semanas las noticias de que varios maestros y maestras de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, de Utuado, no habían aceptado la imposición de la organización escolar, que el Departamento de Educación había querido forzar en la Escuela por encima de la determinación que ya habían tomado los maestros y maestras, con el apoyo de los padres y de los estudiantes. Esta situación, que resultó en la suspensión sumaria de los maestros y maestras involucradas, fue traída a la atención del Senado a través de varias Resoluciones, la primera de ellas radicada por el Senador del Distrito, Bruno Ramos. Y la Senadora, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, la senadora Migdalia Padilla, inmediatamente citó a vistas públicas que se llevaron a cabo una en el Senado de Puerto Rico, otra en el propio Municipio de Utuado, con la participación de todos los sectores envueltos. Es allí que el senador Luis Daniel Muñiz Cortés plantea la moción de que la Comisión considere la radicación de esta Resolución Conjunta, que me comprometí a radicar, a preparar, y que contó con la firma de 14 Senadores y Senadoras.

Lo que estamos proponiendo, a través de esta Resolución Conjunta, no es el mecanismo al que uno quisiera tener que recurrir. Yo creo que todos los que estuvimos en esas vistas y escuchamos los testimonios hubiéramos preferido que la controversia surgida en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Utuado no hubiera llegado a mayores, y que el Departamento de Educación hubiera exhibido el mínimo de flexibilidad necesario para que la organización escolar, que no es otra cosa que el horario en el que los estudiantes toman sus cursos, y los maestros que son asignados a los mismos, pudiera ser aprobado en un ambiente de consenso, atendiendo a las necesidades particulares de esa Escuela.

Por muchos años, en Puerto Rico se criticó el centralismo pernicioso que provocaba que desde las Oficinas Centrales del Departamento de Educación en Hato Rey, se tomaran hasta las determinaciones mínimas en cada una de las escuelas en Puerto Rico. Con la aprobación de las Escuelas de la Comunidad y los defectos que algunos de nosotros le reconocemos a esa iniciativa se pretendió, sin embargo, minimizar esta participación exagerada del nivel central del Departamento de Educación y concederle cierta latitud a las escuelas, para que atemperaran sus programas a lo que es la realidad de cada escuela, que es única y distinta en cada rincón de Puerto Rico.

En el caso de la Escuela Luis Muñoz Rivera, se trata de una Escuela con varias particularidades. Primero, es una de las escuelas públicas en Puerto Rico con un ofrecimiento completo de cursos avanzados, desde Cálculo hasta Humanidades. Segundo, una escuela pública que en el panorama desolador que vemos en las escuelas en Puerto Rico, de deserción escolar, de falta de sentido de pertenencia, es una excepción honrosa que cuenta con la participación activa y dedicada de los padres, de los maestros y de miembros de la comunidad.

Es, además, una Escuela que ha logrado, de manera innovadora, establecer unos vínculos muy, muy estrechos con el Recinto Universitario de ese Municipio, de tal manera que los estudiantes se beneficien de programas universitarios, sin tener siquiera que salir de la Escuela.

Este ambiente excepcional de armonía y aprovechamiento había estado funcionando, hasta que a inicios de este año escolar el Departamento de Educación, insistentemente, cuestionó la organización escolar, que contaba con el aval de la mayoría de la comunidad escolar para imponer una organización trabajada desde las Oficinas Centrales, que tenía como efecto principal acortar el horario escolar. Los maestros y maestras de esta Escuela estaban dispuestos a recibir a sus estudiantes todos los días, de 7:30 a.m. a 3:20 p.m., con el fin de acomodar no solamente los cursos regulares, sino también actividades extracurriculares en los laboratorios de Ciencia.

El Departamento de Educación, en lo que me parece una de las mayores muestras de falta de sentido común, que hemos visto en las vistas públicas, criticó enfáticamente a esta organización escolar,

señalando que mantener a los estudiantes hasta las 3:20 en un salón de clases constituía una acción penalizante, que de ninguna forma el Departamento podría aceptar; a lo que respondimos la senadora Padilla y yo, como madres, nosotros lo que queremos es la escuela en la que los nenes estén hasta las 5:00 p.m., que uno sabe que están en un ambiente controlado y seguro, recibiendo la atención necesaria.

Lo que está ocurriendo en realidad, en la Escuela Luis Muñoz Rivera, poco tiene que ver con los méritos de una organización escolar o de otra. Lo que ocurre, creo que quedó claramente demostrado en la comparecencia del doctor Aragunde, es que la rencilla que se ha convertido en una causa personal del señor Secretario de Educación en contra de la Federación de Maestros, ha encontrado por fin el escenario donde reclamar un chivo expiatorio. Y con la intención de provocar una situación de tensión con la Federación de Maestros, se ha querido imponer esta organización y se ha penalizado injustamente a unos maestros, cuya única falta, cuya única falta ha sido el querer enseñar a esos muchachos y muchachas media hora más de la que el Departamento de Educación pretende que se haga.

Esperamos, por lo tanto, que esta Resolución Conjunta reciba el aval de todos los Senadores y Senadoras, porque no hay realmente una razón lógica. No hay realmente ninguna justificación para no buscarle solución a este conflicto, que repito, hubiéramos preferido que se hiciera a través de la vía del diálogo, pero el Departamento de Educación nos ha confirmado que ésa es una meta imposible en este momento.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Me hago eco total de las palabras que acaba de expresar nuestra compañera Senadora, María de Lourdes Santiago. Cuando se tiene la oportunidad de estar trabajando una situación, como es el caso de estos compañeros maestros, los llamo compañeros, porque yo soy parte del Sistema, y entendemos que es uno que no se ha sabido manejar desde un principio, desde el propio Departamento de Educación.

Nosotros constantemente señalamos que dentro del Sistema de Educación Pública podrá haber un Secretario, sea quien sea, con muchísima preparación académica, doctorados y tal vez una experiencia bastísima dentro del Sistema, tal vez de Educación Superior. Se le recomendó al señor Secretario, en aquel momento en que se le confirmó como Secretario de Educación, que buscara las maneras de tener a su alrededor asesores o ayudantes que fueran del propio Departamento de Educación, mire, de su propio Partido, no pretendíamos que los escogiera del Partido Nuevo Progresista, que le guste o no lo guste, pero son los mejores en el Departamento de Educación Pública. Y yo, pues, en aquel entonces, mi recomendación aparentemente ahora, ahora en esta época, como que se está haciendo escuchar.

Ayer tuve la oportunidad de conocer a una distinguida educadora del Municipio de Mayagüez, Superintendente Auxiliar de Escuelas, que ha venido a una vista nuestra con relación a los planes de mejoramiento. Y me acerqué a ella, porque entendía que era la única persona, hasta el momento, que venía del Departamento de Educación, y que tenía lógica lo que esta compañera explicaba con relación a los planes de mejoramiento de las escuelas. Me acerqué, al finalizar la vista, y le traigo la situación de Utuado, que yo entiendo –como bien dijo la compañera María de Lourdes Santiago–, se pudo haber resuelto a nivel, inclusive, hasta de la propia Oficina del Superintendente del Municipio de Utuado. Sin embargo, pues, no fue así. Aquí todo el mundo se ha querido pasar una “papa caliente”, que a la hora de la verdad quienes se afectan en todo este proceso son nuestros estudiantes de Escuela Superior.

¿Qué pasa? Le hago el acercamiento a esta compañera, Ayudante Especial del Secretario, y ella me trajo unos argumentos, que yo le dije investiga primero antes de tomar decisión, como la ha tomado el Departamento de Educación con estos compañeros maestros de Utuado. Allí se hablaba de que habían sacado unos porcentajes muy por debajo de lo esperado en las pruebas del College Board. Allí se hablaba de que aquello no era la realidad lo que expresaban esos maestros. Y yo le digo a la compañera de Educación, yo quisiera entonces que usted hubiera estado en Utuado y hubiera escuchado no solamente a unas personas que fueron allí de la comunidad, a los propios estudiantes expresarse de quién o quiénes eran estos maestros y maestras, que ahora, en este momento, están en la calle.

Es tanto así, que le dije que el argumento que planteaban, si esa fuera la realidad, pasaría a un segundo término, porque aquí lo que ha habido es una violación crasa a las propias Cartas Circulares, que son las que rigen las normas que rigen el funcionamiento del Departamento de Educación. Una de ellas es, precisamente, que cuando se prepara una organización escolar, sí hay un consejo que participan los padres, los maestros, estudiantes, etcétera, ¡fantástico! Pero una organización de una escuela que se hace detrás de un escritorio, y que luego pasa por las manos de un Superintendente de una Región Educativa, y que al final del camino se ha aprobado, que no ha habido la participación –y está establecido en la Carta Circular-, la participación de los maestros de dicha organización.

Hasta el día de hoy, como educadora que he sido y Directora de Escuela que en un momento de mi vida fui, una organización escolar no necesariamente tiene que ser una camisa de fuerza. Las organizaciones escolares tienen que estar basadas en las necesidades y en el tipo de clientes que tiene esa escuela. Y curiosamente, dentro de las personas que fueron allá en Utuado en defensa de esos maestros, hubo un profesor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, donde quedó de enviarnos cuáles eran los resultados, en términos de notas, de estudiantes que venían precisamente de la Escuela Luis Muñoz Rivera de Utuado.

Y créanme, compañeros y compañeras, la defensa, comenzando desde el Primer Ejecutivo de Utuado, el Alcalde Alan González, que tenía su mensaje de logros y vino a la vista y se sentó, y también depuso a favor de estos maestros, allí no había nadie que no se atreviera a decir que aquellos maestros, que ahora mismo están en la calle, son maestros de excelencia, son maestros que pertenecen a los tres partidos –no se está discriminando porque sea de un solo bando–, allí hay de todos. Pero lo interesante de todo esto es cómo queremos, señores y señoras Senadores, mejorar el aprovechamiento académico y queremos meter nuestros estudiantes en una caja donde no haya manera de que se pueda ver lo que es la creatividad, lo que es el proceso de enseñanza, uno, sobre todas las cosas, pertinente a lo que son las realidades del día a día en Puerto Rico.

Me parece que el Municipio de Utuado, como otros municipios de la Isla cuando se ven en situaciones como ésta, la pregunta que se hacían, por qué nosotros tenemos que llegar a los niveles del nivel central, cuando esto se pudo haber resuelto aquí, en el Municipio de Utuado, en la propia Oficina del Superintendente. Pero definitivamente, señores, mientras nuestro sistema educativo siga tomando decisiones tan desacertadas, como es el caso de estos maestros, entendemos que jamás podremos disminuir las escuelas que van a planes de mejoramiento, y mucho menos cuántas más saldrían de ellas si seguimos con las camisas de fuerzas, con programas de estudiantes que verdaderamente no van para ningún lado.

Aquí se hablaba que estos maestros, según la compañera del Departamento de Educación, tenían que haber sometido, como si fuera una propuesta –¡miren qué bonito!–, una propuesta, porque se daban unos cursos avanzados de Matemáticas, de Inglés, Historia, de una serie de cursos. Y yo le digo a esta compañera, mire, las escuelas pueden expresar y presentar cursos –escuchen bien– variados a estudiantes talentosos.

Yo no tengo nada en contra del estudiante que participa de fondos federales o por propuestas de Título I. No estoy tampoco en desacuerdo de que se atiendan nuestros niños de Educación Especial. Pero, ¿qué está pasando con el estudiante talentoso, si ellos tienen el mismo derecho que todos los demás? Nuestras escuelas tienen que ser unas diferentes, que puedan atender la clientela de acuerdo a sus intereses, de acuerdo, quizás, a sus necesidades; en fin, ésa es la verdadera educación que tenemos nosotros que defender.

El compañero Bruno Ramos dio toda la oportunidad del mundo, inclusive, en su oficina. Este mismo grupo, participó; el propio Secretario de Educación. Y qué fácil es al otro día o quizás a los dos días cambiar unas decisiones, que fue un compromiso, como decimos nosotros, usamos mucho –y no quiero lucir machista en esto–, un “compromiso de caballeros”. Luego, se va a Fortaleza y se hacen unos compromisos. Señores, si ésas son las decisiones que se toman para atender lo que es el presente y el futuro de este país, que son nuestros estudiantes, me parece que no le estamos haciendo un favor a nuestro país.

Yo quiero decirles a ustedes que esta Resolución Conjunta surge porque hemos perdido la confianza en las personas que pueden tomar unas decisiones, y no permitir que un maestro con un mes de experiencia en el Sistema público, esté enseñando una matemática avanzada. Eso es lo que está pasando allá en Utuado. Vamos a defender nuestras escuelas, vamos a defender a nuestros maestros, y sobre todas las cosas, si los defendemos de manera objetiva y responsablemente, son nuestros estudiantes que a la hora de la verdad o se afectan totalmente o sencillamente logramos tener la mejor calidad de enseñanza.

Así que yo les pido a los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, que en este momento ejerzamos el voto afirmativo sobre esta Resolución Conjunta, que vamos a estar haciendo arreglos para que la misma sea atendida a la mayor brevedad posible, y allá con la compañera Albita Rivera, en la Cámara de Representantes. Que sea entonces nuestro Honorable Gobernador el que decida si verdaderamente hay que dejar a estos maestros en la calle, porque lamentablemente tiene un Departamento de Educación que parece que le queda muy corta o no tiene la valentía de tomar decisiones responsables, como debe ser cada jefe de agencia.

Así que, señor Presidente, esas son nuestras expresiones. Y ahí usted tiene el efecto de una vista pública que comenzó aquí, en el Senado de Puerto Rico, que la terminamos allá, y que no era esta Resolución, una presentada por el compañero Bruno Ramos y que, ahora, respondiendo a la petición del compañero Luis Daniel Muñoz, se ha hecho esta Resolución Conjunta para que, a la hora de la verdad, no se quede en el trámite, y mucho menos, que no se quede en un solo Cuerpo. Que ambos Cuerpos asumamos la responsabilidad, y que finalmente sea el señor Gobernador, quien, en este momento, nos dé la afirmativa de que estos maestros regresarán a la Escuela Luis Muñoz Rivera.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla Alvelo.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que, si según tengo la firmeza de establecer y de criticar aquellas cosas que entiendo que no son las más correctas y apropiadas para nuestro pueblo, también debo tener la gentileza de reconocer aquello que se haya hecho bien. Y desde esa perspectiva, tengo que señalar que la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, presidida por la senadora Migdalia Padilla, llevó a cabo una vista pública en el Pueblo de Utuado, extraordinaria. Y hay que decirlo así, porque ésa fue la realidad.

Donde nosotros escuchamos los planteamientos dramáticos de personas del Pueblo de Utuado, de diferentes ideologías políticas, de diferentes intereses profesionales, pero todos coincidían en que realmente los maestros de esa Escuela realizan una labor encomiable, y que son educadores en todo el sentido de la palabra.

Lamentablemente, Puerto Rico tiene un mal gerencial marcado, que está llevando a nuestra Isla a una debacle. Un Gobierno que genera situaciones que no son las más apropiadas para cada uno de los puertorriqueños. Y tenemos que señalar que luego de todo el proceso al cual han sido sometidos estos maestros, reuniones en la oficina del senador Ramos Olivera, reuniones con funcionarios del Departamento de Educación, reuniones en Fortaleza, y según coincidimos en que la posición de los maestros es una meritoria, también se coincide que en cada una de esas reuniones los maestros de la Escuela de Utuado han sido vilmente engañados. Se han reunido en Fortaleza y llegan a una serie de acuerdos, y entonces se dirigen ellos esperanzados, tranquilos, sosegados hacia el Pueblo de Utuado, y cuando llegan al Pueblo de Utuado son víctimas del atropello, del abuso y del mal gobierno donde se llegan a unos acuerdos, donde le están mintiendo a esos maestros.

Pero, tenemos un gobernante que miente por compulsión y no se sonroja. Hay que admirarlo. Nunca lo hemos visto sonrojado, como todo ser humano, luego de emitir una mentira. Y ese día le tomaron el pelo a los maestros, los engañaron, hicieron simplemente una reunión, no con el propósito de solucionar el problema de los maestros de Utuado, sino con el propósito de matar el "issue" que estaba en discusión y que estaba saliendo en todas las primeras planas de los periódicos de circulación en Puerto

Rico. Por lo tanto, había que engañarlos para que la prensa y los medios de comunicación perdieran el interés en este tema, y los maestros todavía están allí, frente a la Escuela, pero ya nadie habla de esta situación. Cumplieron con lo que ellos deseaban hacer, acabar con este tema.

Pero nosotros tenemos la responsabilidad, desde esta Legislatura, hacer las investigaciones necesarias y tomar las decisiones apropiadas. Y yo invito a la Delegación del Partido Popular a que no se limiten a firmar este documento. Ustedes saben las gestiones que tienen que hacer, luego de que este documento salga de la Legislatura de Puerto Rico. La figura del Secretario de Educación es una tétrica, un funcionario que nunca ha estado en un salón de clases. No conoce los problemas fundamentales del maestro y de la escuela pública, no los conoce, pero más aún, no le interesa conocerlos, no tiene compromiso con el Sistema de Educación. Allí existe falta de comunicación y existen situaciones lamentables, que cuando se le llevan al Secretario –el hombre del lazo–, lo único que muestra es una sonrisa. De ahí en adelante, no hay nada más.

Y vemos que lamentablemente esta Administración ha destruido un sistema que estaba funcionando. El concepto de la escuela y comunidad es un concepto de suma importancia para la formación de los nuevos profesionales en nuestra Isla. Yo tuve la oportunidad de una vez visitar una escuela y estar en una conferencia en el Estado de Oregon, y allí tuve la oportunidad de hablar con Jaime Escalante, maestro de Matemáticas en Chicago; una escuela de un barrio pobre, pero con unos estudiantes que tenían un aprovechamiento académico extraordinario, los mejores resultados en los diferentes exámenes de aprovechamiento.

Y le pregunté personalmente, al profesor Jaime Escalante, que cuál era la forma de la cual él procedía para esos resultados en esa escuela, y simplemente dijo, que era el involucramiento de la comunidad en la escuela, nada más, concepto que ha destruido, lamentablemente, la Administración nefasta del Partido Popular. Se han envuelto más en las tienditas, que eran megatiendas o megalaundries, donde se pagaba en “cash”, y allí están los intereses de los que hoy están dirigiendo nuestro pueblo. No les importa el pobre, no les importa el humilde, no les importa aquéllos que se sacrifican día tras día por el bienestar de nuestro pueblo, porque están muy pendientes en defender y proteger las finanzas ocultas de la “tiendita popular”.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: Yo sé que duele.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Mari González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quisiera solicitarle que le solicite al compañero que se ciña al tema y no esté hablando de temas que no tienen nada que ver con la controversia que se está atendiendo en este momento.

SR. PRESIDENTE: Quiero pedirle a todos los compañeros y compañeras que mientras se dirigen al Cuerpo sobre el tema que está bajo discusión, que es la medida en torno a la situación magisterial en Utuado, que tratemos de resumir nuestros pensamientos y hablemos sobre ese asunto, pero entendiendo que al hablar de esos asuntos, pues tenemos que hacerlo dentro del marco de la situación administrativa gubernamental que lleva a esa situación.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: No procedería la Cuestión de Orden porque el compañero Carlos Pagán está hablando y la medida habla de las no prioridades del Departamento de Educación, y obviamente se habla de que el compañero está hablando y discutiendo unos temas que no tienen nada que ver con precisamente, la educación. Y el compañero Pagán González lo que está diciendo es que por estar enfocados en el caso de la “tiendita” del Partido Popular...

SR. PRESIDENTE: Sí, pero...

SR. DIAZ SANCHEZ: ...están desenfocados de la educación en Puerto Rico...

SR. PRESIDENTE: Bien. No vamos a entrar en asuntos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Por eso no procedería la Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...de naturaleza partidista, nos vamos a mantener en asuntos de naturaleza gubernamental asociadas con el tema de la situación magisterial que se ha dado en el Municipio de Utuado.

Adelante, compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente, como expresaba el senador Díaz, estaba estableciendo las prioridades. Pues yo espero que esto sea parte de las prioridades que deben ser el deber ministerial de aquéllos que tienen o que recibieron parcialmente, en algún momento, la confianza del pueblo puertorriqueño, y ellos burlaron esa confianza, confianza que, tal vez, robaron en un proceso.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Senador Garriga, luego de lo cual, también atenderemos al compañero Bruno Ramos.

Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, participé en la mayor parte de las vistas públicas en las cuales se discutió este asunto. Me acerqué a esta situación con mucho miedo, en el sentido de que veía que la situación había sobrecaricado sobre los niños en un momento, y que las distintas opiniones que habían surgido entre los adultos, ya fueran padres, maestros o administradores, lo habían pagado los niños en el sentido de que fueron a ellos a los que se les suspendieron las clases, en el sentido de que ellos estaban haciendo manifestaciones, y estando de manera prematura, dentro de lo que pudiéramos llamar el mundo de los conflictos de los adultos.

Escuché los puntos con una mente abierta, para ver cuáles eran las razones por las cuales se había llegado hasta ese punto. Definitivamente, después de escuchar ambas partes, tengo que decir que mi apreciación es que los maestros y los padres tienen la razón, aun cuando objeto y no hubiera llevado a cabo el proceso de detener las escuelas y el mantener los niños fuera de los salones de clases.

El Departamento de Educación, definitivamente, trató este asunto como uno extremadamente burocrático y como uno donde lo único importante era el que se siguieran unas normas que, a la misma vez, ellos violaban constantemente, unos reglamentos que o no existían o favorecían más bien las posiciones de los maestros. Un Departamento de Educación que, de nuevo, demostró ser incapaz de supervisar adecuadamente su personal y de obtener, mediante el estímulo, los mejores productos de parte de los maestros y de los otros empleados del Departamento de Educación. Un Departamento que aun en las vistas públicas, se negaba a aceptar sus errores y quería continuar, de todas maneras, con la misma situación, manteniendo este clima de tensión, y dominando a base de, sencillamente, destituir los maestros y promover nuevos maestros.

Cuando escuché a los padres y los maestros, me di cuenta que ellos representaban lo que para mí es el espíritu que debe informar en las Escuelas de la Comunidad. Unos padres y unos maestros que están comprometidos con determinar ellos lo que va a ser el currículo de la escuela, dentro de las normas establecidas por el Departamento de Educación. Unos padres que no actúan de una manera olvidadiza frente a lo que ocurre en las escuelas, sino que están interviniendo. Unos maestros que en todo momento llevaron a cabo las funciones que se esperaba de ellos como maestros, y más allá, las funciones de ser líderes intelectuales de esa comunidad y líderes académicos de esa comunidad.

Por eso tengo que estar de acuerdo con la compañera María de Lourdes Santiago y la compañera Migdalia Padilla de que, aunque no es la clase de medida que generalmente yo favorecería, en términos de por ley intervenir en los procesos burocráticos y administrativos internos de las agencias, es imprescindible que en este momento nosotros le demos el apoyo a la comunidad y a los maestros para que se reestablezca un orden adecuado en esas escuelas.

Yo espero que este Proyecto sea aprobado en la tarde de hoy, y que en Utuado se pueda tener la alegría de saber que el Senado de Puerto Rico no se olvidó de la comunidad, no se olvidó de los niños y, a la vez, enviarle un mensaje al Departamento de Educación de que tiene que dejar de ser un enclave burocrático sin alma, en el cual sencillamente se hacen cumplir unos reglamentos que a su vez ellos no

cumplen, y que al fin y al cabo no tienen en mente lo que es central en todo este proceso, que es la educación de los niños.

A los padres y a los maestros, los invito a que reflexionen de manera profunda y, utilizando la fuerza de su pensamiento crítico, encuentren nuevas formas de integración, de lanzar nuevos lazos de poder cooperar entre ellos y con el Departamento de Educación, para que la educación de los niños de Utuado se vea constantemente mejorada, constantemente ensalzada con la acción de los padres, maestros y el Departamento de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Déjeme felicitar al senador Garriga Picó, porque creo que estar en desacuerdo con unas posiciones del Sistema eso no lo lleva a usted convertir un “issue” como éste un “issue” politiquero, así que lo felicito por sus expresiones, igual que la compañera Senadora del Partido Independentista, igual que la Senadora del Partido Nuevo Progresista al exponer sobre esta medida.

Lo que nos da tristeza a veces, pues, es nosotros pensar traer medidas como ésta, ante este Senado. El propósito principal es que se resuelvan unos problemas de unas personas que residen en unas comunidades en específico y se trate de utilizar una Resolución Conjunta como ésta para politiquer, para traer la politiquería barata que siempre se trae aquí, cuando se trata de analizar unos “issues”, unas situaciones, algo que pueda ayudar a resolver el problema a través del Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, le voy a pedir la Cuestión de Orden, porque el senador Ramos establece que aquí lo que se ha hablado es una politiquería barata. Creo que la expresión no es la más apropiada. Aquí lo que se ha establecido es la realidad de los hechos, donde estos maestros fueron engañados en Fortaleza, y donde fueron engañados propiamente en su oficina, y él también fue víctima y engañado por los funcionarios del Departamento de Educación. Y a eso es que hemos hecho una crítica, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Entiendo que la Cuestión de Orden procedería, porque son expresiones que han hecho los propios maestros...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. RAMOS OLIVERA: ...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadores Bruno Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera, estoy escuchando el planteamiento del Portavoz, en este momento, sobre la Cuestión de Orden planteada.

SR. DIAZ SANCHEZ: La ilustración a la Presidencia entendemos que procede, señor Presidente, porque son expresiones que no se han hecho en este Hemiciclo, son expresiones que han hecho los propios maestros, los propios padres. El compañero Pagán González y los demás compañeros, la compañera Migdalia Padilla lo que han hecho es repetir el malestar de esos maestros, de esos ciudadanos, y de los estudiantes, señor Presidente. Así que decir que esas expresiones nacen de aquí, del Hemiciclo, no es cierto.

SR. VICEPRESIDENTE: Hemos escuchado a los distintos compañeros. Vamos a pedirle al senador Ramos que continúe con sus expresiones, que se ciña al tema. Y vamos a abstenernos de categorizar o clasificar las expresiones de cada uno de los mensajes, porque los excesos se han cometido de ambas partes.

Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, lo que nos apena es que un Senador se levante para hacer..., porque siente aludido. Yo no lo he mencionado aquí. Da tristeza que se pare para eso, porque no lo hemos mencionado, porque lo que él habla no nos interesa ni nos preocupa, porque sabemos que ése es su estilo.

Así que, señor Presidente, con relación a esta Resolución Conjunta, pues nosotros la hemos respaldado, porque conocemos personalmente todo lo que ha pasado en esta Escuela y lo que ha pasado con relación a estos compañeros maestros. Son situaciones que conocemos personalmente y entendemos, desde principio, que se ha cometido una injusticia con estos maestros, porque fueron destituidos bajo unas situaciones que realmente, en otras circunstancias, entiendo que se hubiera llegado a un diálogo, y que definitivamente se hubiera resuelto este problema.

Decía yo en la vista que se llevó a cabo en Utuado, donde estuvo participando la Superintendente de Escuelas, que entendía que lo más que esto podría quizás llegar en discusión era ante la misma Oficina del Superintendente de Escuelas, ¿por qué? Porque ya esto en el pasado había sucedido. Para conocimiento del senador Carlos Pagán, es bueno que él sepa que esto ha ocurrido prácticamente por los últimos 15, 20 años en esta Escuela, esto no es nuevo, ¿ve? Y que en el pasado yo dirigí esa Escuela, los 5 años que la dirigí, todas estas situaciones se resolvían dentro del plantel escolar, y este servidor nunca dejó que esto pasara fuera del plantel escolar. Y resolvimos todos estos asuntos de organización en la misma escuela.

En distintas ocasiones eso pasó a la Oficina del Superintendente de Escuelas. En aquel entonces, lo atendía una Superintendente de escuelas, que mencioné el miércoles en esas vistas públicas, y por cosas del destino falleció en el día de ayer, a quien se le está dando cristiana sepultura en el día de hoy. Doña Angela Colón, QEPD, pues que siendo Superintendente Auxiliar, resolvió en un sinnúmero de ocasiones esta situación. Aquí la Oficina del Superintendente no hizo absolutamente nada para ayudar a resolver esta situación, que se pudo haber resuelto por la Superintendente de Escuelas de ese Distrito Escolar. Pasó a la Oficina Regional, tampoco se resolvió. Y tuvo que venir a parar a nivel del Secretario de Educación, que bien o mal informado, pues tomó esa decisión.

Ante esa realidad, después que toma esa decisión, nosotros empezamos a hacer unos pasos, porque entendíamos que la decisión que se tomó no fue la correcta. Y a través de esta investigación hemos visto que tampoco se ajustó a los reglamentos y Cartas Circulares del Departamento de Educación para usted destituir un maestro por el simple hecho de no aceptar una organización escolar. Y ante esa realidad, pues nosotros entendíamos que esas destituciones no eran correctas.

Y conociendo estos maestros, que algunos de ellos llevan 30, 35 años en el Sistema, de distingas ideologías políticas –para que lo entienda el compañero Pagán, que no se puede pensar solamente, porque son gente del partido político al que uno pertenece–, sino que estamos aquí en una función de legislador, que representamos a todos los utuadeños, independientemente de qué partido sea, igual que a todos los del Distrito Senatorial de Ponce, porque ese siempre ha sido nuestro norte y no los de un partido en específico, pues entendíamos que teníamos que participar de este proceso, y buscar hasta las últimas consecuencias qué era lo que había pasado, y encontramos las consecuencias. Y ante esa realidad, compañero también, Luis Daniel Muñoz Cortés, Senador de su propio Distrito, propuso una Resolución Conjunta para que se solicitara que esos maestros entraran de nuevo a la Escuela.

Y entendiendo que no hay causas de insubordinación para dejarlos fuera del plantel escolar, pues por eso es que estamos auspiciando esta medida legislativa, porque entiendo que se cometió una injusticia con estos compañeros, independientemente, no como hacían los amigos aquí en el pasado, incluyendo al

senador Carlos Pagán, que nunca se preocupó cuando su Gobierno cometía injusticia con los empleados públicos, traer una Resolución aquí, a este Senado, para ayudar a que esos empleados públicos pudieran regresar a su empleo.

Por eso, señor Presidente, vamos a estar endosando, respaldando esta medida.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para presentar la Previa.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos reconociendo al senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente...

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, que se derrote la Moción de Previa del senador Cirilo Tirado.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una Moción Previa, debidamente secundada, y con el endoso de los compañeros...

Ya está adecuadamente secundada.

Los que estén a favor...

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, antes de la votación, es que queremos estar claros que ha sido debidamente secundada por tres Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, fue secundada por tres compañeros Senadores.

Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

Aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Necesito orientar al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario en funciones. Lo que procede, según el Reglamento, es que la persona que inició el debate y presentó el Proyecto cierre el mismo, y se proceda luego con su votación. Quien presentó el Proyecto fue el compañero Carlos Díaz, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para fines de aclarar la Votación, quisiéramos que el Subsecretario aclarara la Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Usted está planteando una duda sobre el resultado de la votación?

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

Estoy reconociendo a la senadora Santiago Negrón en este momento.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Entiendo que si lo que está pidiendo es una división de Cuerpo, el senador Díaz Sánchez no está autorizado por el Reglamento para hacerlo. Entiendo que el Presidente ya adjudicó la determinación.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para aclarar el récord, este servidor no pidió división de Cuerpo, estamos muy claros. Lo que pedimos fue al Subsecretario, el señor José Ortiz Rodríguez, que aclare la Votación al señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: El señor Presidente del Senado ya resolvió el asunto de la Votación, al declarar que se había aprobado la Cuestión Previa presentada por este servidor.

Lo que procede, señor Presidente, es que se permita a la persona que presentó el Proyecto, una vez fue llamado, que se me indica que fue la compañera Portavoz del Partido Independentista, a que cierre el debate, y se proceda entonces con la votación del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, el senador Díaz Sánchez ha hecho una solicitud para que el Secretario clarifique la Votación.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, hemos atendido todas las Cuestiones de Orden que usted ha planteado.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Tiene otra Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Votación fue a viva voz. No hay forma ni manera que el Secretario del Senado, representado aquí por el Subsecretario, pueda certificarnos quiénes votaron a favor y quiénes votaron en contra, porque fue una votación a viva voz. Y usted aprobó esto, según la percepción suya, señor Presidente. Y usted tomó la decisión de que fuera aprobada la Cuestión Previa.

Le solicito, señor Presidente, que se refiera a la Sección 38.3 del Reglamento del Senado, y que se proceda inmediatamente con el cierre del debate, que le correspondería a la persona que hizo la presentación de este Proyecto.

Sencillo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, en cuanto a su Cuestión de Orden, la Presidencia adjudicó su moción de Previa. El senador Díaz Sánchez, que está en este momento como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, dirigiendo desde el Hemiciclo los trabajos, tiene dudas sobre esa Votación. Y ha pedido que el Secretario la establezca vía el listado de miembros del Senado presentes y cómo votaron. Esa su Cuestión.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para ilustrar, la Regla 40, en su Sección 40.4, dice: "Cuando el Presidente no estuviere seguro –y es la solicitud que yo le hice al Presidente, de que estuviera seguro de la votación–, a solicitud de los Portavoces de la Minoría o Portavoces Alternos, ordenará la división del Cuerpo". El Presidente tiene la facultad, el Presidente, de solicitar también la división de Cuerpo, señor Presidente. Y es lo que usted está solicitando, la división de Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, la Presidencia va a adjudicar el asunto...

SR. TIRADO RIVERA: Si me permite, señor Presidente, previo a que usted pueda...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, hemos atendido todas sus Cuestiones de Orden. La Presidencia emitió su opinión sobre la Cuestión de Previa planteada en cuanto a la Votación. Aprobó la moción de Previa. No tiene dudas la Presidencia en cuanto a la Votación.

Y vamos a adjudicar en este momento. Aprobada la Cuestión de Previa, y que se disponga entonces, de los cinco (5) minutos a favor y en contra.

Adelante. Corresponde el turno en este momento a la senadora Santiago Negrón para cerrar el debate.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Si nos permite un breve receso. Me parece que, antes de que la compañera se exprese, por favor, un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en esta interesantísima sesión del Senado de Puerto Rico, en la que hemos discutido los problemas del coquí hawaiano, del grillo hawaiano, y ahora queremos seguir debatiendo un Proyecto sobre el cual todos estamos de acuerdo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con los asuntos que estaban pendientes, señor Presidente, para acabar con esta sesión relámpago.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en este turno de cierre, creo que no vale la pena añadir mucho más. Sólo subrayar que más allá de las diferencias surgidas por asuntos no relacionados directamente con la medida objeto de discusión, lo más importante es que esta Resolución Conjunta para restituir a los maestros de la Escuela Luis Muñoz Rivera, es una que ha contado no solamente con el mero apoyo de Senadores y Senadoras de todos los sectores representados en este Senado, sino con la colaboración activa en el proceso de discusión del asunto y de elaboración de la medida. Y creo que, independientemente de los otros detalles surgidos en este extenso receso, esa debería ser razón para celebrar y, como usted dice, no detenernos en discusiones en un asunto en el que todos estamos a favor.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font, hay unos acuerdos previos...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Me dicen que en mi ausencia y sin mi consideración, en los últimos treinta (30) meses que he estado aquí de frente, humildemente, han hecho unos acuerdos los delegados del Partido Popular, a través de Cirilo Tirado, del amigo Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario en el futuro, el próximo Presidente de la Comisión de Reglas, el compañero Carlos Díaz Sánchez, la portavoz Margarita Nolasco, quizás Rosselló estuvo por ahí y el Presidente del Senado. No hay ninguna objeción. Regreso a mi oficina.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñoz, para consumir...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que quede claro para el récord, el acuerdo que se trataron...

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para dejar en récord el acuerdo...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: El acuerdo son unos turnos no controversiales. Hay dos turnos de la Delegación Nuevo Progresista, dos de la del Partido Popular, y eso sería básicamente. Todas las expresiones son no controversiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. De acuerdo al acuerdo adoptado, corresponde el primer turno al senador Luis Daniel Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Dos (2) minutos, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: No podíamos dejar pasar por alto el también hacer nuestras expresiones con relación a la Resolución Conjunta del Senado 951, la cual en un esfuerzo colectivo, entre compañeros que estuvimos desde el principio hasta el final analizando la situación de compañeros educadores del Distrito Escolar de Utuado, donde allí estuvimos personalmente también junto a nuestra Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, la compañera senadora Migdalia Padilla y los demás integrantes de dicha Comisión.

A raíz de un sinnúmero de gestiones realizadas por los compañeros educadores, por compañeros de la Federación de Maestros, inclusive, el compañero Senador del Distrito de Ponce, Bruno Ramos Olivera, y unidos todos, en un esfuerzo colectivo por salvaguardar precisamente la Escuela Luis Muñoz Rivera, del Distrito Escolar de Utuado, crear un ambiente de paz, crear un ambiente donde las aguas llegaran ya a su nivel, y donde precisamente hubo una serie de gestiones que realizaron los compañeros educadores, tanto en Fortaleza como directamente con el Secretario de Educación, una serie de gestiones, donde precisamente y lamentablemente en eso se quedó, en gestiones.

Y es por eso que, unidos todos los compañeros y allí, este servidor, le plantea a la Comisión, mediante Moción, que se radique una Resolución para ordenar al Departamento de Educación, a través de su Secretario, la restitución de esos compañeros educadores. Y en la tarde de hoy, yo entiendo que unánimemente debemos estar todos unidos y votarle a favor de esta Resolución Conjunta del Senado 951.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Luis Daniel Muñiz Cortés, Senador por el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla.

Le corresponde el turno de dos (2) minutos de consentimiento al compañero utuadeño, Bruno Ramos Olivera, para un turno de dos (2) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Volviendo nuevamente a darle las gracias a los compañeros de Mayoría y Minoría, entre ellos la compañera Santiago Negrón, Luis Daniel Muñiz, que también lo hemos estado escuchando expresarse al respecto, y luego de haber filtrado todo lo que se ha dicho aquí, escoger todo lo mejor que se ha hablado, pues no hay duda que me siento complacido pensando en estos amigos y amigas de muchos años.

Quiero también, establecer que no tengo ningún familiar dentro de ese grupo, para que se entienda que no estamos aquí por cuestiones de familiaridad, en defensa de estos compañeros maestros, sino que de gente que conozco hace años, que han estado ofreciendo el pan de la enseñanza, han estado educando a mis compueblanos, los cuales ellos también fueron –posiblemente la única familiaridad que pueda haber–, maestros de mis hijos y de mis sobrinos, y de todo lo que tiene que ver en Utuado, que jóvenes que asisten a la escuela superior, gente de muchas amistades que conozco. Y que sabemos que muchos de estos jóvenes que han salido de esta Escuela Superior hoy por hoy ocupan posiciones importantes, tanto en la empresa privada como en el Gobierno de Puerto Rico, y nos están representando en distintas partes del mundo en sus funciones como profesionales, pues no tengo duda que gran parte de esa labor que se ha realizado a través de estos años, en el área de educación de mi pueblo, y principalmente en la Escuela Luis Muñoz Rivera, ha sido parte de la mayoría de estos compañeros maestros y maestras.

Y por eso es que en la tarde de hoy estoy aquí, satisfecho con esta Resolución Conjunta, que se apruebe por unanimidad. Y le agradezco a todos los compañeros ese respaldo y ese compromiso con los maestros de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruno Ramos Olivera. Consumió dos (2) minutos exactos.

Le corresponde ahora un turno, con igual perfección en el tiempo, la senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, compañeros y compañeras. Precisamente, si autorizamos con nuestra firma, como Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, el descargue de esta Resolución Conjunta es precisamente, porque la misma va dirigida no solamente a proteger los derechos adquiridos de unos trabajadores y trabajadoras, sino también llevar la paz y la tranquilidad a toda una comunidad escolar, y que no se afecte lo ya afectado, que son el tiempo lectivo a nuestros niños y niñas de esta Escuela.

Y conscientes también que, fuera de toda duda, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico hizo su trabajo y reconoce que no hubo violación alguna a las Cartas Circulares. Por lo tanto, la acción que se toma contra estos maestros y maestras, no responden. Y si alguien violentó fue precisamente aquéllos que trataron de imponer su voluntad.

Por eso, obviamente, en la tarde de hoy, hay que reconocer el esfuerzo de compañeros y compañeras que, más allá de partidos políticos, más allá de cosas que a veces, como el pueblo sabe, nos separa, nos hemos unido para traer y devolver nuevamente la paz escolar, y haciendo el llamado que esta lamentable situación que vivieron los amigos y amigas de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, de Utuado, sirva de experiencia a todos y a todas a fomentar el diálogo. Y una vez que se establece el diálogo y el consenso, aportar y no romper, como se rompió en este caso los acuerdos que se habían llevado, y que hubiese hecho innecesario que estuviéramos en cruzada aquí hoy haciendo nuestro voto posible en la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 951.

Compañeros y compañeras, vayamos a resultados, y a los que no se han hecho autores, que por lo menos emitan votos favorables a esta Resolución Conjunta del Senado 951.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3485, titulada:

“Para expresar la más calida felicitación a la actriz, escritora y animadora caborrojeña Giselle Blondet por su destacada trayectoria artística.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1775, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, ~~a fin~~ con el propósito de aumentar la penalidad impuesta por conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado para ello o con una licencia de conducir distinta a la requerida para manejar dicho tipo de vehículo, de cien (100) a doscientos cincuenta (250) dólares, y en los casos de personas convictas de violar esa disposición y que ya hubieren sido convictas anteriormente, de doscientos (200) a quinientos (500) dólares.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 971.

“INFORME DE CONFERENCIA

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 971, titulado:

“[p]ara enmendar la Ley Num. 1 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", con el propósito de crear la Policía Ambiental; y establecer sus funciones y deberes”,

Tiene el honor de proponer su aprobación, con las enmiendas consignadas en el entirillado electrónico sobre el texto enrolado que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

Ángel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

Luis Vega Ramos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

(P. del S. 971)

“ENTIRILLADO ELECTRONICO

LEY

Para enmendar la Ley Num. 1 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", con el propósito de crear la Policía Ambiental; y establecer sus funciones y deberes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales realiza una labor invaluable en su gestión de tratar de prevenir la destrucción de los recursos naturales de la Isla. Desde la aprobación de la Ley Núm. 1 de 27 de junio de 1977, según enmendada, se ha hecho evidente la necesidad de proveer un instrumento más eficiente para procesar administrativamente y judicialmente a los violadores de las leyes y reglamentos ambientales. Por ello, y ante las constantes amenazas ambientales, resulta necesaria la creación de una estructura administrativa más eficiente que la existente, pero evitando a la vez, crear un organismo con funciones similares, lo que representaría una duplicidad de servicios.

Mediante esta Ley denominamos al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como el “Cuerpo de Policía Ambiental”, y facultamos a sus miembros como policías protectores de los recursos naturales y ambientales, para hacer cumplir la ley y el orden público de carácter ambiental. También, mediante la presente, establecemos las obligaciones de los agentes y ampliamos el marco legal del Cuerpo, para dotarlos de facultades adicionales para facilitarles la labor de prevención, investigación y custodia de los recursos naturales y el ambiente. Además, en aras de mantener un frente unido en la lucha contra el crimen, facultamos a los agentes del Cuerpo de Policía Ambiental para que laboren en conjunto a la Policía de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de la Policía Ambiental del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Política Pública

Por la presente...

Los miembros de dicho organismo serán policías protectores de los recursos naturales y el ambiente, con el poder de procesar administrativamente, y llevar ante la justicia a los que incumplan las leyes ambientales, para una adecuada conservación del patrimonio natural de Puerto Rico.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.-Definiciones

A los fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a) Cuerpo - El Cuerpo de Policía Ambiental del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

(b) ...

(j) Comisionado - Director del Cuerpo de la Policía Ambiental.

(k) Agente- Miembro bona fide del Cuerpo quien ha aprobado satisfactoriamente el adiestramiento básico que lo certifique como Policía Ambiental.

(l) Cadete Miembro del Cuerpo, el cual no ha tomado o no ha aprobado el adiestramiento básico que lo certifique como Policía Ambiental.

(m) Leyes Ambientales - Todas las leyes del Gobierno de Puerto Rico referente a la protección, conservación, preservación, supervisión, desarrollo, contaminación, vigilancias, custodia y salvaguarda de los recursos naturales y el ambiente.

(n) Inspección - La acción de cotejar e investigar los permisos, franquicias, resoluciones, licencia o documentos otorgados que acredite la autorización de

actividades u operaciones bajo la jurisdicción y competencia del Departamento de Recursos Naturales, de la Junta de Calidad Ambiental, de Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales.”

Artículo 4. – Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4. – Creación del Cuerpo de Policía Ambiental

Se crea en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales un organismo civil de orden público que se conocerá como “Cuerpo de Policía Ambiental”, cuya obligación principal será, entre otras, investigar, preservar, conservar y salvaguardar los recursos naturales y el ambiente, a la vez que garantizará a la ciudadanía en general el uso y disfrute de los mismos, así como, procesará administrativa o judicialmente a los infractores de las leyes y reglamentos ambientales de Puerto Rico. Este organismo estará adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Se crea, además, el Cuerpo Juvenil de Policía Ambiental y el cargo civil de Policía Ambiental Voluntario. El Secretario de Recursos Naturales y Ambientales establecerá, mediante reglamentación, las funciones, deberes y responsabilidades del Cuerpo Juvenil de Policía Ambiental y el cargo civil del Policía Ambiental Voluntario.”.

Artículo 5. – Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5. – Funciones

Bajo la dirección del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la Policía Ambiental, tendrá las siguientes facultades y deberes:

(a) La Policía Ambiental tendrá los siguientes deberes:

(1) ...

(10) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales que administran las agencias y departamentos, tales como, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud y la Junta de Calidad Ambiental, entre otras.

(11) Frente Unido a la Policía de Puerto Rico en las áreas bajo la jurisdicción del Cuerpo.

(b) La Policía Ambiental tendrá facultad para ejercer las siguientes funciones:

(1) Realizar arrestos por violación o tentativa de violación a las leyes dispuestas en el inciso (a) de este Artículo, cuando la tentativa de comisión o la violación se haya cometido en presencia de los miembros del Cuerpo. Disponiéndose, que las leyes o procedimientos aplicables a arrestos por agentes del orden público serán igualmente aplicables al Cuerpo de Policía Ambiental. Tales policías podrán entrar en propiedad y aguas del Estado, sin que esto constituya transgresión. La entrada a propiedades privadas requiere el permiso previo del dueño del terreno, excepto cuando se estuviese cometiendo un delito en presencia del policía o cuando el policía esté en persecución de cualquier persona que hubiese violado las leyes y reglamentos ambientales administrados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales.

(2) El Cuerpo de Policía Ambiental tendrá la facultad para poner en vigor todas las leyes de protección, conservación y supervisión de los recursos naturales de Puerto Rico, y como parte de dicha facultad podrán:

(A) ...

(C) Emitir citaciones, expedir boletos, presentar denuncias y realizar todo

tipo de intervención por violaciones a las leyes o reglamentos administrados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos, y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales. Se le faculta además, a expedir boletos por infracciones a las leyes y reglamentos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o cualquier otra ley que así lo disponga.

(D) ...

(E) Ejecutar subpoenas emitidas para el examen, investigación y enjuiciamiento de toda la violación a las leyes administradas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales.

(F) ...

(G) Realizar registros relacionados con violaciones a las leyes y reglamentos cuya implementación ha sido encomendada al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente, Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales, conforme a las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico.

(H) ...

(J) Retener y incautarse de toda vida silvestre, vida acuática, material de la corteza terrestre o forestal, en violación a las leyes y reglamentos ambientales que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales, así como retener, confiscar, e incautarse de cualquier arma, aparato, vehículo, bote, embarcación, avión, camión, arrastre, pala mecánica, Loader o cualquier equipo utilizado en violación a las leyes y reglamentos ambientales que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales o la Junta de Calidad Ambiental, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Salud, específicamente Salud Ambiental u otra agencia que administre leyes ambientales. Toda confiscación se efectuará conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones". Será ilegal el resistir o ayudar a resistir un arresto, detención, citación, registro o confiscación realizado por un policía ambiental al amparo de las disposiciones de esta Ley o las leyes y reglamentos ambientales que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

Artículo 6.-Se añade un segundo párrafo al Artículo 8 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada , para que se lea como sigue:

"Artículo 8. - Ayuda Económica

...

Cuando se trate de dinero o de cualquier ayuda financiera, los fondos recibidos serán depositados en el Fondo Especial creado por esta Ley.

Artículo 7.-Se añade un Artículo 11 a la Ley Núm. 1 del 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 11. - Obstrucción de Inspección

Cualquier dueño, administrador, ocupante o su representante o toda persona que impida u

obstruya la inspección por parte de los agentes a establecimientos comerciales, almacenes, solares, terrenos o propiedades públicas o cualquier sitio donde se estuviese realizando actividades u operaciones sujetas a las disposiciones de esta Ley o leyes ambientales, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere sentenciada al pago de una multa no menor de cien (100) dólares ni mayor de mil (1000) dólares o pena de reclusión por un término fijo de quince (15) días o ambas penas, a discreción del Tribunal. De mediar circunstancias agravantes la pena de reclusión podrá aumentarse hasta un máximo de seis (6) meses, y de mediar circunstancias atenuantes la pena de reclusión podrá reducirse hasta cinco (5) días.”

Artículo 8. – Se añade un Artículo 12 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Se crea un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda, el cual se nutrirá de setenta y cinco por ciento (75%) de los fondos que reciba el Cuerpo de Policía Ambiental proveniente de la imposición de multas por violación a las leyes y reglamentos ambientales. Dichos fondos se destinarán para la compra de equipo del cuerpo, tales como armas, chalecos, uniformes, vehículos, lanchas y aumentos salariales, la implantación de programas de vigilancia, protección y equipos, seguridad para el cuerpo policía ambiental, de los recursos naturales y el ambiente, a tenor con los propósitos de esta Ley.”

Artículo 9.- Se añade un Artículo 13 a la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 13.- Licencias

El tiempo durante el cual un miembro del Cuerpo de Policía Ambiental tenga que permanecer hospitalizado o recluso bajo tratamiento médico como consecuencia de algún accidente o herida sufrida en el desempeño de sus funciones, no se descontará de la licencia por vacaciones, ni enfermedad.”

Artículo 10.- Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3011, titulado:

“Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, para redesignar la Sección 14 para disponer una Sección 14(a) y Sección 14(b), añadir los incisos (o) y (p) a la referida Sección 14(a) y redesignar el inciso (o) actual como la nueva Sección 14(b), a fin de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones y disponer el poder para llevar a cabo cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado por ley federal, por reglamento o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda a realizar, sujeto la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras a denegar, no tomar acción o condicionar el ejercicio de tales poderes, y para otros fines.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
 SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
 SR. DIAZ SANCHEZ: Hay enmiendas en Sala, que se proceda con su lectura.
 SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 5, línea 2

después de “la” añadir “Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como”; después de “Valores” tachar “de Puerto Rico”; después de “Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico” tachar “las”.

Página 5, línea 3

tachar “secs. 851 et seq. del Título 10”.

Página 8, línea 8

después de “en” tachar las secs. 101 et seq. del Título 26, conocidas” y añadir “la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida”; después de “como” tachar “el”.

Página 8, línea 9

después de “Código de Seguros de Puerto Rico” tachar “según enmendado,”.

Página 9, línea 1

después de “la” tachar “las”.

Página 9, línea 2

tachar “secs. 941 a 959 del Título 10.” y sustituir por “Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada y conocida como la Ley de Préstamos Personales Pequeños”

Página 9, línea 13

después de “en” tachar “las secs. 2001 a”.

Página 9, línea 14

tachar “2207 del Título 19, parte de”; después de “la” añadir “Ley Núm. 241 de 19 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como”.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
 SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.
 SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.
 SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Antes de dar la aprobación de la medida, quisiéramos reconocer al senador Carmelo Ríos Santiago, para que haga la presentación de los invitados que nos acompañan en el Hemiciclo, en la tarde de hoy, de la vecina República Dominicana.

Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Es un honor para nosotros y este Honorable Cuerpo el recibir hoy de nuestra hermana República Dominicana al Gobernador de la Provincia de Santiago, al Gobernador Izquierdo; de igual manera, al Diputado Demóstenes Martínez; a Leonardo García, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio Hispana del Sur de la Florida; y a Verónica Cooperson, Presidenta de la Cámara de Comercio del Sur de la Florida; al igual, al empresario Armando Saurí, que nos visita, es Vicepresidente de Metromuebles, en la hermana República Dominicana, y que nos visita por segunda ocasión a ésta, su casa, la Casa de las Leyes de Puerto Rico, al igual a toda la delegación que quizás nos están viendo en sus habitaciones y están de visita en Puerto Rico.

Bienvenidos a todos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
 SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Antes de que se apruebe la medida, queremos unirnos a las palabras de bienvenida del senador Carmelo Ríos Santiago, a los invitados de la República Dominicana, con quienes estuvimos reuniéndonos en la Oficina de la Presidencia, mientras los compañeros Senadores y Senadoras realizaban con gran ímpetu y pasión su trabajo aquí, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Y les deseamos, a nombre de todo el Senado de Puerto Rico, una feliz estadía aquí, en la vecina Isla de Puerto Rico e islas adyacentes.

A la moción del senador Díaz Sánchez, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Ahora, como Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, quiero unirme a la bienvenida del senador Carmelo Ríos y a la bienvenida del señor Presidente, de los hermanos de la República Dominicana, que ya hemos tenido en ocasión anterior a personas de la República Dominicana en reconocimiento, tanto de aquí como el Secretario de Recreación y Deportes o el Ministro de Recreación y Deportes, Jay Pagán, lo tuvimos aquí también, y al Jefe de la Policía de la República Dominicana, ya que en el Distrito que nosotros tenemos en San Juan, tenemos una alta población de hermanos de la República Dominicana.

Le damos la bienvenida ahora, formalmente, a cada uno de ellos en nombre de todos los constituyentes de este servidor que residen aquí, en la Ciudad Capital.

Bienvenidos, de parte de este servidor y de parte de toda la comunidad dominicana, que es la más grande de todo Puerto Rico, y habita y reside en el Distrito que me honro en representar. Bienvenidos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, a petición de nuestro portavoz José Luis Dalmau, queremos también darle la bienvenida al Gobernador dominicano y a los Senadores de la República Dominicana que se encuentran aquí, en el día de hoy, en el Hemiciclo.

Bienvenidos, a nombre del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos las palabras del senador Cirilo Tirado Rivera, a nombre del Portavoz y de la Portavoz Alterna, que están junto a él aquí, en el Hemiciclo.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3486, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento quince (115) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2007, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para un breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, para configurar la Moción de Votación

Final.

Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para regresar brevemente al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente, para presentar la siguiente Moción: Solicitar el retiro del Segundo Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2920, y que sea devuelto dicho Informe del Comité de Conferencia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final que contenga las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1775, 2218; Resolución Conjunta del Senado 951; Resoluciones del Senado 3351, 3357, 3379, 3485, 3486; Proyectos de la Cámara 3011, 3388; Proyecto del Senado 971, en su Informe de Conferencia; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 3480, 3482, 3483). Y que en primer turno se llame para votación al senador Luis Daniel Muñoz y al señor Presidente del Senado, Kenneth McClintock Hernández. Y que la Votación coincida con el Pase de Lista Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, compañero. Que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales. ¿Eso es lo que usted quiere decir?

SR. DIAZ SANCHEZ: Usted sabe la importancia de las expresiones que he dado.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Así se me enseñó hace treinta (30) meses.

Voy a considerar que la compañera Padilla Alvelo irá a un Comité de Conferencia, según se me informa. ¿Eso es así, compañera Padilla?

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Al Comité de Conferencia.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bien, así se acuerda, por instrucción del Presidente.

Votación Final. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
al P. del S. 971

P. del S. 1775

“Para enmendar el Artículo 3.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, ~~a fin~~ con el propósito de aumentar la penalidad impuesta por conducir un vehículo de motor sin estar debidamente autorizado para ello o con una licencia de conducir distinta a la requerida para manejar dicho tipo de vehículo, de cien (100) a doscientos cincuenta (250) dólares, y en los casos de personas convictas de violar esa disposición y que ya hubieren sido convictas anteriormente, de doscientos (200) a quinientos (500) dólares.”

P. del S. 2218

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 6 y 9 de la Ley Núm. 66 de 2005, a los fines de crear la Comisión Conjunta del Internado Santiago Iglesias Pantín.”

R. C. del S. 951

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Secretario, la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera de Utuado suspendidos bajo el cargo de insubordinación.”

R. del S. 3351

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio exhaustivo sobre los desarrollos que se llevan a cabo o están en proceso de iniciarse, y alegadas restricciones y obstáculos al acceso a las playas del Municipio de Culebra.”

R. del S. 3357

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a la implantación de un cargo fijo mensual por servicio de cuenta a los abonados de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el uso de los fondos generados por dicho cargo, el reglamento aprobado para implantarlo y la base legal en que la AEE lo sustenta; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3379

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las razones que ha tenido el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para no conceder el permiso de extracción de sedimentos en el Río Bayamón solicitado por el Municipio de Bayamón, arriesgando así la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas al cauce del río y para otros fines relacionados.”

R. del S. 3480

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Fundación Infantil Ronald McDonald**, con motivo de la celebración del Día Mundial del Niño, como parte del Mes Internacional del Niño, proclamado por la UNICEF.”

R. del S. 3482

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al profesor Eranio Collazo Ocasio, con motivo de su extraordinaria labor como educador y director escolar, forjador de una sociedad puertorriqueña que se guía por los valores y principios que fomentan la sana convivencia, la paz y la buena voluntad para con sus semejantes.”

R. del S. 3483

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas, en ocasión de haber recibido el premio “Special Lifetime Achievement Award”, otorgado por la Junta de Directores de la “United States Hispanic Chamber of Commerce”.”

R. del S. 3485

“Para expresar la más calida felicitación a la actriz, escritora y animadora caborrojeña Giselle Blondet por su destacada trayectoria artística.”

R. del S. 3486

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la *Fundación Recordando a Rafael Hernández* por su excelente labor para mantener viva la memoria y obra del gran compositor aguadillano Rafael Hernández Marín, al celebrar los actos de conmemoración de los ciento quince (115) años de su natalicio, el 24 de octubre de 2007, en el Cementerio del Viejo San Juan, donde descansan sus restos mortales.”

P. de la C. 3011

“Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos”, para redesignar la Sección 14 para disponer una Sección 14(a) y Sección 14(b), añadir los incisos (o) y (p) a la referida Sección 14(a) y redesignar el inciso (o) actual como la nueva Sección 14(b), a fin de facultar a los bancos a realizar cualquier operación incidental o propia de estas instituciones y disponer el poder para llevar a cabo cualquier actividad que un banco nacional esté expresamente autorizado por ley federal, por reglamento o por determinación administrativa de la Oficina del Contralor de la Moneda a realizar, sujeto la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras a denegar, no tomar acción o condicionar el ejercicio de tales poderes, y para otros fines.”

P. de la C. 3388

“Para añadir un inciso c-1 al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que el Secretario de Educación ampliará el currículo de las escuelas públicas del Municipio de Moca, para que se incluya la enseñanza del “Arte del Mundillo” en los cursos del Programa de Educación para la Familia y el Consumidor y Educación Tecnológica que se ofrezcan.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2218; la Resolución Conjunta del Senado 951; las Resoluciones del Senado 3351; 3357; 3379; 3480; 3482; 3483; 3485 y 3486, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 3388, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 3011, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 3

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 971, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco

Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1775, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 13

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Garriga Picó, Margarita Nolasco Santiago, Carmelo J. Ríos Santiago y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas, excepto el Proyecto del Senado 1775.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para excusar a los compañeros Héctor Martínez y Lornna Soto...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Perdóneme, perdóneme. No estamos en el turno de Mociones. ¿Usted está solicitando el turno de Mociones?

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Si me lo permite, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante. ¿Hay objeción del portavoz Díaz Sánchez?

SR. DIAZ SANCHEZ: No.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante con el turno de Mociones.

MOCIONES

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, compañero González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Si me permite, excusar a los compañeros Lornna Soto y Héctor Martínez, que por razones personales no pudieron asistir a la sesión de hoy, y me encomendaron que los excusara. Así también, al compañero Roberto Arango.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Así consta, aquéllos que estuvieron ausentes en la sesión de hoy, que fue anunciada hace más de una semana.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1775.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción a la solicitud del portavoz Dalmau?

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Habiendo objeción, que se vote.

Los que estén a favor de la objeción se pondrán de pie. Los que estén en contra se pondrán de pie.

Derrotado el compañero González Velázquez. Aprobada la reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Proyecto del Senado 1775, que solicité se reconsiderara, y fue aprobada su reconsideración, que quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del Portavoz del Partido Popular?

SR. DIAZ SANCHEZ: No, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No habiendo objeción, así se acuerda. El Proyecto del Senado 1775 pasa a Asuntos Pendientes.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 22 de octubre de 2007, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Díaz Sánchez –señor González Velázquez, y el señor Arango, que acaba de llegar–, a que se pueda

recesar hasta el próximo lunes, 22 de octubre de 2007, a las once de la mañana (11:00 a.m.)? ¿Compañero Arango, hay alguna objeción? Le estoy hablando a usted, conteste.

SR. ARANGO VINENT: En lo absoluto.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. La próxima vez esté presente, a la hora indicada.

Receso del Senado.